



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-CENACAVIACION-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL CACSA”.

1. OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA CACSA”.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

El Ejército Nacional – División de Aviación– Central Administrativa y Contable especializada de de Aviación, conforme al plan de necesidades, establece como antecedentes contractuales con características técnicas similares a las del presente proceso, en vigencias anteriores. Así:

Contrato	Objeto	contratista	valor contrato	Estado Actual
424-CENACAVIA-2017	Adquisición de material médico quirurgico para el centro de alistamiento y seguridad de aviación I y II	IMPCOL GRUPO EMPRESARIAL SA(IMGESA)	\$ 41,007,331,65	LIQUIDADO
210-CENACAVIA-2018	Adquisición de material médico quirurgico para el centro de alistamiento y seguridad de aviación I y II	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES	\$ 38,778,300,00	LIQUIDADO
176-CENACAVIA-2019	Adquisición de material médico quirurgico para el centro de alistamiento y seguridad de aviación I y II	CEMIINSUMOS LTDA	\$ 33.697.071,00	LIQUIDADO
151-CENACAVIA-2022	Adquisición de material médico quirúrgico, con destino al Centro de Alistamiento para el Combate y Seguridad de Aviación I y II	VEYALTY GROUP	\$ 50.299.074,00	LIQUIDADO

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA CENAC O ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.
Bogotá D.C.
Correo electrónico: cenacaviacionejercito@gmail.com
Página web: www.ejercito.mil.co



SC8310-1

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se evidenciaron los siguientes contratos con similitud en el objeto contractual:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia	Estado	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	030-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	Presentación de oferta	4/03/2025 2:46 PM (UTC -5 horas)	-	126.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO	026-2023	SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS	Presentación de oferta	31/03/2023 10:07 PM (UTC -5 horas)	-	18.481.982 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA	242023	SUMINISTRO DE MATERIALES MÉDICO QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO, DE ODONTOLOGÍA, Y MEDICAMENTOS	Presentación de oferta	30/03/2023 11:48 AM (UTC -5 horas)	-	15.000.000 COP	Publicado	Detalle

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El centro de Alistamiento para el Combate y la Seguridad de la Aviación requiere la adquisición de material médico quirúrgico para emplear en las atenciones de los soldados aviadores, orientada por la Directiva Permanente No.00000215 del 2021, y su Anexo B expedida por el Ejército Nacional, la cual establece los procesos asistenciales y administrativos de sanidad, específicamente en relación con las juntas médicas laborales, en donde se ha venido promoviendo el cabal cumplimiento de la norma, fortaleciendo sus procesos con la implementación de personal con sus respectivos elementos de protección, equipo biomédico, los cuales dependen de estos materiales, y procedimientos no invasivos para alcanzar altos estándares de calidad en sus servicios.

Por ello, se tiene el siguiente resumen de la necesidad:

DESCRIPCIÓN: INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-005					OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSP SC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	35270	TERMOMETRO DIGITAL PARA TEMPERATURA CORPORAL (PUNTA FLEXILE, RANGO TEMPERATURA 32-42 ° C)	UNIDAD	0	5	5	42182200	2502701	NO TIENE
2	35270	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO CON PALANCA PLASTICA BLANCA	UNIDAD	0	2	2	42192602	1328450	NO TIENE
3	35291	ROSA BENGALA CAJA X 100	CAJA	0	3	3	42183060	CREAR	NO TIENE
4	35291	FLUORESCIN SODIUM OPHTHALMIC STRIPS X 100 UNIDADES	CAJA	0	6	6	42183060	2505982	NO TIENE
5	35291	SCHIRMER STRIPS X 100 UNIDADES	CAJA	0	3	3	42183060	2503371	NO TIENE
6	35270	PAÑOS DE LIMPIEZA (28 cm x 42 cm) ROLLO X 80 HOJAS	UNIDAD	0	30	30	53131624	9202728	NO TIENE

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



7	35270	PARCHE OCULAR EN NEOPRENO ADULTO	UNIDAD	0	4	4	42183 030	250280 7	NO TIENE
8	35270	PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	0	3	3	42131 613	250371 4	NO TIENE
9	35270	PAPEL VINIPEL ROLLO X 300 m	UNIDAD	0	30	30	42281 915	920093 1	NO TIENE
10	35270	TOALLAS DE SECADO PARA MANOS DE PAPEL DESECHABLES DOBLADO TIPO Z X 150 HOJAS	PAQUETE	0	1000	1000	14111 703	250316 1	NO TIENE
11	35270	TOALLA DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR SECADO HÚMEDO (180x200 mm) X 100	PAQUETE	0	20	20	42181 508	250316 1	NO TIENE
12	3527013	ALGODON ODONTOLÓGICO TACO PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE	0	10	10	42141 500	250105 4	NO TIENE
13	35270	SABANAS DESECHABLES RESORTADAS PARA CAMILLA COLOR AZUL.	PAQUETE	0	600	600	42132 102	250030 0	NO TIENE
14	35270	TAPABOCAS EMPAQUE INDIVIDUAL, 3 CAPAS BANDA AJUSTABLE X 50 UNIDADES (SIN FIBRA DE VIDRIO, ADAPATABLOE A LA NARIZ, LIVIANO Y ALTA RESPIRABILIDAD).	CAJA	0	300	300	42131 606	250316 1	NO TIENE
15	35270	BOQUILLAS DESECHABLES PARA ALCOHOLÍMETRO ALCOSCAN (ALP-1) PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	0	50	50	41113 038	250219 8	NO TIENE
16	35270	ALGODÓN EN TORUNDAS POR PAQUETE DE 500 GR	PAQUETE	0	4	4	42141 501	250273 8	NO TIENE
17	3527016	CURITAS REDONDAS ADHESIVAS X 100 UNIDADES	CAJA	0	50	50	42311 506	250272 3	NO TIENE
18	35270	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIA FECAL PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	0	10	10	42143 901	250021 1	NO TIENE
19	35270	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	0	70	70	42141 607	250021 8	NO TIENE
20	35270	CINTA TELA ESPARADRAPO PRESENTACIÓN ROLLO 2X5 YARDAS	UNIDAD	0	5	5	42311 506	250025 4	NO TIENE
21	35270	COMPRESA O GASA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	PAQUETE	0	70	70	42311 522	250385 7	NO TIENE
22	35291	CUCHILLA QUIRÚRGICA RECTANGULAR (DE LONGITUD 2,250 - ANCHO DE 0,5000 PULGADAS NOMINALES) MANGO PLEGABLE (borde único; 2 1/4 pulg. lg; 1/2 pulg. ancho; acero pasivado resistente a la corrosión) CAJA X 250 UNIDADES	CAJA	0	1	1	42291 613	157798 2	6515- 00-754- 0426
23	3529	DETERGENTE NEUTRO BIODEGRADABLE GALON 3785 MI	GALON	0	5	5	42281 704	250271 7	NO TIENE
24	35270	ELECTRODO ADHEDERENTE REUTILIZABLE 5X5CM PRESENTACIÓN KIT DE 4 UNIDADES	PAQUETE	0	8	8	42181 700	250237 6	NO TIENE
25	35270	ELECTRODO PARA ELECTROESTIMULACIÓN 5X9 CMS KIT 4 UNIDADES PRESENTACIÓN KIT	PAQUETE	0	5	5	42141 810	250237 3	NO TIENE
26	3527012	GASA O COMPRESA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	PAQUETE	0	100	100	42311 506	250385 7	NO TIENE
27	3532	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACIÓN GALON 3785 G	GALON	0	2	2	42201 711	250242 4	NO TIENE
28	35270	GUANTE DE NITRILO TALLA L PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	0	80	80	42132 201	107522 3	NO TIENE
29	35270	GUANTE DE NITRILO TALLA M PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	0	300	300	42132 201	107522 3	NO TIENE
30	3532207	GUARDIAN EN POLIPROPILENO INCINERABLE NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PUNCIÓN Y AL IMPACTO DE 1.5 LITROS COLOR ROJO CON ROTULO DE IDENTIFICACION DE RIESGO PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	0	40	40	42142 531	151216 6	NO TIENE
31	35322	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO CONCENTRADO: PROTEASA, LIPASA, AMILASA, EXCIPIENTES, C.S. (CON pH NEUTRO, QUE PROTEGE LOS MATERIALES A LAVAR. BIODEGRABABLE 100%) 3785 ml	GALON	0	6	6	42281 704	250271 7	NO TIENE
32	35270	JERINGA DE 3 ML DE 3 PARTES X 100 UNIDADES	CAJA	0	6	6	42142 600	250122 7	NO TIENE
33	35270	JERINGA DE 5 ML DE 3 PARTES X 100 UNIDADES	CAJA	0	4	4	42142 600	250122 8	NO TIENE
34	35270	PAÑO ALCOHOLADO PRESENTACIÓN SOBRE X 5 UNIDADES	UNIDAD	0	100	100	42141 503	258403 1	NO TIENE
35	35270	PELÍCULA PLÁSTICA ESTIRABLE PRESENTACIÓN ROLLO DE 300 MTRS	UNIDAD	0	8	8	42201 831	250339 1	NO TIENE
36	35270	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 8" X 10" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	0	100	100	42201 831	250557 5	NO TIENE
37	35270	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 11" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	0	50	50	42201 831	250557 4	NO TIENE
38	35270	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 17" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	0	50	50	42201 831	250216 4	NO TIENE
39	3544	PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RÁPIDO DESECHABLE PARA LA DETECCIÓN DE 5 Ó MÁS DROGAS A TRAVÉS DE UNA MUESTRA	PAQUETE	0	1500	1500	41116 105	134658 8	NO TIENE

		DE ORINA CON DETECTOR DE TEMPERATURA DE ORINA. KIT 25 UNIDADES. FRASCO RECOLECTOR INCLUIDO							
40	35270	ROLLO DE PAPEL COMPATIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-301 PRESENTACIÓN CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	0	10	10	42181 700	250308 3	NO TIENE

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con la intención de coadyuvar al cumplimiento de la misión institucional a través de una operación segura y oportuna de la Aviación del Ejército, la sección de Medicina de Aviación orientada por la Directiva Permanente No00000215 del 2021, y su Anexo B, expedida por el Ejército Nacional, ha venido promoviendo el cabal cumplimiento de la norma fortaleciendo sus procesos con la implementación de personal, equipo biomédico y procedimientos para alcanzar altos estándares de calidad en sus servicios, siguiendo entre otros, los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, que ordena que las entidades públicas adelanten campañas, programas, actividades y demás acciones para prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Así mismo se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y de la Protección Social a través de la Resolución 3100 de 2019 mediante la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicio de salud y de habilitación de los servicios de salud, en cuanto a contar con la Capacidad Tecnológica y Científica necesaria para la prestación de servicios de salud por lo que se hace necesario que los Centros de Alistamiento para el Combate y Seguridad de Aviación I - II, tengan disponibles los insumos y materiales médico-quirúrgicos básicos para la prestación de los servicios asistenciales a los usuarios de la Aviación del Ejército.

Para cumplir este cometido, se requiere la adquisición de los elementos descritos y así garantizar el funcionamiento del servicio con altos estándares de calidad, eficiencia y oportunidad, con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente y la solicitud de los médicos certificadores quienes en su labor diaria utilizan elementos como guantes, mascarillas médicas (Tapabocas), gafas de seguridad, pantallas faciales, batas, jeringas y productos químicos para la atención, además de soluciones de limpieza y desinfección para su protección personal (bioseguridad).

La consecuencia de la no adquisición de estos insumos es de alto impacto, ya que por falta de ellos se afectaría la atención del servicio asistenciales (CACSA) y de atención de tripulaciones, ocasionando falta de oportunidad en el diagnóstico, evaluación, tratamiento (si es el caso) de los mismos, repercutiendo negativamente en el cumplimiento de la misión y la seguridad en la operación aérea de la División de Aviación Asalto Aéreo.

Al no adquirir estos insumos medico quirúrgicos los CACSA y las unidades de la CACSA, no podría brindar servicios vitales para finalmente obtener la licencia o selección del personal de aviadores (CACSA) y actividades propias de misión de las tripulaciones, con ello se presentaría un gran traumatismo en la misión de la Aviación Ejército.

2.3. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
--	---------	-----------------------	-----------------------	------------------------------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CACSA	\$ 140.000.000,00
--------------------	----	--	-------	-------------------

2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector desde el punto de vista Técnico, económico y jurídico para el presente proceso.

2.4.1. ASPECTOS GENERALES

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2025, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar.

2.4.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

Técnicamente el sector de equipos médicos y para la salud es un sector compuesto por dos líneas de producción: la primera línea se refiere a los fabricantes que hacen uso de los insumos o materia primera para generar el equipo o maquinaria correspondiente; la segunda línea correspondiente a la línea de distribución, la cual se compone por diferentes firmas que compran el producto terminado (equipos médicos) y lo distribuyen por comercio al por mayor o al detal, al consumidor final.

¿Qué son insumos médicos?

Los insumos médicos son la materia prima con la que los servicios asistenciales hospitalarios pueden llevarse a cabo, básicamente se constituyen como un factor predominante en el desarrollo de las funciones de la medicina, permitiendo el desarrollo de procedimientos de atención y control de los pacientes.

Los insumos médicos son toda sustancia, mezcla de sustancias, recursos desechables no duraderos, material, aparato o instrumento empleado solo o en combinación para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de enfermedades en humanos.

Tipos de suministros médicos:

Los tipos de suministros médicos incluyen insumos consumibles (también conocidos como suministros desechables), así como los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Los insumos médicos se constituyen en diferentes instrumentos que son utilizados por los especialistas de la salud, tanto en consultorios como en cirugías, es decir, que van de pequeñas a grandes escalas, y que otorgan soluciones a los problemas que se le presentan con sus pacientes.

Estas importantes herramientas médicas se derivan de una materia prima, cuyo origen es natural y a partir de esta se transforma en el producto que será utilizado.

Clasificación de los insumos médicos:

Clase I. Son aquellos dispositivos médicos de bajo riesgo, sujetos a controles generales, no destinados para proteger o mantener la vida o para un uso de importancia especial en la prevención del deterioro de la salud humana y que no representan un riesgo potencial no razonable de enfermedad o lesión.

Clase IIa. Son los dispositivos médicos de riesgo moderado, sujetos a controles especiales en la fase de fabricación para demostrar su seguridad y efectividad.

Clase IIb. Son los dispositivos médicos de riesgo alto, sujetos a controles especiales en el diseño y fabricación para demostrar su seguridad y efectividad.

Clase III. Son los dispositivos médicos de muy alto riesgo sujetos a controles especiales, destinados a proteger o mantener la vida o para un uso de importancia sustancial en la prevención del deterioro de la salud humana, o si su uso presenta un riesgo potencial de enfermedad o lesión.

Fuentes:

- 1) <https://cvn.com.co/insumos-hospitalarios/>
- 2) <https://www.caib.es/sites/productessanitaris/es/tipos-de-productos-sanitarios/#:~:text=Categoria%20de%20tipos%20de%20productos,III%20con%20el%20m%C3%A1ximo%20riesgo.>

2.4.1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

1. Ubicación en la economía

- ✓ Este objeto contractual se enmarca en el sector terciario o de servicios, pero vinculado directamente al subsector de la salud.
- ✓ Aunque el destino final es un servicio de salud, la transacción corresponde a la compra de bienes tangibles (instrumental y material quirúrgico), por lo cual se conecta también con el sector industrial (fabricación y distribución de dispositivos médicos).

2. Contexto macroeconómico (Colombia, 2025)

- ✓ PIB sector salud y servicios sociales: crecimiento cercano al 1,8% en el primer semestre 2025, lo que refleja estabilidad en la demanda institucional.
- ✓ Inflación: la variación anual a julio 2025 fue de 4,9%, menor al 6,8% del año anterior, lo que significa un entorno de precios más controlado para adquisiciones públicas.
- ✓ Tasa de cambio (TRM): en agosto 2025, el dólar se ubicó en \$4.036 COP, lo cual incide en el costo de insumos importados (gran parte del material médico es de origen extranjero).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



- ✓ Salario mínimo 2025: \$1.423.500 (+9,53%), impactando costos laborales de proveedores nacionales de insumos médicos.

3. Dinámica del mercado de insumos médico-quirúrgicos

- ✓ Es un mercado altamente dependiente de importaciones (equipos, instrumental y consumibles provienen de EE. UU., Europa y Asia).
- ✓ La oferta nacional es limitada y se concentra en consumibles básicos (gasas, guantes, suturas simples, kits de bioseguridad).
- ✓ Demanda institucional constante: hospitales, clínicas, IPS y fuerzas militares requieren estos insumos de forma recurrente, lo que mantiene la estabilidad del mercado.
- ✓ Competencia moderada: aunque hay muchos distribuidores, los fabricantes y marcas dominantes son pocos, lo que concentra precios.

4. Perspectiva comercial y precios

- ✓ Según referencias del SECOP y compras previas de entidades de salud, los precios de insumos quirúrgicos suelen estar indexados a la TRM y a la inflación de insumos hospitalarios.
- ✓ La dispersión de precios se da por:
- ✓ Diferencias de marca (ejemplo: suturas Johnson & Johnson vs. marcas genéricas).
- ✓ Certificaciones de calidad (ISO 13485, INVIMA, FDA/CE).
- ✓ Volúmenes de compra (economías de escala).
- ✓ Para la cuantía establecida (mínima cuantía), el mercado ofrece condiciones competitivas, con tendencia a paquetes de suministro estandarizados.

5. Riesgos y consideraciones económicas

- ✓ Dependencia cambiaria: cualquier devaluación del peso impacta directamente los precios de material importado.
- ✓ Costos logísticos: alza en transporte internacional puede encarecer importaciones.
- ✓ Oferta concentrada: algunos productos críticos tienen pocos distribuidores en Colombia, reduciendo la capacidad de negociación.
- ✓ Exención tributaria parcial: ciertos dispositivos médicos tienen beneficios arancelarios o exenciones de IVA (Decreto 1625/2016 y actualizaciones).

El sector de insumos y material médico-quirúrgico presenta una demanda estable y creciente, apalancada en el sostenimiento del sistema de salud y la seguridad operacional de la Aviación del Ejército. Económicamente, se trata de un mercado de alta dependencia importadora, sensible a la tasa de cambio y a la logística internacional, pero con suficiente oferta de distribuidores nacionales para garantizar la pluralidad de oferentes en un proceso de mínima cuantía.

Página 8 de 150

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector Servicios: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector Industrial: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De esta manera, el objeto a contratar: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA CACSA". se encuentra ubicado en el SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, subsector COMERCIO.

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales. Dichos indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de un sector en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado en estudio. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto (PIB), el nivel general de precios o inflación, la tasa de desempleo, y otros indicadores económicos que agrupan el comportamiento de las diferentes actividades productivas.

El objeto del presente proceso pertenece al sector terciario de servicios, pero se relaciona directamente con el subsector salud, ya que la adquisición de insumos y material médico quirúrgico constituye un soporte esencial para la prestación del servicio asistencial. Aunque se trata de bienes tangibles, su finalidad no es el consumo final en el mercado sino el uso especializado en procedimientos médicos y quirúrgicos, lo cual contribuye directamente al bienestar social y al cumplimiento de la misión institucional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Como ejemplos de actividades afines tenemos: hospitales, clínicas, laboratorios, IPS, así como la gestión en salud de instituciones públicas y privadas. El sector salud se considera estratégico dentro de la economía nacional, en tanto garantiza la continuidad de la prestación de servicios médicos, la seguridad sanitaria y el desarrollo del capital humano.

El sector salud y la industria de insumos médico-quirúrgicos son muy importantes para cualquier economía, por razones como:

- ✓ Constituyen un componente esencial del gasto público y privado, generando dinamismo económico constante.
- ✓ La demanda es inelástica: sin importar el ciclo económico, los servicios médicos requieren insumos quirúrgicos de manera permanente.
- ✓ Impulsan la innovación tecnológica y científica (nuevos materiales, dispositivos y equipos biomédicos).
- ✓ Generan empleo directo e indirecto en múltiples áreas: logística, distribución, importación, y servicios de salud. Representan un sector con altas inversiones internacionales, dada la dependencia de muchos insumos importados y regulados por la normatividad INVIMA, OMS y estándares ISO.

En conclusión, el mercado de insumos y material médico quirúrgico mantiene un comportamiento estable, regulado y de alta demanda recurrente, lo que garantiza pluralidad de oferentes y condiciones de competitividad en el marco del proceso de mínima cuantía No. MC-176-CENACAVIACION-2025.

ECONOMÍA ACTUAL

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Según un informe del Banco Mundial en el mes de Julio, sobre las perspectivas económicas mundiales, la economía colombiana se posiciona en el sexto lugar en las proyecciones de crecimiento económico para 2025, con un incremento estimado del 3 %. Este crecimiento estará respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, factores clave para superar el desafío inflacionario que cerró en 5,2 % en 2024. Para 2026, se prevé que la economía colombiana continúe su expansión con un crecimiento de 2,9 %.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe¹

(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haiti ²	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

INFLACIÓN POR DEBAJO DE 4% Y PIB CERCANO A 2,6%, LAS APUESTAS DE LOS ANALISTAS EN 2025

El año nuevo sería el año definitivo para la reactivación, a pesar de que ha sido un proceso que hasta el momento no ha dado los resultados anunciados por el Gobierno. No obstante, los analistas ya hacen sus apuestas sobre los principales factores macroeconómicos, por ejemplo, consideran que la inflación y los tipos de interés seguirán bajando, mientras el PIB se acerca a los niveles registrados previos a la pandemia.

El primer factor que toma la atención de los analistas es la inflación. El dato del IPC total de 2024 se conocerá en los próximos días, pero se espera que en 2025 se mantenga la tendencia bajista, de hecho la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4%.

“Colombia finalizó 2024 con un balance de expansión económica en sectores como agricultura, sector público y entretenimiento. A nivel de consumo, la demanda de bienes duraderos, como electrodomésticos y vehículos, mostró signos de recuperación en los últimos meses reportados. Estos resultados sugieren que la economía nacional dejó atrás la etapa más crítica de desaceleración y entró en una fase inicial de crecimiento, que por el momento es heterogéneo entre sectores, pero que en 2025 podría volverse más generalizado”, detallaron desde el equipo de análisis económico de Scotiabank Colpatría.

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

PROYECCIONES MACRO PARA 2025

LAS PROYECCIONES MACRO PARA 2025

Balance al cierre de 2025

	Inflación	Tasa de interés	Tasa de cambio	Crecimiento PIB
 Banco de Bogotá	3,6%	6%	\$4.700	2,6%
 Bancolombia	4,3%	6%	-	2,6%
 Citi	3,7%	6%	\$4.189	2,7%
 corfi colombiana	4%	7%	\$4.389	2,6%
 DAVIVIENDA	3,5%	5,8%	\$4.387	2,9%
 itaú	3,7%	6,8%	\$4.500	2,4%

Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-GR

Gráfico LR



Por ejemplo, Davivienda proyecta que el IPC cierre 2025 en 3,5%, siendo una de las proyecciones más bajas entre los analistas, en contraste, Bancolombia estima que la inflación baje hasta 4,3%.

“La inflación continuará bajando, cerrando 2024 en 5,0%, alcanzando un mínimo de 3,6%, aunque con posibles riesgos al alza en el segundo semestre”, estiman desde Corficolombiana.

El dato que publicará el Dane sobre el IPC el 9 de enero será clave para entender si se consolidan estas expectativas, pero no es la única cifra importante. Atada a la inflación, la tasa de interés del Banco de la República es otro de los factores claves para la economía, y que ha sido muy criticado porque no está bajando al mismo ritmo de los precios al consumidor.

Hay que tener en cuenta la tasa de política monetaria del Emisor está fijada en 9,50% y las perspectivas de los analistas sobre esta tasa de interés, al cierre de 2025, podría estar por el orden de 6%, apuesta presentada por entidades como el Banco de Bogotá, Citi y Bancolombia. La proyección más baja es la de Davivienda que la pone en 5,8%, mientras que las más altas son sugeridas por Corficolombiana e Itaú, 7% y 6,8% respectivamente.

“Se espera que el Banco de la República se mantenga muy vigilante de los riesgos internacionales y fiscales, así como de su impacto en los activos locales. La caída de las tasas aliviaría los costos de crédito y estimularía la inversión. Para 2025, se espera que las tasas de interés de referencia finalicen entre el 6,75% y 7%”, señalan desde Scotiabank.

El dólar es tal vez en lo que menos tienen consenso los analistas, la apuesta más pesimista, por así decirlo, es la presentada por Banco de Bogotá, que señalan que la tasa de cambio podría cerrar en \$4.700. La perspectiva más baja es la de Citi, que proyecta un dólar en \$4.189 al cierre de 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



por sectores como el agropecuario, el financiero y el de entretenimiento, la economía seguirá por debajo de su crecimiento potencial que en la actualidad se sitúa alrededor del 3,0%.

La estabilidad macroeconómica dependerá de la capacidad de las autoridades para mantener la regla fiscal, fomentar la inversión privada y garantizar un entorno de seguridad que favorezca el desarrollo empresarial. Asimismo, el desempeño del sector externo – incluido el de la evolución de la tasa de cambio- también estará condicionado por factores externos, como las decisiones de política interna de los Estados Unidos, el desempeño del comercio global y el desarrollo de las tensiones geopolíticas.

En este escenario, resulta fundamental fortalecer la confianza en las instituciones, ofrecer desde el gobierno nacional señales claras para una mayor estabilidad económica y garantizar que las reformas en marcha en el congreso contribuyan a preservar la inversión privada, factor determinante para una recuperación sostenida y sostenible a largo plazo.

COMPORTAMIENTO Y PROYECCIONES DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Durante el año 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado una tendencia de relativa estabilidad, ubicándose en promedio alrededor de los \$4.000 – \$4.200 COP por dólar. Al 20 de agosto de 2025, la TRM fue de \$4.036,42 COP, con una variación mensual de +0,9%, aunque en términos anuales presentó una leve depreciación de +0,37% frente al mismo periodo de 2024.

Este comportamiento obedece a varios factores:

- ✓ La recuperación moderada de la economía colombiana (PIB proyectado 2,5% – 2,9%).
- ✓ La reducción de la inflación hacia el 4,5% anual, que genera confianza en los inversionistas.
- ✓ El manejo fiscal más flexible del Gobierno, que da margen a un mayor gasto público.
- ✓ La dependencia de Colombia de las exportaciones de petróleo, carbón y café, productos sensibles a las variaciones internacionales de precios.

A nivel internacional, el dólar en 2025 ha tenido un desempeño mixto:

- ✓ En EE. UU., las decisiones de la Reserva Federal sobre tasas de interés mantienen al dólar relativamente fuerte frente a monedas emergentes.
- ✓ En América Latina, monedas como el peso chileno y el real brasileño han mostrado volatilidad, mientras que el peso colombiano se ha estabilizado alrededor de los \$4.000 – \$4.300 gracias a mayores ingresos por exportaciones.
- ✓ Frente al euro y el yen, el dólar presenta leves ajustes, influenciados por la desaceleración económica en Europa y Japón.

Proyecciones para cierre de 2025

- ✓ Colombia: la TRM se estima estable en un rango de \$4.000 – \$4.300, con riesgo de depreciación si caen los precios internacionales del petróleo.
- ✓ Mundo: se prevé que el dólar mantenga su papel de moneda refugio, con oscilaciones moderadas frente a monedas de países desarrollados, pero con mayor presión sobre economías emergentes.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Para la contratación estatal de bienes importados —como los insumos y materiales médico-quirúrgicos—, el comportamiento del dólar es un factor crítico. Aunque la TRM en 2025 ha mostrado estabilidad, la alta dependencia de importaciones en este sector hace necesario monitorear la tasa de cambio para evitar riesgos de desajustes presupuestales y asegurar la sostenibilidad del contrato



El contexto externo para el dólar en Colombia

Del lado internacional, los factores que muevan al dólar en Colombia no se distancian mucho de lo que viene ocurriendo. Una resolución de la guerra entre Rusia y Ucrania podría mejorar el ambiente para el comercio internacional.

Esto, sin embargo, en un entorno en el que el presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump, va a empujar porque bajen más las tasas de interés en la FED y la inversión externa se relaje en todas las economías.

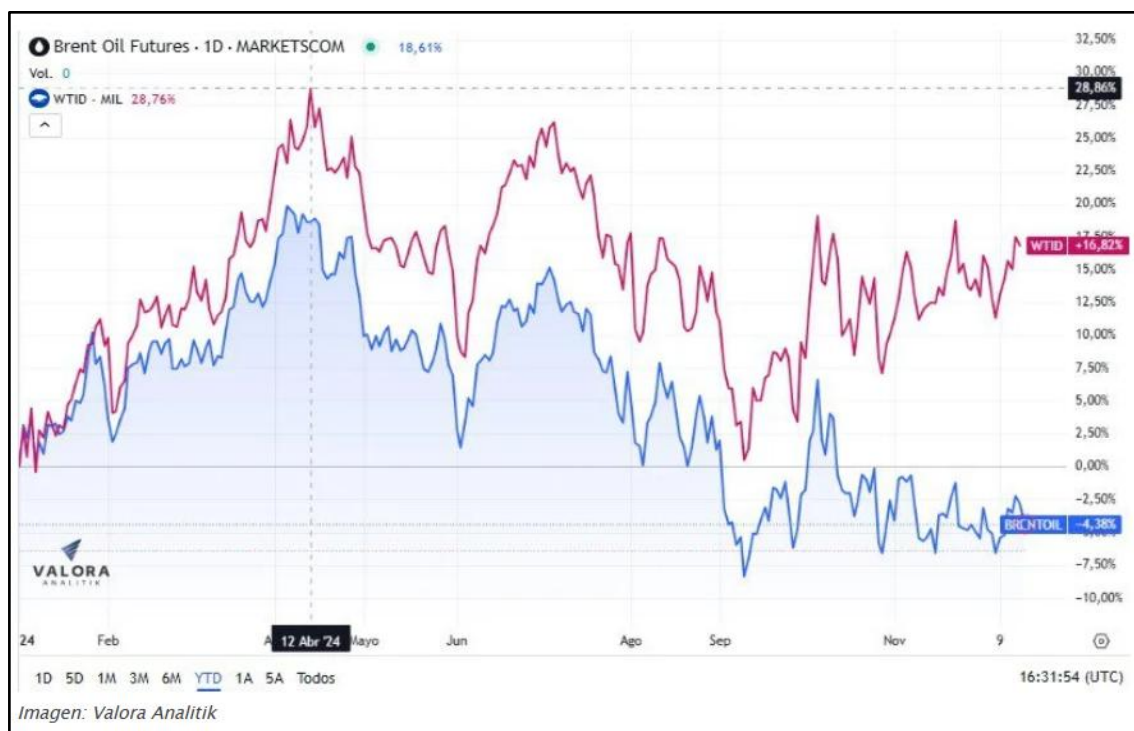
Lo que quedaría en vilo por el riesgo de las decisiones que tome la administración Trump sobre los aranceles a China, Canadá, México y otros grandes socios comerciales, una práctica que ya llevó a cabo el mandatario en su primer periodo en la Casa Blanca.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



Finalmente, al dólar en Colombia lo van a condicionar los precios del petróleo. Un reciente informe de Citi proyecta que las referencias del crudo seguirán bajando, incluso llegando a un precio promedio en los US\$60 con piso en los US\$50.

Fuente: <https://www.valoraanalitik.com/dolar-colombia-comportamiento-del-2025/>

CONTEXTO POLÍTICO Y ECONÓMICO

En 2025, Colombia enfrenta un panorama económico y político con desafíos y oportunidades. La economía colombiana se espera que crezca alrededor del 2.6%, impulsada por el consumo y la inversión. Sin embargo, la inflación, la volatilidad de los mercados, y la incertidumbre global podrían impactar negativamente el crecimiento.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ECONOMÍA ACTUAL

La economía colombiana en 2025 proyecta un crecimiento moderado, entre el 2.4% y 2.8%, impulsado principalmente por el consumo privado y algunos sectores de servicios como el entretenimiento y el turismo. Sin embargo, enfrenta riesgos como la volatilidad del precio del petróleo, que afecta las exportaciones, y presiones cambiarias. La inflación tiende a la baja, pero la política monetaria del Banco de la República es cautelosa, mientras que los sectores agroindustriales y de minería muestran debilidad en contraste con el dinamismo del mercado interno

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

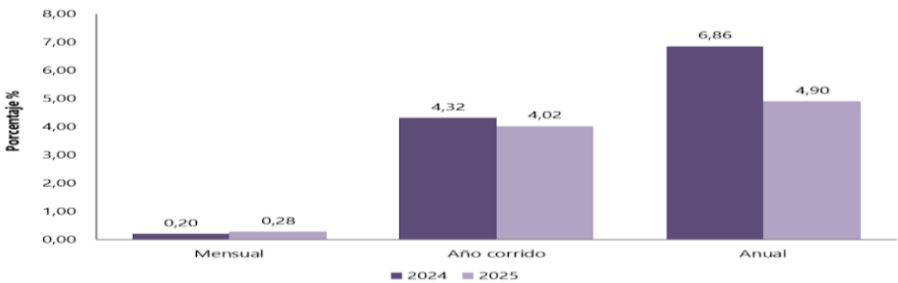
Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2024 - 2025 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%. En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%)

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nación.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y. Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,60	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,84	0,58
Arriendo efectivo	5,95	0,55
Transporte urbano	9,45	0,44
Frutas frescas	18,33	0,22
Gas	16,05	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,29	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Tomate	69,34	0,13
Carne de res y derivados	5,51	0,13

Fuente: DANE, IPC.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

En julio de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,31%), Vulnerables (0,31%), Clase media (0,28%).

Ingresos altos (0,24%) y por último, Total nivel de ingresos (0,28%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,07%), Vulnerables (4,09%), Clase media (4,01%), Ingresos altos (4,01%) y por último, Total nivel de ingresos (4,02%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,73%), Vulnerables (4,68%), Clase media (4,87%), Ingresos altos (5,13%) y por último, Total nivel de ingresos (4,90%).

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,31	0,31	4,28	4,07	6,80	4,73
Vulnerables	0,26	0,31	4,31	4,09	6,94	4,68
Clase media	0,21	0,28	4,31	4,01	6,88	4,87
Ingresos altos	0,13	0,24	4,38	4,01	6,76	5,13
Total nivel de ingresos	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

PRODUCTO INTERNO BRUTO

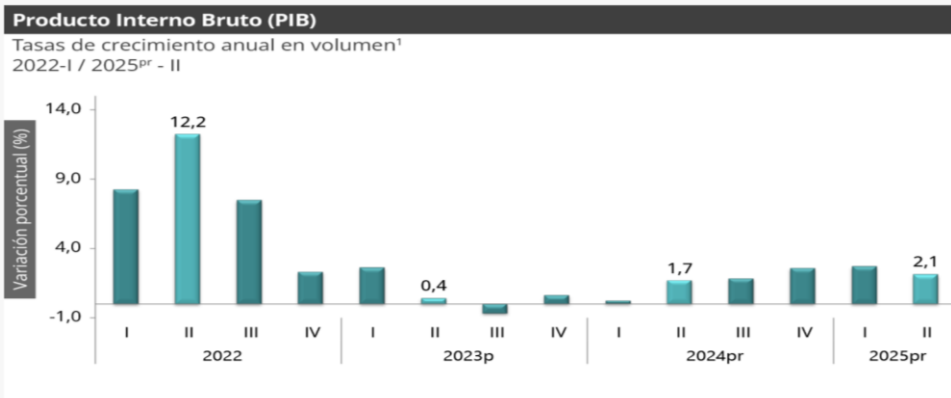
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Información segundo trimestre 2025^{pr}

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE DIR T

Valor agregado por actividad económica

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
- Ganadería crece 8,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
- Pesca y acuicultura crece 25,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
- Ganadería crece 2,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
- Pesca y acuicultura crece 4,8%

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 6,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 20,0%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 8,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 5,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 10,7%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,4%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 10,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 2,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Extracción de carbón de piedra y lignito	-14,6	-10,7	-10,7
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-6,9	-5,3	-3,4
Extracción de minerales metalíferos	-20,0	-9,7	-10,2
Extracción de otras minas y canteras	-1,0	-2,3	2,2
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-8,6	-6,3	-4,3
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1

Fuente: DANE, PIB_T

Pr = Preliminar

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

Fuente: DANE, PIB_T
Pr = Preliminar

Enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Gasto de consumo final ²	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital ³	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

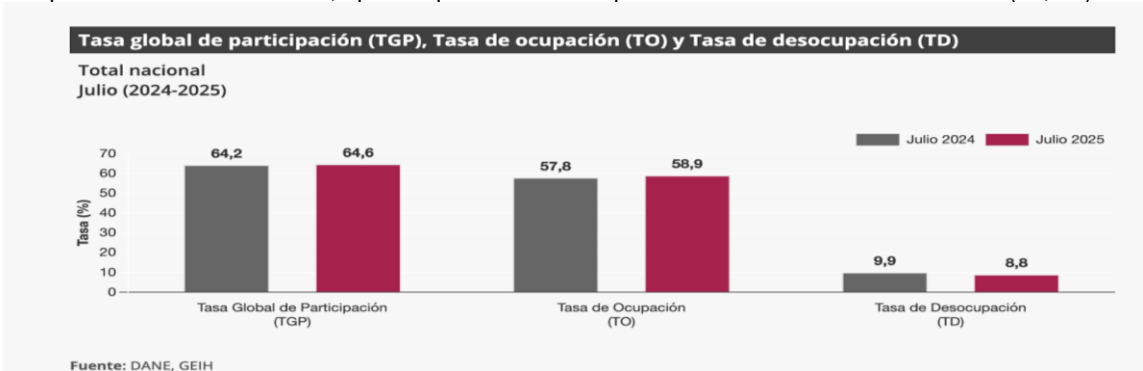
En el segundo trimestre de 2025^{pr} el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,7%
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 3,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,6%

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (57,3%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,5%, estas tasas en el mismo periodo del año anterior fueron 66,9% y 60,0%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes Junio 2025

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^A (0,6 puntos porcentuales).

Población ocupada según posición ocupacional, mes Junio 2025

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil Abril 2025- Julio 2025

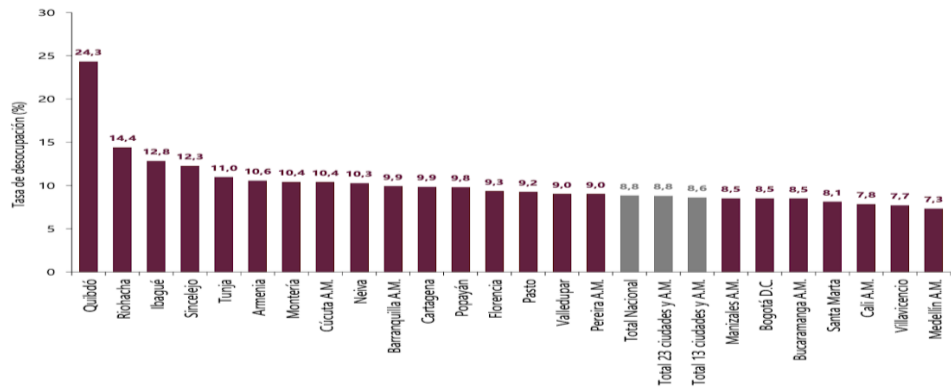
Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes Junio 2025

Para julio de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.399 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,0%) y Estudiando (23,4%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.384	14.399	100	15	
Oficios del Hogar	8.010	7.769	54,0	-242	-1,7
Estudiando	3.335	3.367	23,4	32	0,2
Otros°	3.039	3.263	22,7	225	1,6

Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

INDICADORES ECONOMICOS: Se realiza consulta con fecha Septiembre 2025 y se muestran los más relevantes:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Indicadores económicos



En este espacio serán traídos a colación todo los indicadores, así:

Banco de Bogotá

BOGOTÁ NEW YORK PANAMA

English Version   

Inicio | El Banco | Banca | Formatos | Seguridad y Privacidad | Términos y Condiciones | Informes de Gestión | Balances | Responsabilidad Social | Portafolio Virtual

Todos los Indicadores

Indicador	Fecha	Valor	Valor
Café USD cents/LB	15/05/2025	\$238,62	↔
Carbón	15/05/2025	\$0,00	↔
Níquel LME US\$/MT	15/05/2025	\$15.611,13	↓
Oro US\$ / Troy Oz	15/05/2025	\$3.226,60	↑
Petróleo WTI	15/05/2025	\$0,00	↔
DTF 90 días EA	15/05/2025	9,020%	↔
DTF 90 días TA	15/05/2025	8,540%	↔
EUR/USD	15/05/2025	\$1,12	↑
GBP/USD	15/05/2025	\$1,33	↑
IBR 1 día	15/05/2025	8,720%	↔
IBR 1 mes	15/05/2025	8,790%	↔
Libor 3 meses	15/05/2025	4,850%	↔
Libor 6 meses	15/05/2025	4,680%	↔
Tasa Referencia BanRep	15/05/2025	9,250%	↔
TRM	15/05/2025	\$4.200,38	↑
USD/JPY	15/05/2025	\$145,44	↓

Fuente: <https://www.bancodebogotainternacional.com/bbi/es/economicindicator>

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



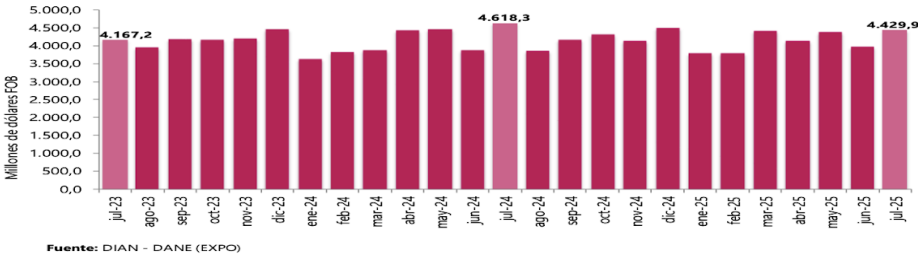
SC6310-1

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

**Exportaciones (EXPO)
Julio 2025**

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Julio (2023-2025)P



En julio de 2025 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.732,2 millones FOB y presentaron una caída de 25,6% frente a julio de 2024, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-45,8%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-17,1%) que contribuyeron en conjunto con 27,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

1. Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2025/2024)^P

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - julio				
	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2025 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2025 (%)
Total	4.618,3	4.429,9	-4,1		100,0	28.636,4	28.820,1	0,6		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	948,0	1.249,6	31,8	6,5	28,2	6.536,6	8.877,3	35,8	8,2	30,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	2.327,0	1.732,2	-25,6	-12,9	39,1	14.055,0	11.275,9	-19,8	-9,7	39,1
Manufacturas ³	942,5	1.053,6	11,8	2,4	23,8	5.942,1	6.255,7	5,3	1,1	21,7
Otros sectores ⁴	400,8	394,6	-1,6	-0,1	8,9	2.102,7	2.411,3	14,7	1,1	8,4

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.429,9 millones FOB y presentaron una caída de 4,1% en relación con julio de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 25,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 28,2%, Manufacturas con 23,8%, y Otros sectores con 8,9%.

En julio de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,8% frente a julio de 2024 .

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com





Boletín técnico

Exportaciones (EXPO)
Julio

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2025/2024)¹

Descripción	Julio 2024p	Julio 2025p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	4.618,3	4.429,9	-4,1		-4,1
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	948,0	1.249,6	31,8		6,5
Café sin tostar descafeinado o no ²	278,3	473,2	70,0	20,6	4,2
Aceite de palma y sus fracciones ³	28,4	75,9	166,6	5,0	1,0
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ⁴	79,7	119,7	50,1	4,2	0,9
Banados bovino vivos ⁵	15,8	34,4	117,2	2,0	0,4
Café tostado ⁶	11,2	7,4	-33,3	-0,4	-0,1
Azúcar de remolacha o caña ⁷	13,1	8,8	-32,6	-0,4	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado ⁸	13,5	4,6	-66,0	-0,9	-0,2
Flores y follaje cortados ⁹	215,5	161,4	-25,1	-5,7	-1,2
Demás subgrupos	292,4	364,1	24,5	7,6	1,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas ¹⁰	2.327,0	1.732,2	-25,6		-12,9
Hulla, coque y briquetas ¹¹	885,9	479,8	-45,8	-17,4	-8,8
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹²	1.338,6	1.109,3	-17,1	-9,9	-5,0
Menas y desechos de metales ¹³	84,5	125,5	48,4	1,8	0,9
Demás	18,0	17,6	-2,0	0,0	0,0
Manufacturas ¹⁴	942,5	1.053,6	11,8		2,4
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁵	374,4	455,8	21,7	8,6	1,8
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁶	174,5	192,8	10,5	1,9	0,4
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁷	271,5	281,2	3,6	1,0	0,2
Artículos manufacturados diversos ¹⁸	122,0	123,7	1,4	0,2	0,0
Ferronquel ¹⁹	46,8	40,7	-14,3	-0,7	-0,1
Otros sectores ²⁰	400,8	394,6	-1,6		-0,1
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	399,5	392,4	-1,8	-1,8	-0,2
Demás capítulos	1,3	2,2	70,2	0,2	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

¹ Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

² Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28

³ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711

⁴ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222

¹¹ Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32

¹² Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33

¹³ Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 28

¹⁴ Incluye los productos de la CUCI 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66



Boletín técnico

Exportaciones (EXPO)
Julio

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – julio (2025/2024)¹⁹

Descripción	Enero - julio 2024p	Enero - julio 2025p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
Millones de dólares FOB					
Total	28.636,4	28.820,1	0,6		0,6
Agropecuarias, alimentos y bebidas¹	6.536,6	8.877,3	35,8		8,2
Café sin tostar descafeinado o no ²	1.763,6	3.187,1	80,7	21,8	5,0
Aceite de palma y sus fracciones ³	289,4	504,0	74,2	3,3	0,7
Extractos esenciales y concentrados de café ⁴	181,6	267,5	47,3	1,3	0,3
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ⁵	757,3	839,4	10,8	1,3	0,3
Madera de coníferas en bruto ⁶	11,4	5,5	-51,4	-0,1	0,0
Salsas y preparados para salsas; condimentos mixtos y aliños mixtos ⁷	30,5	20,1	-34,2	-0,2	0,0
Pieles de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado ⁸	53,3	39,2	-26,6	-0,2	0,0
Demás	3.449,6	4.014,6	16,4	8,6	2,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas⁹	14.055,0	11.275,9	-19,8		-9,7
Hulla, coque y briquetas ¹⁰	4.427,8	2.852,5	-35,6	-11,2	-5,5
Petróleos, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹¹	8.978,4	7.600,5	-15,3	-9,8	-4,8
Demás	648,8	822,9	26,8	1,2	0,6
Manufacturas¹²	5.942,1	6.255,7	5,3		1,1
Productos químicos y productos conexos ¹³	2.267,2	2.485,6	9,6	3,7	0,8
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁴	1.723,9	1.773,4	2,9	0,8	0,2
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁵	1.192,9	1.223,8	2,6	0,5	0,1
Artículos manufacturados diversos ¹⁶	758,0	772,9	2,0	0,2	0,1
Ferrosilicio ¹⁷	299,8	269,2	-10,2	-0,5	-0,1
Otros sectores¹⁸	2.102,7	2.411,3	14,7		1,1
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ¹⁹	2.091,8	2.394,3	14,5	14,4	1,1
Demás capítulos	10,9	17,0	56,1	0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

¹ Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

² Variación superior al 500%

³ Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28

⁴ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0711

⁵ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222

⁶ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0713

⁷ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573

⁸ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2474

⁹ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0984

¹⁰ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0345

¹¹ Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27, 28 y 68

¹² Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32

¹³ Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33

¹⁴ Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891

¹⁵ Incluye la sección 6 de la CUCI

¹⁶ Incluye la sección 7 de la CUCI

¹⁷ Incluye la sección 8 de la CUCI

¹⁸ Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI

¹⁹ Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

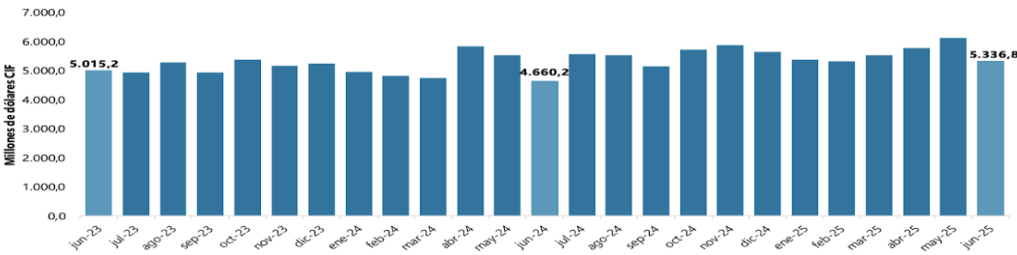
²⁰ Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US\$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones (IMPO) Junio 2025

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2023-2025)¹⁹



Fuente: DANE

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2025/2024)^P

Grupos de productos (OMC)	Junio ^P					Enero - Junio ^P				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	4.660,2	5.336,8	14,5	14,5		30.572,0	33.514,9	9,6	9,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	699,1	759,0	8,6	1,3	14,2	4.599,1	4.957,2	7,8	1,2	14,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	475,0	470,0	-1,1	-0,1	8,8	3.405,3	3.713,2	9,0	1,0	11,1
Manufacturas ³	3.453,3	4.100,3	18,7	13,9	76,8	22.507,0	24.814,8	10,3	7,5	74,0
Otros sectores ⁴	32,7	7,6	-76,8	-0,5	0,1	60,6	29,7	-50,9	-0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
^P Cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2025, las importaciones fueron US\$5.336,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,7% en el grupo de Manufacturas. En junio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y Otros sectores con 0,1%.

Enero – Junio 2025 vs Enero – Junio 2024

En el periodo enero - junio 2025, las importaciones colombianas fueron US\$33.514,9 millones CIF y registraron un crecimiento de 9,6%, frente al mismo periodo de 2024. En el periodo enero - junio 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$24.814,8 millones CIF y presentaron un crecimiento del 10,3%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (11,3%) que contribuyó con 4,7 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - junio 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$4.957,2 millones CIF y aumentaron 7,8%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (41,2%), que aportaron 2,7 puntos porcentuales a la variación del grupo. Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - junio 2025, fueron de US\$3.713,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,0% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (6,8%), que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales a la variación total del grupo. (Tabla 3)

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – junio (2025/2024)^P

Sección	Capítulo	Descripción	Enero - junio 2024	Enero - junio 2025	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
Total			30.572,0	33.514,9	9,6		9,6
			(Millones de dólares CIF)				
0	Agropecuarios, alimentos y bebidas		4.599,1	4.957,2	7,8		1,2
	Productos alimenticios y animales vivos		3.711,2	3.829,0	3,2	2,6	0,4
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	141,6	234,8	65,8	2,0	0,3
	01	Carne y preparados de carne	281,9	348,3	23,6	1,4	0,2
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e invertebrados	248,1	303,3	22,2	1,2	0,2
	05	Legumbres y frutas	429,1	475,3	10,8	1,0	0,2
	02	Productos lácteos y huevos de aves	116,2	136,0	17,1	0,4	0,1
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	11,1	13,6	22,4	0,1	0,0
	09	Productos y preparados comestibles diversos	285,0	278,2	-2,4	-0,1	0,0
	04	Cereales y preparados de cereales	1.365,0	1.329,8	-2,6	-0,8	-0,1
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	670,7	618,1	-7,8	-1,1	-0,2
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	162,6	91,7	-43,6	-1,5	-0,2
	4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	304,3	429,7	41,2	2,7	0,4
	1	Bebidas y tabacos	174,8	241,8	38,4	1,5	0,2
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles		408,9	456,6	11,7	1,0	0,2
3	Combustibles y prod. de industrias extractivas		3.405,3	3.713,2	9,0		1,0
	Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos		2.872,5	3.068,8	6,8	5,8	0,6
	Demás		532,8	644,5	21,0	3,3	0,4
7	Manufacturas		22.507,0	24.814,8	10,3		7,5
	Maquinaria y equipo de transporte		9.472,8	10.541,0	11,3	4,7	3,5
	5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	6.798,5	7.479,5	10,0	3,0	2,2
	6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	3.918,0	4.247,4	8,4	1,5	1,1
	8	Artículos manufacturados diversos	2.317,7	2.546,9	9,9	1,0	0,7
Otros sectores*			60,6	29,7	-50,9		-0,1

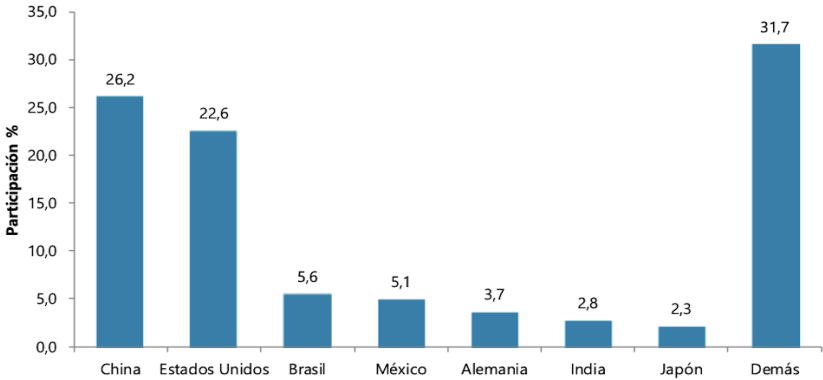
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Importaciones según país de origen

Junio 2025

En junio de 2025, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 26,2% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Junio 2025^P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
^P Cifras provisionales

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SECTOR ESPECÍFICO

- ✓ Sector Específico: Insumos y Material Médico-Quirúrgico
- ✓ Sector económico general: Salud y manufacturas especializadas.
- ✓ Sector específico: Fabricación, distribución e importación de insumos médico-quirúrgicos y dispositivos médicos de uso hospitalario.

Estos bienes corresponden a productos consumibles y de un solo uso, indispensables en procedimientos clínicos y quirúrgicos (ejemplo: guantes, jeringas, gasas, suturas, catéteres, bisturís, batas y campos estériles).

Características del sector específico

- ✓ Bienes tangibles: No son servicios, sino productos físicos que se consumen en la práctica médica.
- ✓ Altamente regulados: El Invima en Colombia es la autoridad que aprueba su importación, fabricación y comercialización, de acuerdo con la normatividad de dispositivos médicos.
- ✓ Dependencia de importaciones: Una proporción significativa proviene de mercados internacionales (EE.UU., Europa, Asia), por lo cual está estrechamente ligado a la TRM y a la dinámica logística global.
- ✓ Demanda inelástica: Su consumo no depende de la coyuntura económica general, ya que son insumos obligatorios en la prestación de servicios de salud.
- ✓ Clasificación presupuestal: En contratación estatal se registran bajo el gasto de materiales y suministros médicos y quirúrgicos.

SECTOR COMERCIO

En el periodo enero - junio 2025, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$7.258,9 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2024 se presentó un déficit de US\$4.959,0 millones FOB.

ESPACIO EN BLANCO

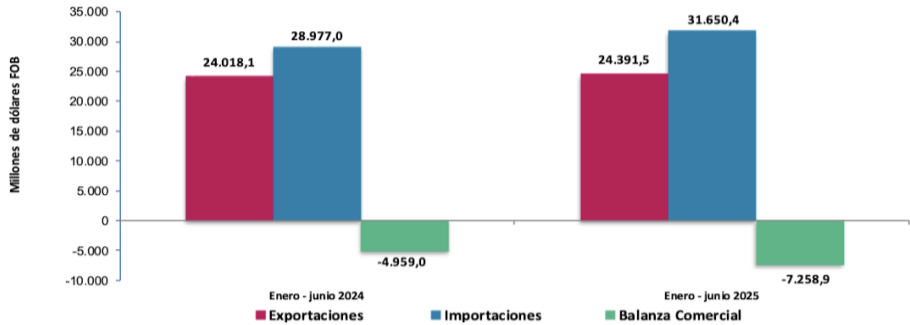
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

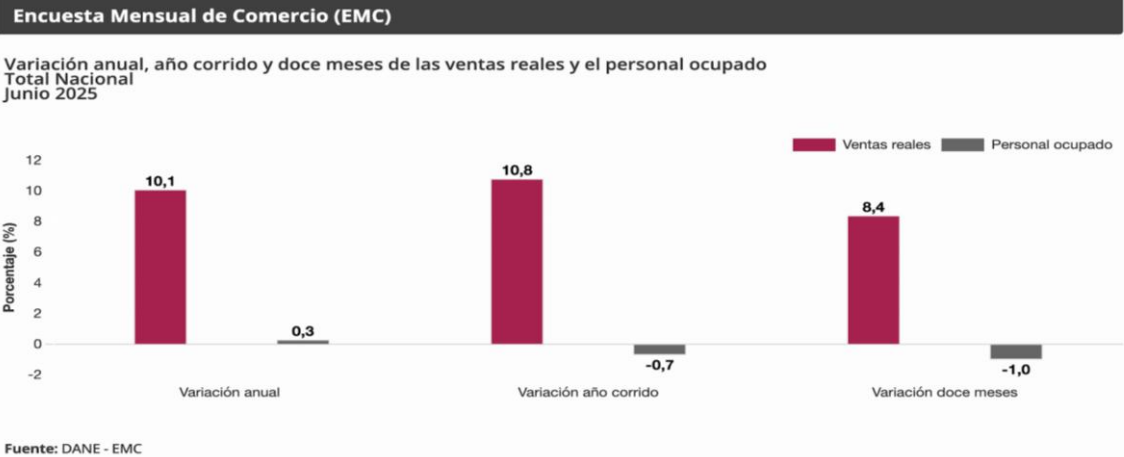
Gráfico 5. Balanza comercial
Enero – junio (2024-2025)^P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
^P Cifras provisionales

RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



Ventas Reales Variación anual Junio 2025 / junio 2024 En junio de 2025,

las ventas del comercio minorista aumentaron 10,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registro variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Variación año corrido Enero – junio 2025 / enero – junio 2024

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que dos (2) línea registraron variaciones negativas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Combustible para vehículos automotores, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Variación anual Junio 2025/ junio 2024 Para el mes de junio de 2025, las actividades

económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 31,3%, y las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 15,2%, que en conjunto contribuyeron con 5,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Variación año corrido Enero – junio 2025 / enero – junio 2024

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 20,1%, y las empresas dedicadas a la venta de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,4%, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales.

2.4.1.2.1. ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se realiza el análisis correspondiente respecto al fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Los sujetos de especial protección constitucional son individuos que, debido a su condición específica (física, psicológica o social), requieren una atención especial del Estado para garantizar su plena igualdad y el ejercicio de sus derechos fundamentales. El objetivo de esta protección es asegurar que estas personas, quienes pueden encontrarse en una situación de desventaja, tengan las mismas oportunidades que el resto de la población.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.

Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.



Enfoque de género mujeres víctimas de desplazamiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

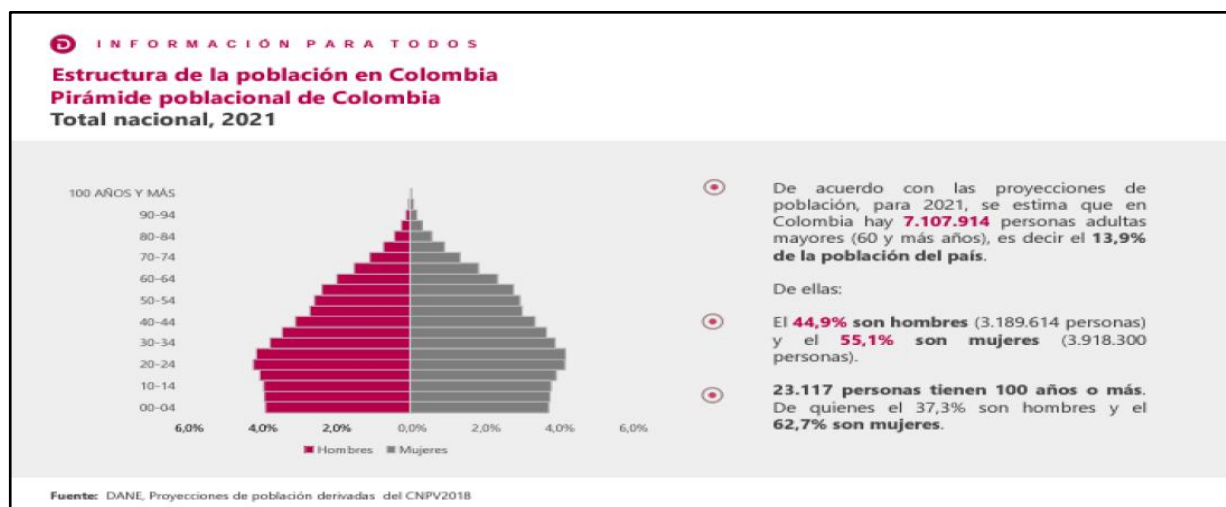
De acuerdo con las proyecciones de población, para 2021, se estima que en Colombia hay 7.107.914 personas adultas mayores (60 y más años), es decir el 13,9% de la población del país. (XV Congreso Internacional de Envejecimiento y Vejez: "Década del Envejecimiento Saludable 2020 -2030" noviembre 19 de 2021 - DANE)

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



Fuente: Chrome-extension://efaidnbmninnbpcapjgclcfndmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/nov-2021-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia-presentacion.pdf, 25 de agosto de 2025

Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez está dirigida a las personas de 60 años o más. Su propósito es visibilizar, movilizar e intervenir la situación de envejecimiento humano y vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014 - 2024.

El Ministerio de trabajo como entidad firmante y, responsable de Promover el empleo digno y decente para las Personas Adultas Mayores, en cumplimiento de la Ley 2040 del 2020 Art. 7 que reglamentó el Sello amigable "Adulto Mayor", se ha dado a conocer la norma Técnica Colombiana NTC 6535 como documento normativo que permitió la creación de la Resolución 3190 del 2022, la cual establece los requisitos que debe cumplir una organización, entidad o empresa, que incorporen dentro de su planta laboral a personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, teniendo como Objetivo: "Reconocer la experiencia, la igualdad de oportunidades laborales y respeto de los Derechos Fundamentales del Trabajo de las personas Adultas Mayores, buscando dignificarlos y de esta forma, desestigmatizar el tema de la edad lo cual conlleva a la discriminación y vulneración de los derechos de estas personas a un envejecimiento digno y productivo, como estrategia para la creación de empleos."

Fuente: <https://www.mintrabajo.gov.co/adulto>

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

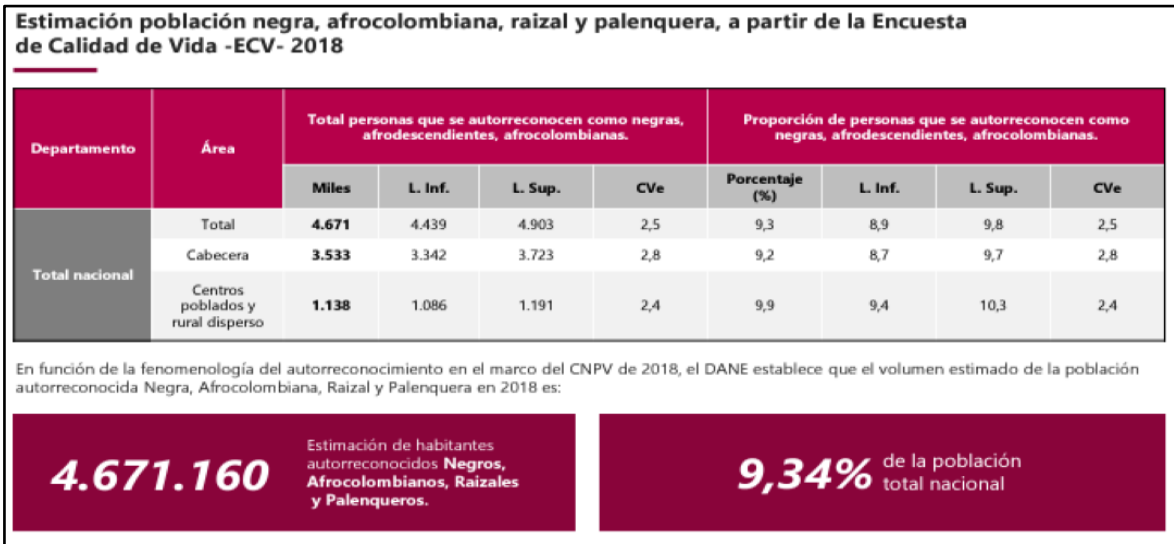
Durante el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,7%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 38,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,0% y para la segunda de 60,0%.

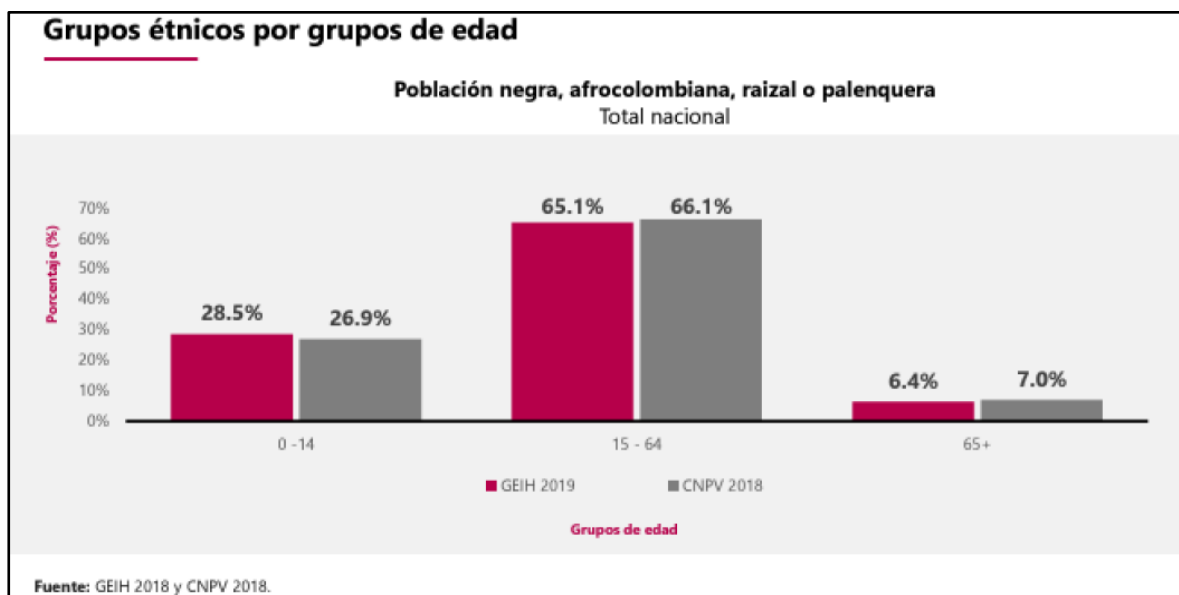
Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 10,8% para la población con discapacidad y 9,4% para las personas sin discapacidad. (Información octubre- diciembre 2023; DANE, Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>; 20 de febrero de 2024)

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018- CNPV 2018 el 5,9% de la población colombiana se auto reconoce como perteneciente a la población NARP.

Acorde con la Encuesta de Calidad de Vida ECV-2018 esta población representa un 9.34% de la población total en Colombia.





Fuente: Encuesta de Calidad de Vida ECV-2018 /https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/CIDH_poblaci%C3%B3n_narp.pdf 21 de febrero de 2024

Se concentran principalmente en Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%). La población Negra, Mulata, Afrodescendiente y Afrocolombiana se encuentra principalmente en el Valle del Cauca (22,9%); la población Raizal se encuentra principalmente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina (79,7%) y la población Palenquera se encuentra principalmente en Bolívar (60,1%). El 0,3% de las personas NARP se encuentran incluidos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). El 6,8% de las personas pertenecientes a la población NARP, se encuentran incluidos en el RUV. (DANE, 2019).

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

Fuente: https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_febrero_2023.pdf ; 21 de febrero de 2024).

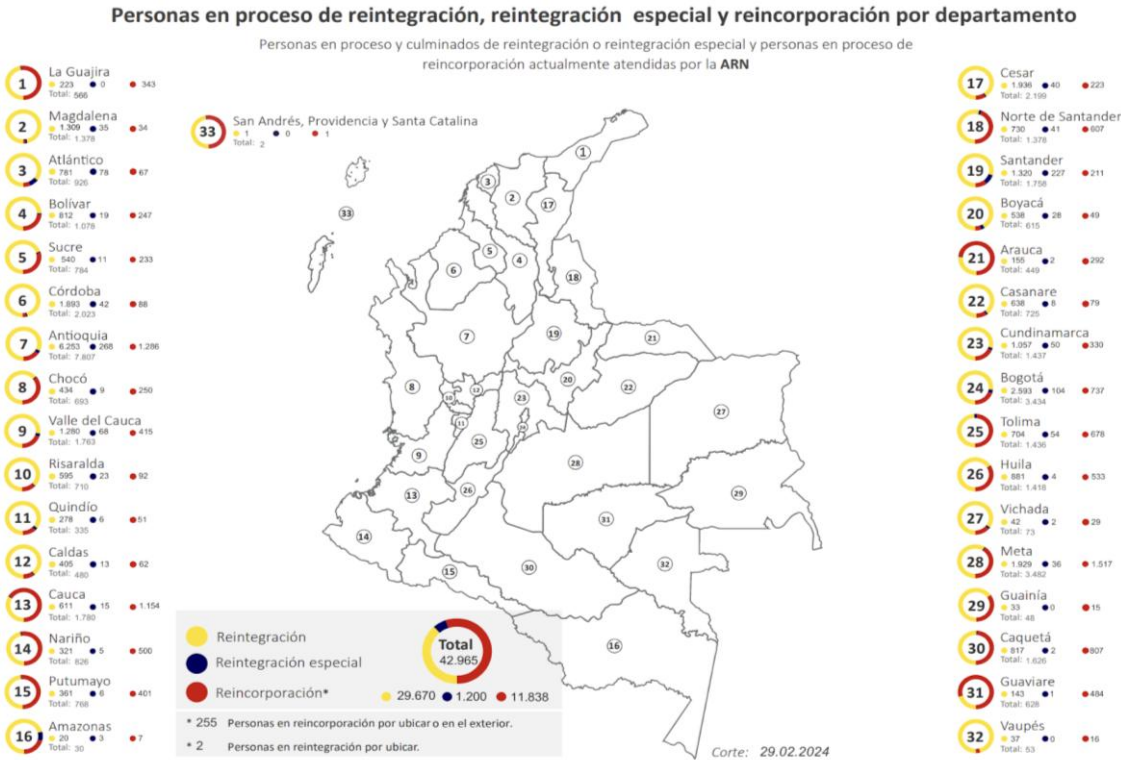
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Así mismo de acuerdo a la fuente consultada, entre los años 2001 y 2021, 76.497 personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia de los cuales 64.981 son hombres y 11.516 son mujeres.



ASI AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.306

Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.174 (41%)

Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.

24

Entornos productivos implementados

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

161

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.

32.109

'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.

179

Iniciativas territoriales comunitarias.

393

ASI AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

956

Personas en proceso de reintegración especial

53%

Han accedido a formación académica

97%

Están afiliados al SGSSS

899

Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

41%

Se encuentran ocupadas

62%

Han accedido a formación para el trabajo

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SGS10-1





1. Datos generales

14.104 personas acreditadas como parte del proceso de reincorporación.

12.093 personas que permanecen en el proceso.

9.958 personas que se retiraron voluntariamente.

1.918 personas que fallecieron.

217 personas pendientes por acreditar.

Esto refleja que, aunque se han acreditado más de 14 mil personas, solo cerca del 85% (12.093) continúan activamente en el proceso.

2. Ejes de reincorporación

Estabilización económica

Más de 13.300 personas han recibido apoyo económico para proyectos individuales y colectivos.

Se evidencia una tasa de cumplimiento superior al 90% en la asignación de recursos y desembolsos.

Se han invertido aproximadamente \$217.290 millones entre agosto 2022 y febrero 2024.

Acceso y atención de derechos fundamentales

12.035 personas (99,5%) afiliadas al sistema de salud.

11.278 personas (93,2%) afiliadas al sistema pensional.

Otros avances incluyen acceso a educación, atención psicosocial y procesos de formación.

Proyectos productivos y entornos

10.878 personas vinculadas a proyectos productivos.

42 entornos productivos de reincorporación implementados, beneficiando a 1.899 personas.

Recursos destinados: más de \$103.009 millones.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

3. Interpretación

El informe muestra que la reincorporación no se limita al desarme, sino que incluye componentes económicos, sociales y de derechos fundamentales.

Existe una clara apuesta estatal por la productividad y la sostenibilidad económica, reflejada en los proyectos productivos financiados.

La cobertura en salud y pensión es alta, lo que representa un avance en inclusión social.

El número de personas que se retiraron (cerca de 10 mil) y los fallecimientos (1.918) también evidencian los desafíos de permanencia y los riesgos en el proceso.

2.4.1.3 ANALISIS Y ASPECTOS REGULATORIOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

El objeto del presente proceso, a saber: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA CACSA", es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales), además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión del Ejército Nacional, y en especial de la aviación del Ejército.

Así mismo, se traen a colación los artículos 1518 y 1519 del código civil, que rezan:

ARTICULO 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público.

ARTICULO 1519. OBJETO ILICITO. Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella, es nula por el vicio del objeto.

La presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos a los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo Contencioso Administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra: "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso,

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual y con la aplicación a los principios de contratación contemplados en la Ley 80 de 1993 en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad y a la normatividad legal vigente.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y la cuantía la modalidad de selección del presente proceso es de Mínima Cuantía; la cual es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato; el contrato resultante corresponde a un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, el cual estará regulado además por las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La CENAC AVIACIÓN, tiene la capacidad jurídica para adquirir los elementos de gestión ambiental en cumplimiento de los fines Estatales, y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual, y por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

El precio es el factor de selección del proponente. Sin perjuicio de la aplicación de los factores de desempate señalados en el Decreto 1860 de 2021, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

En lo relacionado con las normas específicas del objeto del contrato, procuramos dar cumplimiento a las normas que propenden por el bien y salud de los prestadores de la salud, verbigracia lo contemplado en la Resolución 2183 de 2004 emitida por el Ministerio de la Protección Social de Colombia, establece el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud. Su objetivo es unificar criterios y requisitos

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

para el funcionamiento de las centrales de esterilización, garantizando la calidad de los servicios de salud y previniendo las infecciones nosocomiales; Por su parte el Decreto 4725 de 2005 emitido por el Ministerio de Protección social reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a dichas actividades en el territorio nacional.

Para el desarrollo del presente objeto contractual, es imperante tener en cuenta lo descrito en el Decreto 2078 de 2012 *Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias, pues, este establecimiento público de orden nacional "tiene como objetivo actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan"* (Art. 2 Decreto 2078 del 2012), *reglamentación que junto con la resolución No.1229 de 2013 establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano que cumple con las características de los bienes a adquirir.*

Aunado a lo anterior el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, cuenta con la capacidad jurídica para contratar la prestación del servicio, la capacidad de contraer derechos, obligaciones y hacer exigible el cumplimiento de las obligaciones a los oferentes y al contratista seleccionado.

Finalmente, los proponentes deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas contractuales y comerciales destinadas al objeto contractual, entre otras las siguientes:

NORMA	DETALLE
Constitución Política de Colombia	Norma Superior
Código de Comercio	Decreto 410 de 1971
Código Civil Colombiano	Ley 57 de 1887
Código General del Proceso	Ley 1564 de 2012
Código Sustantivo del Trabajo	Decretos 2663 y 3743 de 1950 y 905 de 1951
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011
Estatuto Tributario	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios. Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." Ley 2277 de 2022 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



NORMA	DETALLE
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
Ley 2010 de 2019	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones
Ley 2014 de 2019.	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 1952 de 2019.	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
Ley 2069 de 2020	Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Ley 2080 de 2021	Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción
Ley 2195 de 2022	Por el cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
Decreto 1523 de diciembre 2024	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021	Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 1625 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Decreto 455 de 2021	Por lo cual se reglamentan los artículos 35, 38, 40, 40-1, 41, 81, 81-1 y 118 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Título

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



NORMA	DETALLE
	1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único reglamentario en materia tributario.
Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Resolución 4130 de 2022	Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
Resolución de delegación No 4223 del 23 de junio de 2022.	Resolución de delegación emanada del Ministerio de Defensa Nacional. Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Versión 03 del 29 de septiembre de 2023	(RH-PC) Colombia Compra Eficiente.
Guía para la elaboración de Estudios del Sector	(G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación.	(M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	(CCE-SEC-GI-14) Colombia Compra Eficiente.
CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Versión 03 de 27 de diciembre de 2023	Colombia Compra Eficiente.
Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02	Colombia Compra Eficiente.
CONPES 3714	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
CONPES 3522	Lineamientos generales para la implementación de acuerdos de cooperación industrial y social – OFFSETS- relacionados con adquisiciones en materia de defensa en Colombia. (CUANDO APLIQUE)
Circular No. RS20220322027480 del 22 de marzo de 2022	Directrices de Cooperación Industrial y Social OFFSET. (CUANDO APLIQUE)
Directivas del Ministerio de Defensa Nacional.	17. Lineamientos contratación Aeronáutica. 00218. / 2017 Normas y requisitos para el desempeño operacional en las actividades de la Aviación del Ejército Nacional 34. / 2018 Sistema OTAN de catalogación
Directiva Ejercito Nacional	1054 de 2014. Lineamientos Generales para el Planeamiento de

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



NORMA	DETALLE
	recursos con origen diferente al Presupuesto General de la Nación - Política de Cooperación Industrial y Social – Offset. (CUANDO APLIQUE)
Directiva No. 00194/2017	Directiva estructural de logística – Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 001942017
Circular No. 2025132001108283 del 22 de enero de 2025	Mediante la cual se propende reducir el gasto público de manera controlada y eficiente
Ley 2155 de 2021, decreto 199 del 2024, decreto 0069 de 2025	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
NORMATIVIDAD TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución 2183/2004 emitida por el Ministerio de la Protección Social de Colombia, establece el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para los prestadores de servicios de salud. ● Decreto 4725 de 2005 emitido por el Ministerio de la Protección social por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. ● Resolución 2680 de 2007 emitida por la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por el cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar sus servicios ● Decreto 2078 de 2012 emitida por el ICBF Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias. ● Resolución 1229 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano en el país.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas consolidadas teniendo como base el plan de necesidades, la SIP publicada en la plataforma del SECOP II, la información técnica verificada por el comité técnico estructurador, así:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



DESCRIPCIÓN: INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
A-02-02-01-003-005				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	35270	TERMOMETRO DIGITAL PARA TEMPERATURA CORPORAL (PUNTA FLEXILE, RANGO TEMPERATURA 32-42 ° C)	UNIDAD	2502701	NO TIENE
2	35270	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO CON PALANCA PLASTICA BLANCA	UNIDAD	1328450	NO TIENE
3	35291	ROSA BENGALA CAJA X 100	CAJA	CREAR	NO TIENE
4	35291	FLUORESCINEIN SODIUM OPHTHALMIC STRIPS X 100 UNIDADES	CAJA	2505982	NO TIENE
5	35291	SCHIRMER STRIPS X 100 UNIDADES	CAJA	2503371	NO TIENE
6	35270	PAÑOS DE LIMPIEZA (28 cm x 42 cm) ROLLO X 80 HOJAS	UNIDAD	9202728	NO TIENE
7	35270	PARCHE OCULAR EN NEOPRENO ADULTO	UNIDAD	2502807	NO TIENE
8	35270	PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	2503714	NO TIENE
9	35270	PAPEL VINIPEL ROLLO X 300 m	UNIDAD	9200931	NO TIENE
10	35270	TOALLAS DE SECADO PARA MANOS DE PAPEL DESECHABLES DOBLADO TIPO Z X 150 HOJAS	PAQUETE	2503161	NO TIENE
11	35270	TOALLA DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR SECADO HÚMEDO (180x200 mm) X 100	PAQUETE	2503161	NO TIENE
12	3527013	ALGODON ODONTOLOGICO TACO PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE	2501054	NO TIENE
13	35270	SABANAS DESECHABLES RESORTADAS PARA CAMILLA COLOR AZUL	PAQUETE	2500300	NO TIENE
14	35270	TAPABOCAS EMPAQUE INDIVIDUAL, 3 CAPAS BANDA AJUSTABLE X 50 UNIDADES (SIN FIBRA DE VIDRIO, ADAPATABLOE A LA NARIZ, LIVIANO Y ALTA RESPIRABILIDAD).	CAJA	2503161	NO TIENE
15	35270	BOQUILLAS DESECHABLES PARA ALCOHOLÍMETRO ALCOSCAN (ALP-1) PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	2502198	NO TIENE
16	35270	ALGODÓN EN TORUNDAS POR PAQUETE DE 500 GR	PAQUETE	2502738	NO TIENE
17	3527016	CURITAS REDONDAS ADHESIVAS X 100 UNIDADES	CAJA	2502723	NO TIENE
18	35270	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIA FECAL PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	2500211	NO TIENE
19	35270	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	2500218	NO TIENE
20	35270	CINTA TELA ESPARADRAPO PRESENTACIÓN ROLLO 2X5 YARDAS	UNIDAD	2500254	NO TIENE
21	35270	COMPRESA O GASA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	PAQUETE	2503857	NO TIENE
22	35291	CUCHILLA QUIRURGICA RECTANGULAR (DE LONGITUD 2,250 - ANCHO DE 0,5000 PULGADAS NOMINALES) MANGO PLEGABLE (borde único; 2 1/4 pulg. lg; 1/2 pulg. ancho; acero pasivado resistente a la corrosión) CAJA X 250 UNIDADES	CAJA	1577982	6515-00-754-0426
23	3529	DETERGENTE NEUTRO BIODEGRADABLE GALON 3785 MI	GALON	2502717	NO TIENE
24	35270	ELECTRODO ADHEDERENTE REUTILIZABLE 5X5CM PRESENTACIÓN KIT DE 4 UNIDADES	PAQUETE	2502376	NO TIENE
25	35270	ELECTRODO PARA ELECTROESTIMULACIÓN 5X9 CMS KIT 4 UNIDADES PRESENTACIÓN KIT.	PAQUETE	2502373	NO TIENE
26	3527012	GASA O COMPRESA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	PAQUETE	2503857	NO TIENE
27	3532	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACIÓN GALON 3785 G	GALON	2502424	NO TIENE
28	35270	GUANTE DE NITRILO TALLA L PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1075223	NO TIENE
29	35270	GUANTE DE NITRILO TALLA M PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1075223	NO TIENE
30	3532207	GUARDIAN EN POLIPROPILENO INCINERABLE NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PUNCIÓN Y AL IMPACTO DE 1,5 LITROS COLOR ROJO CON ROTULO DE IDENTIFICACION DE RIESGO PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	1512166	NO TIENE
31	35322	DETERGENTE MULTIENZIMATICO CONCENTRADO: PROTEASA, LIPASA, AMILASA, EXCIPIENTES, C.S. (CON pH NEUTRO, QUE PROTEGE LOS MATERIALES A LAVAR. BIODEGRABABLE 100%) 3785 ml	GALON	2502717	NO TIENE
32	35270	JERINGA DE 3 ML DE 3 PARTES X 100 UNIDADES	CAJA	2501227	NO TIENE
33	35270	JERINGA DE 5 ML DE 3 PARTES X 100 UNIDADES	CAJA	2501228	NO TIENE
34	35270	PAÑO ALCOHOLADO PRESENTACIÓN SOBRE X 5 UNIDADES	UNIDAD	2584031	NO TIENE
35	35270	PELÍCULA PLÁSTICA ESTIRABLE PRESENTACIÓN ROLLO DE 300 MTRS	UNIDAD	2503391	NO TIENE
36	35270	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 8" X 10" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	2505575	NO TIENE
37	35270	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 11" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	2505574	NO TIENE

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



38	35270	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 17" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	2502164	NO TIENE
39	3544	PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RÁPIDO DESECHABLE PARA LA DETECCIÓN DE 5 Ó MÁS DROGAS A TRAVÉS DE UNA MUESTRA DE ORINA CON DETECTOR DE TEMPERATURA DE ORINA. KIT 25 UNIDADES. FRASCO RECOLECTOR INCLUIDO	PAQUETE	1346588	NO TIENE
40	35270	ROLLO DE PAPEL COMPATIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-301 PRESENTACIÓN CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	2503083	NO TIENE

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El proponente debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y conforme al siguiente resumen:

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
1	REGISTRO SANITARIO INVIMA:	El contratista deberá garantizar que cuenta con los registros sanitarios de cada elemento, expedido por el INVIMA, y así mismo deberá aportar al supervisor del contrato el registro sanitario de cada elemento, expedido por el INVIMA. El registro deberá estar vigente al momento de su presentación y mantener su vigencia durante la ejecución del contrato.
2	FICHAS TÉCNICAS	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato la ficha técnica de cada elemento. no se aceptan fichas ilegibles y deberán estar en idioma español.
3	VIGENCIA DEL MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	El oferente junto con su oferta y en documento independiente suscrito por el representante legal debe garantizar que los productos tendrán fechas de vencimiento NO inferiores a 18 meses al momento de la entrega.
4	STOCK DE INSUMOS MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	El contratista debe mantener un stock de materiales para garantizar el cambio de elementos defectuosos o por garantía.
5	CONDICIONES DE ENTREGA	El Contratista debe realizar la entrega de los bienes estipulados los cuales deben estar perfectamente embalados, preservados, garantizando los aspectos requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas, así mismo debe realizar la entrega de los bienes, en la fecha que determine el supervisor del contrato.
6	COSTOS LOGÍSTICOS	El oferente junto con su oferta y en documento independiente suscrito por el representante legal debe garantizar que los costos logísticos generados por la ejecución del contrato, tales como desplazamientos, combustibles, fletes, viáticos y demás trámites de orden administrativo serán asumidos por el contratista.
7	ORIGEN DE LOS BIENES	El oferente junto con su oferta y en documento independiente suscrito por el representante legal debe garantizar que los insumos médicos deben venir de un proveedor certificado, con un almacenamiento adecuado para cada elemento según indiquen las especificaciones técnicas de cada uno.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

El presente proceso se adelantará a través de la modalidad de la Selección de MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para el presente proceso no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, por lo tanto, se dará aplicación al procedimiento establecido en las disposiciones del artículo 2 numeral 5 de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por medio del Decreto 1860 de 2021, y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 de 2023.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



4.1. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO

La normatividad aplicable para el presente proceso se tiene plenamente identificado en el numeral 2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR, sub numeral 2.4.1.3. "Análisis del sector desde el punto de vista jurídico" de este documento.

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique, así como: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

4.3. ORIGEN DE LOS BIENES.

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN realizó la respectiva consulta de la existencia de los servicios en Colombia, concluyendo que en el país existen proveedores para proveer los bienes de los mismos bajo las condiciones técnicas exigidas por el comité técnico estructurador y Gerente de Proyecto.

En virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, la CENAC AVIACIÓN, preferirá la oferta de servicios nacionales o aquellos servicios que posean Tratamiento nacional en el mercado (Acuerdo Comercial –TLC), siempre y cuando se cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas.

NOTA: Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia, que oferten realizar los servicios en territorio nacional, deben prever la obligación de constituir sucursal en el territorio nacional, de conformidad con el título VIII del código de comercio (arts. 469 a 497), en especial lo que concierne al artículo 474 numeral 2, que reza:

"ARTÍCULO 474. <ACTIVIDADES QUE SE TIENEN COMO PERMANENTES>. Se tienen por actividades permanentes para efectos del artículo 471, las siguientes:

(...)

*2) **Intervenir como contratista** en la ejecución de obras o **en la prestación de servicios**;*

(...)" (Negrilla fuera de texto)

4.4. ANÁLISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de contratación es susceptible de limitación a Mipymes nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 los cuales disponen:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



(...)

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. (...)"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por lo anterior, se pone de referencia que el presupuesto asignado para el presente proceso es de: **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000,00)** el cual es menor al umbral de limitación establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que es: **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$533.287.768,00).**



UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

Fuente: Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Vigente hasta 31/12/25

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

La CENAC AVIACION, limitará la convocatoria a Mipyme colombianas en el presente proceso siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. Estas solicitudes se recibirán a través del SECOP II, dentro del plazo establecido en el ANEXO DATOS DEL PROCESO, el cual será de por lo menos un (1) día hábil.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NOTA1: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

NOTA2: La CENAC AVIACION NO realizará convocatoria limitada a Mipyme colombiana que tenga su domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La manifestación que se realizará a través del SECOP II, deberá contener:

- Para las personas naturales: allegar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- Para las personas jurídicas: allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación; con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA:

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- CENAC AVIACIÓN, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados en el Decreto 1860 de 2021, y sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad de selección, la entidad expedirá un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

En las convocatorias limitadas a MiPymes podrán participar uniones temporales o consorcios y/o promesas de sociedad futura, los cuales deberán estar integrados únicamente por MiPymes, según el caso.

4.6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



En todo caso, el M.D.N – Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

Por su parte, conforme con el artículo 18 de la Ley 172 de 2014 (o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya); la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la CENAC AVIACIÓN, garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, y iii) población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Por lo anterior, la CENAC AVIACIÓN, no publicará a través de la plataforma SECOP II, para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores anteriormente descritos; puesto que su público conocimiento, afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores y/o socios y/o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 (o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya); se requiere que, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el Anexo "AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES", como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. Contexto institucional

La Dirección de Aviación del Ejército (CACSA) requiere insumos y material médico-quirúrgico con el propósito de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud a su personal militar y beneficiarios. Estos insumos corresponden a elementos de alta rotación y consumo permanente, indispensables para la atención de procedimientos médicos, urgencias, cirugías menores y apoyo logístico sanitario en unidades operativas.

2. Caracterización de la demanda

Naturaleza de los bienes: Materiales de un solo uso y consumo inmediato (guantes de látex/nitrilo, gasas, suturas, jeringas, catéteres, bisturís, batas y campos estériles).

Demanda inelástica: No depende de la coyuntura económica, dado que son insumos obligatorios para la prestación del servicio de salud.

Consumo recurrente: Se generan necesidades mensuales y anuales de reposición, según la frecuencia de procedimientos y la capacidad instalada de CACSA.

Condicionantes normativos:

Resolución 3100 de 2019 – Ministerio de Salud: estándares de habilitación para IPS.

Normas Invima sobre registro sanitario de dispositivos médicos.

Manual de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, que obliga a la pluralidad de oferentes y análisis de mercado.

3. Factores que impulsan la demanda

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Operaciones de sanidad militar: necesidad de garantizar disponibilidad inmediata de insumos para atención en bases aéreas, brigadas y misiones de apoyo.

Atención a contingencias y emergencias: mayor consumo en ejercicios militares, operaciones de rescate y atención a heridos.

Políticas de salud institucional: programas de seguridad y salud operacional, que exigen stock mínimo de insumos quirúrgicos básicos.

Caducidad y esterilidad: muchos insumos tienen fecha de vencimiento, lo que obliga a reposiciones continuas aunque no se consuman en su totalidad.

4. Mercado de referencia y comportamiento

Alto grado de importación: gran parte de los insumos provienen de EE.UU., Europa y Asia
→ sensibles a la TRM y a variaciones logísticas internacionales.

Competencia local moderada: empresas distribuidoras nacionales representan las marcas importadas y realizan procesos de distribución a entidades públicas y privadas.

Tendencia de precios: estable en el mercado nacional, pero con riesgos de aumento por devaluación del peso colombiano y costos de transporte internacional.

5. Demanda proyectada

De acuerdo con el análisis de consumo histórico y el crecimiento de la población militar activa:

La demanda de insumos quirúrgicos de CACSA es constante y creciente.

Se proyecta que el consumo anual de guantes, jeringas y gasas represente más del 60% del total de insumos adquiridos.

Los procesos de mínima cuantía o selección abreviada tenderán a repetirse varias veces durante la vigencia fiscal, garantizando disponibilidad permanente.

La demanda de insumos y material médico-quirúrgico en CACSA es estratégica, permanente y de carácter crítico, pues garantiza la continuidad de los servicios médicos militares. Debido a su naturaleza esencial y perecedera, la entidad debe asegurar procesos de contratación periódicos, transparentes y con análisis de mercado que contemplen:

Pluralidad de oferentes.

Revisión de registros sanitarios Invima.

Seguimiento de la TRM y costos logísticos.

Planeación presupuestal ajustada al consumo real y a la rotación de inventarios.

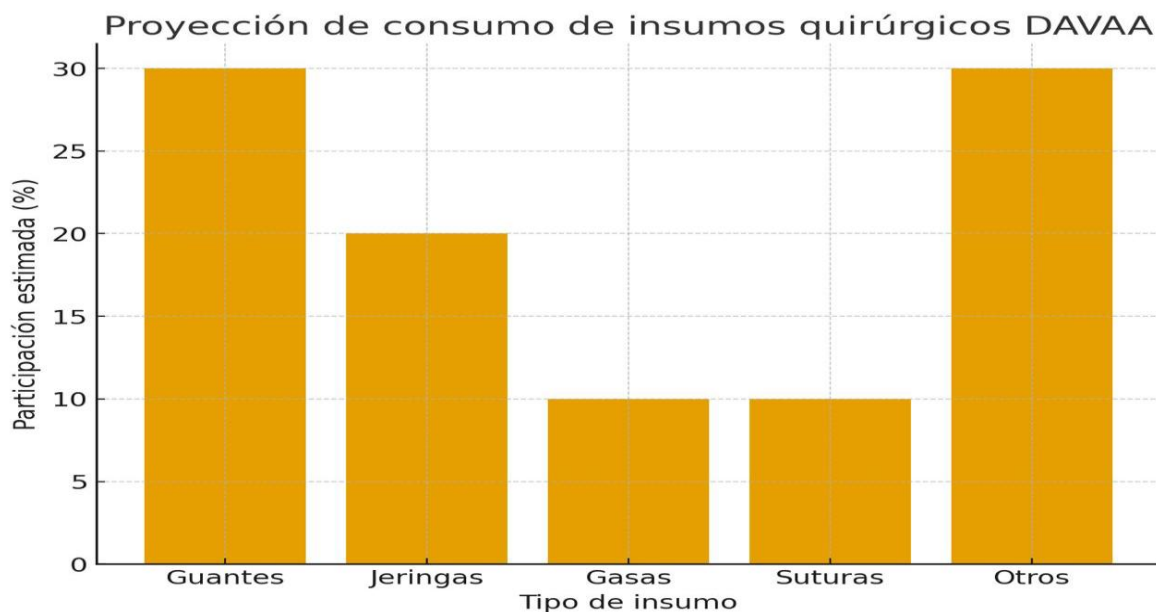
ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

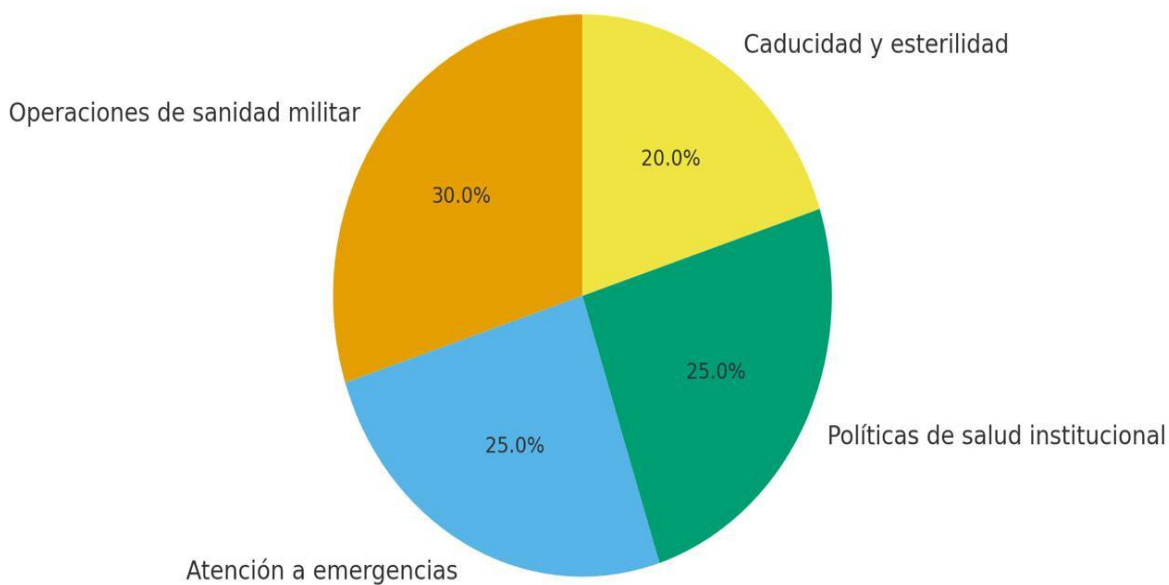
Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



Factores que impulsan la demanda de insumos médico-quirúrgicos (DAVAA)



PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Adquisición de insumos y material médico-quirúrgico para CACSA	Debido a la necesidad permanente de garantizar la atención en salud del personal militar y sus beneficiarios, se requiere contar con insumos y material médico-quirúrgico de alta rotación (guantes, jeringas, gasas, suturas, catéteres, batas y otros elementos). Estos insumos son indispensables para procedimientos médicos, quirúrgicos y de urgencias, así como para cumplir con los estándares de habilitación de servicios exigidos por el Ministerio de Salud y el Invima	Se han solicitado cotizaciones sin obligación de compra y se recibió respuesta de varios proveedores del sector médico-quirúrgico, quienes suministran los insumos requeridos (distribuidores autorizados de marcas nacionales e internacionales). La solicitud de información en SECOP II es pública y cualquier proveedor registrado puede enviar respuesta a esta necesidad.	A través de un proceso de Mínima Cuantía, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva..
Datos e información: Secop I, Secop II y Datos Abiertos			

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando la entidad estatal el comportamiento de su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

SEGMENTO 42	4214
Equipo, suministros y accesorios médicos	Productos quirúrgicos y accesorios
42140000	42190000
productos quirúrgicos y accesorios	equipos y suministros médicos generales

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



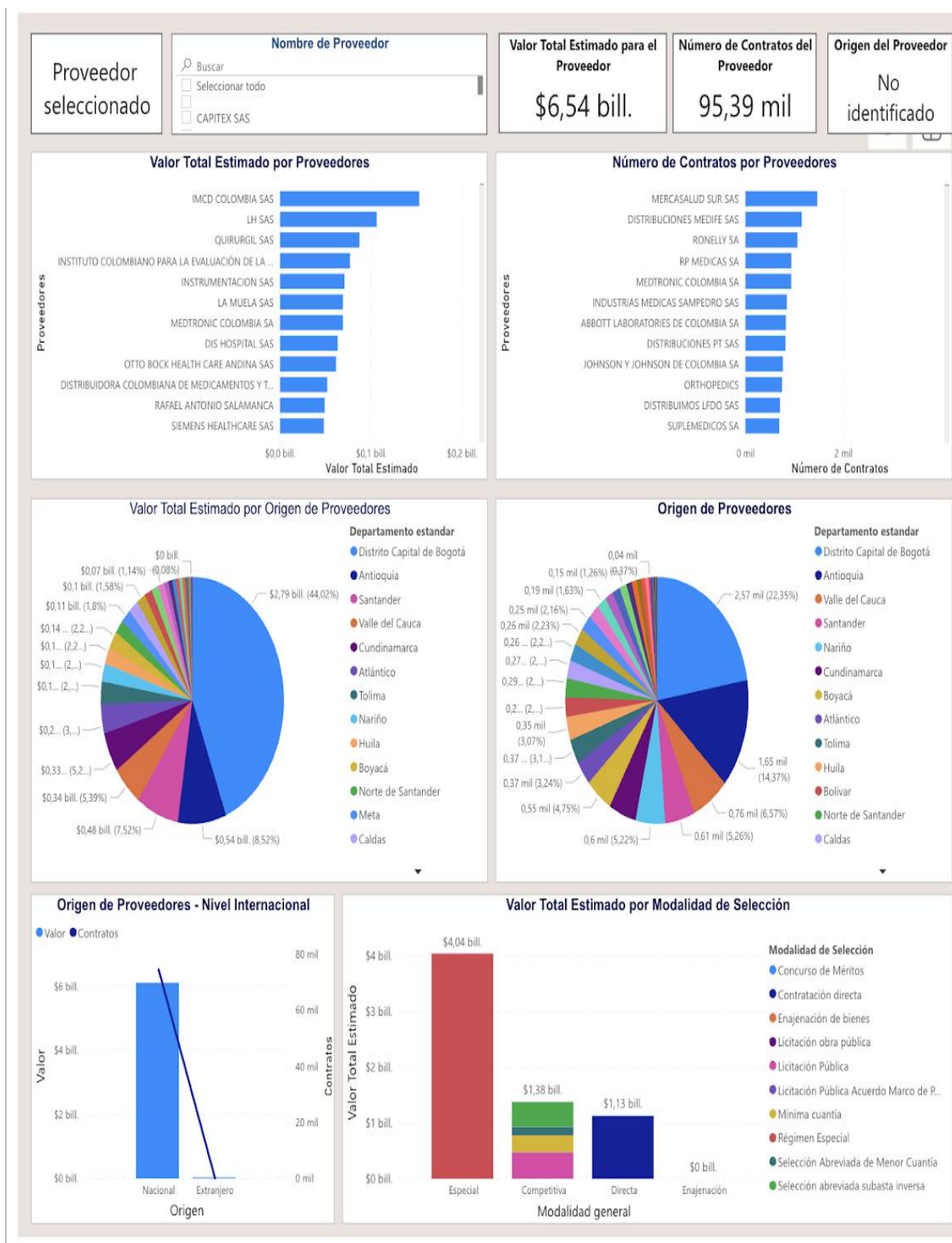
Análisis de Demanda



PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



INFORME DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y PROVEEDORES

Objeto: Adquisición de insumos y material médico quirúrgico (CACSA)

Fuente: SECOP II – Colombia Compra Eficiente

1. Panorama General de la Demanda

- ✓ Valor total contratado: \$5,6 billones aprox. en el periodo analizado.
- ✓ Cantidad de contratos: 95.367 contratos registrados.
- ✓ Tendencia de gasto: Se observa una alta variabilidad mensual con picos significativos en 2020, seguido de una estabilización en 2021–2023 y un repunte en 2024–2025.
- ✓ Gasto anual: En descenso progresivo desde 2020, pero con leve recuperación en los últimos meses del periodo.

2. Contratación por Familias UNSPSC

Las familias con mayor participación son:

- ✓ Productos quirúrgicos (4214):
 - 2020: \$829.687 millones (27,21%).
 - 2021: \$524.129 millones (27,37%).
- ✓ Equipos y suministros médicos (4219):
 - 2020: \$750.615 millones (24,52%).
 - 2021: \$710.210 millones (37,08%).
- ✓ Productos de laboratorio (4111):
 - 2020: \$160.052 millones (5,23%).
 - 2021: \$170.470 millones (8,90%).

Estas tres familias concentran más del 70% del gasto total, mostrando la alta dependencia en insumos médicos, quirúrgicos y de laboratorio.

3. Análisis de Proveedores

- ✓ Valor total estimado por proveedores: \$6,54 billones.
- ✓ Número de contratos: 95,39 mil.
- ✓ Principales proveedores por valor:
 - ✓ IMCO COLOMBIA SAS
 - ✓ QUIRUMED SAS
 - ✓ INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
 - ✓ INSTRUMENTACIÓN SAS
 - ✓ LAUMAYER SAS
- ✓ Principales proveedores por número de contratos:
 - ✓ MERCASALUD SUR SAS
 - ✓ DISTRIBUCIONES MEDIFAR SAS
 - ✓ MEDIVALLE SAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



- ✓ DISTRIMEDIC S.A.S.
- ✓ MEDTRONIC COLOMBIA SAS

Esto refleja que algunos proveedores concentran mayor facturación (alto valor contratado) mientras que otros dominan por volumen de contratos adjudicados.

4. Origen de Proveedores

- ✓ Nacional vs. Internacional:
- ✓ Mayoría nacional, con mínima participación extranjera.
- ✓ Distribución territorial:
- ✓ Alta concentración en Bogotá, seguida por Santander, Valle del Cauca y Cundinamarca.
- ✓ Otras regiones como Atlántico, Tolima y Nariño muestran participación menor pero constante.

5. Modalidades de Selección

- ✓ Especial: \$4,04 billones (modalidad con mayor peso).
- ✓ Competitiva: \$1,38 billones.
- ✓ Directa: \$1,31 billones.
- ✓ Otras modalidades (mínima cuantía, licitación pública) presentan menor participación.

Esto indica que predominan procesos especiales y directos, lo que puede estar asociado a la naturaleza crítica y urgente de los insumos médicos.

- ✓ La contratación de insumos médicos y quirúrgicos presenta alta concentración en pocas familias UNSPSC y en un grupo reducido de proveedores estratégicos.
- ✓ Existe una dispersión regional importante, pero el mercado se centraliza principalmente en Bogotá y Santander.
- ✓ La modalidad especial es la más utilizada, lo cual se relaciona con la urgencia y especificidad de los insumos del sector salud.
- ✓ Se recomienda fomentar mayor **participación de proveedores regionales y nuevos oferentes, con el fin de diversificar la oferta y reducir dependencia.**

1.1.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende? Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Asimismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

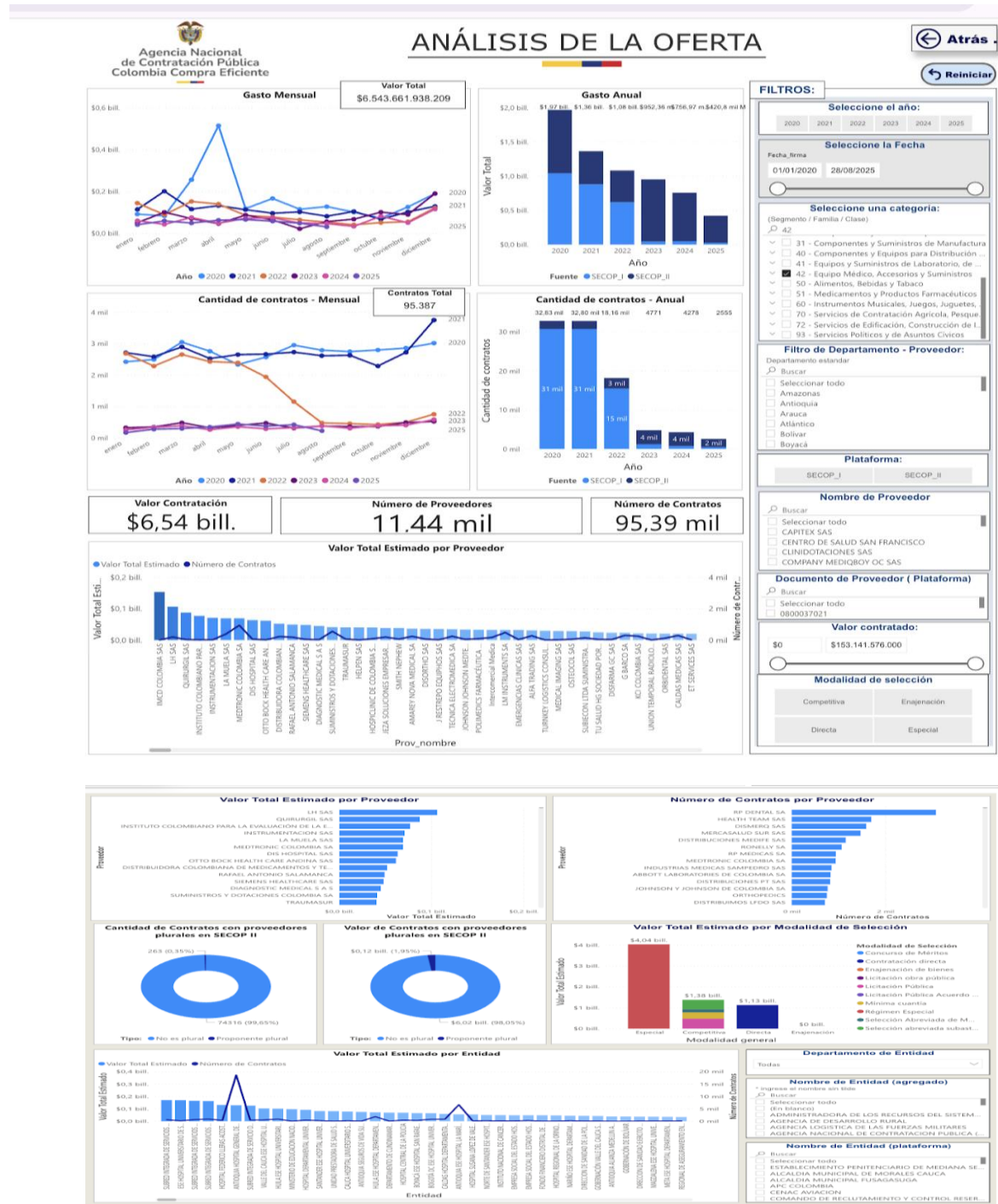
SEGMENTO 42	4214
Equipo, suministros y accesorios médicos	Productos quirúrgicos y accesorios
42140000	42190000
productos quirúrgicos y accesorios	equipos y suministros médicos generales

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

1. Panorama General

- ✓ Valor total contratado: \$6,54 billones.
- ✓ Número total de proveedores: 11,44 mil.
- ✓ Número de contratos adjudicados: 95,39 mil.
- ✓ Se evidencia una alta atomización de proveedores, lo que sugiere que el mercado es amplio, con diversidad de oferentes, aunque algunos concentran valores significativos.

2. Comportamiento del Gasto

- ✓ Gasto mensual: Presenta un pico notorio en 2020, seguido de una estabilización y posterior repunte en 2024-2025.
- ✓ Gasto anual: Se observa una disminución progresiva en los últimos años, aunque con tendencia a recuperarse.
- ✓ Cantidad de contratos: En promedio constante, con picos en 2021 y 2022.

3. Proveedores

- ✓ Principales proveedores por valor contratado:
- ✓ IMCO COLOMBIA SAS
- ✓ QUIRUMED SAS
- ✓ INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
- ✓ INSTRUMENTACIÓN SAS
- ✓ LAUMAYER SAS
- ✓ Estos concentran una porción importante del valor total, evidenciando alto poder de negociación y posicionamiento en el mercado.
- ✓ Proveedores por número de contratos:
- ✓ MERCASALUD SUR SAS
- ✓ DISTRIBUCIONES MEDIFAR SAS
- ✓ MEDIVALLE SAS
- ✓ DISTRIMEDIC S.A.S.
- ✓ SUPLEMEDICOS SAS

Aquí la concentración cambia: proveedores medianos manejan gran volumen de contratos, aunque no necesariamente los de mayor valor económico.

4. Origen de los Proveedores

- ✓ Nacionalidad: Predominio de proveedores nacionales, con baja participación extranjera.
- ✓ Distribución territorial:
- ✓ Alta concentración en Bogotá.
- ✓ Regiones con participación destacada: Santander, Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico y Tolima.
- ✓ Esto demuestra que el mercado está centralizado en los principales polos de desarrollo industrial y de distribución.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



5. Modalidades de Selección

- ✓ Especial: \$4,04 billones, siendo la más relevante.
- ✓ Competitiva: \$1,38 billones.
- ✓ Directa: \$1,31 billones.

Englobadas: participaciones menores, entre ellas mínima cuantía y concursos.

La oferta muestra que, aunque existe competencia, los procesos especiales y directos dominan, lo que puede limitar la entrada de nuevos proveedores.

6. Valor Total Estimado por Entidad

- ✓ Se identifican varias entidades con peso significativo en la contratación, manteniendo una demanda constante en los últimos años.
- ✓ Las gráficas muestran estabilidad en el nivel de contratación, con predominio de las entidades del sector salud centralizadas.

7. Conclusiones del Análisis de la Oferta

- ✓ El mercado de insumos médico-quirúrgicos cuenta con alta participación de proveedores, pero existe concentración económica en pocos actores líderes.
- ✓ La contratación está centralizada geográficamente (Bogotá, Santander y Valle del Cauca), lo que limita la competitividad regional.
- ✓ La modalidad especial sigue siendo la más utilizada, reduciendo en parte la apertura a procesos más competitivos.
- ✓ Se observa una dualidad de mercado:
- ✓ Pocos proveedores concentran el mayor valor.
- ✓ Un número alto de oferentes compiten por volumen de contratos menores.
- ✓ Es recomendable incentivar estrategias de diversificación de proveedores para garantizar mayor pluralidad, competitividad y transparencia en futuros procesos

6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1523 de fecha 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2025. Dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, de acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$140.000.000,00)**, de acuerdo con el **CDP No.24225 del 2025-03-10** expedido por la sección

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI) con cargo al rubro presupuestal. Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) A-02-02-01-003-005.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	10	Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	CACSA	\$ 140.000.000,00

6.1.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante:		Número Solicitud: M4444444		M4444444		DIEGO LEONARDO MENA GÓMEZ	
				Unidad Ejecutora Solicitante:		15-01-03-064		CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN	
				Fecha y Hora Sistema:		10/03/2025 12:00:00 s. m.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítem de afectación de gastos"									
Número:	24225	Fecha Efectiva:	2025-03-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-064	CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipos:	Gasto	Unid. Cta. Menor:	Ninguno		
Valor Inicial:	140.000.000,00	Valor Total Operaciones:	2,00	Valor Actual:	140.000.000,00	Saldo x Comprometer:	140.000.000,00	Yc. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	24229	Fecha Registro:	2025-03-10	Número:		Modalidad de contratación:	Tipos de contrato:

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACIÓN	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO x COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC AVIACIÓN	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		140.000.000,00	0,00	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00
Total:						140.000.000,00	0,00	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA PÁVIA Y SUS UNIDADES

Diego Leonardo Mena Gómez
 Jefe de Presupuesto
 Oficial del Ejército
 C.C. 80.850.917

Página 1 de 1

NOTA: EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II COMO DOCUMENTO DEL PROCESO.

6.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

6.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

En análisis de variables económicas que fundamentaran los precios de referencia, cantidades y presupuesto oficial del proceso se realizará teniendo en cuenta:

La información del estudio de mercado realizado por la Entidad, a través de la plataforma del SECOP II

6.2.1.1. PRECIOS HISTÓRICOS

Al revisar los contratos disponibles en SECOP I y II, se identificaron procesos relacionados con el suministro de material médico quirúrgico en otras entidades estatales, como el Hospital Universitario La Samaritana (2015), la División de Sanidad de la Policía Nacional (2019), y el Hospital Centro E.S.E. de Planadas (2024–2025). No obstante, aunque estos contratos comparten el objeto general, no coinciden exactamente en ítems, cantidades o especificaciones técnicas con el presente proceso. Por lo tanto, se consideran útiles como referentes ajustados de precios históricos, pero no como equivalentes directos de referencia.

6.2.1.2. PRECIOS DE MERCADO

Se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se realizó la solicitud de las cotizaciones para el presente proceso (solicitud de información a proveedores No.SIP-176-CENACAVIACION-2025 publicada el día Fecha de publicación 15/05/2025 06:54 PM, se les solicitó cotización a las empresas legalmente constituidas, inscritas en el SECOP II con el código UNSPSC– 42140000 productos quirúrgicos 42190000 accesorios-equipos y suministros médicos generales, empresas que según la base de datos de Colombia Compra Eficientes cuentan con capacidad de proveer el objeto actual del proceso.

Se evidencian posibles proveedores de acuerdo con la solicitud de cotización que se realizó a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Se observan novecientos ochenta y seis (986) posibles proveedores, de los cuales once (11) son interesados y cinco (5) competidores (cotizaciones),Se presentaron 5 cotizaciones en la plataforma SECOP II.

El registro de solicitud de cotización se expone a continuación:



PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Nota - La solicitud de información (solicitud de cotización) es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud. Esto con el fin de promover la competencia en los procesos de contratación.

Por lo anterior se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

De la solicitud de información No.MC-176-CENACAVIACION-2025 tramitada a través del SECOP II, se obtuvo respuesta de las empresas: CABORA, CHICAMOCHA, APROBANDO,ALFA, INTERCOMERCIAL

Dentro de la etapa de cotizaciones no se presentaron observaciones al SIP.

6.2.1.2 AVAL TECNICO DE COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas fueron revisadas por el comité técnico estructurador quien determina que la totalidad de ellas cumplen íntegramente con lo requerido. En mérito de lo expuesto el comité técnico estructurador avala técnicamente cinco (05) cotizaciones, conforme se concluye en el oficio de aval Radicado No. 2025519026490233:de fecha 27 de Agosto de 2025 que reposa en la carpeta maestra, a las mismas se dio traslado al comité económico estructurador, para ser consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto, donde consta que se avala técnicamente el ítem cotizado, y los participantes en el presente sondeo de mercado.

OBJETO	EMPRESA	CUMPLE NO CUMPLE (TECNICAMENTE)	MEDIO DE ENVIO DE INFORMACIÓN
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA CACSA".	CABORA AUDIO-DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL GUAVIARE SAS ZOMAC	CUMPLE	SECOP II
	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	SECOP II
	APROBANDO LTDA	CUMPLE	SECOP II
	ALFA TRADING SAS	NO CUMPLE cotización incompleta	SECOP II
	INTERCOMERCIAL MEDICA	CUMPLE	SECOP II

6.2.1.3 VERIFICACION RUES

Frente a las cotizaciones previamente avaladas por el comité técnico estructurador, el comité económico estructurador procede a realizar la verificación del RUES de las empresas nacionales con el propósito de verificar su registro mercantil ante la cámara de comercio así:

CABORA AUDIO-DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL GUAVIARE SAS ZOMAC

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Se evidencia que la empresa **CABORA AUDIO-DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL GUAVIARE SAS ZOMAC** tiene activo el registro de la matrícula y la actividad económica tiene similitud con el objeto contractual

- ✓ 8692
Actividades de apoyo terapéutico
- ✓ 8691
Actividades de apoyo diagnóstico
- ✓ 8621
Actividades de la práctica médica, sin internación
- ✓ 4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocado

CABORA AUDIO-DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL GUAVIARE SAS ZOMAC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901671656 - 8
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
San jose
Número de Matrícula
27855

Fecha de Matrícula
2023/01/17
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/20
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2025/03/20
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TERMOMETRO DIGITAL PARA TEMPERATURA CORPORAL (PUNTA FLEXILE, RANGO TEMPERATURA 32-42 ° C)	UNIDAD	5	\$ 16.000	\$ 80.000,00
2	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO CON PALANCA PLASTICA BLANCA	UNIDAD	2	\$ 170.000	\$ 340.000,00
3	ROSA BENGALA CAJA X 100	CAJA	3	\$ 490.000	\$ 1.470.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



4	FLUORESCIN SODIUM OPHTHALMIC STRIPS X 100 UNIDADES	CAJA	6	\$ 240.000	\$ 1.440.000,00
5	SCHIRMER STRIPS X 100 UNIDADES	CAJA	3	\$ 265.000	\$ 795.000,00
6	PAÑOS DE LIMPIEZA (28 cm x 42 cm) ROLLO X 80 HOJAS	UNIDAD	30	\$ 57.000	\$ 1.710.000,00

7	PARCHE OCULAR EN NEOPRENO ADULTO	UNIDAD	4	\$ 10.500	\$ 42.000,00
8	PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	3	\$ 17.500	\$ 52.500,00
9	PAPEL VINIPEL ROLLO X 300 m	UNIDAD	30	\$ 44.000	\$ 1.320.000,00
10	TOALLAS DE SECADO PARA MANOS DE PAPEL DESECHABLES DOBLADO TIPO Z X 150 HOJAS	PAQUETE	1000	\$ 22.000	\$ 22.000.000,00
11	TOALLA DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR SECADO HÚMEDO (180x200 mm) X 100	PAQUETE	20	\$ 75.000	\$ 1.500.000,00
12	ALGODON ODONTOLOGICO TACO PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE	10	\$ 65.000	\$ 650.000,00
13	SABANAS DESECHABLES RESORTADAS PARA CAMILLA COLOR AZUL	PAQUETE	600	\$ 7.500	\$ 4.500.000,00
14	TAPABOCAS EMPAQUE INDIVIDUAL, 3 CAPAS BANDA AJUSTABLE X 50 UNIDADES (SIN FIBRA DE VIDRIO, ADAPATABLOE A LA NARIZ, LIVIANO Y ALTA RESPIRABILIDAD).	CAJA	300	\$ 18.000	\$ 5.400.000,00
15	BOQUILLAS DESECHABLES PARA ALCOHOLÍMETRO ALCOSCAN (ALP-1) PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	50	\$ 125.000	\$ 6.250.000,00
16	ALGODÓN EN TORUNDAS POR PAQUETE DE 500 GR	PAQUETE	4	\$ 54.000	\$ 216.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



17	CURITAS REDONDAS ADHESIVAS X 100 UNIDADES	CAJA	50	\$ 10.500	\$ 525.000,00
18	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIA FECAL PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	10	\$ 75.000	\$ 750.000,00

19	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PAQUETE X 50 UNIDADES	BOLSA	70	\$ 42.000	\$ 2.940.000,00
20	CINTA TELA ESPARADRAPO PRESENTACIÓN ROLLO 2X5 YARDAS	UNIDAD	5	\$ 17.500	\$ 87.500,00
21	COMPRESA O GASA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	PAQUETE	70	\$ 18.500	\$ 1.295.000,00
22	CUCHILLA QUIRURGICA RECTANGULAR (DE LONGITUD 2,250 - ANCHO DE 0,5000 PULGADAS NOMINALES) MANGO PLEGABLE (borde único; 2 1/4 pulg. lg; 1/2 pulg. ancho; acero pasivado resistente a la corrosión) CAJA X 250 UNIDADES	CAJA	1	\$ 310.000	\$ 310.000,00
23	DETERGENTE NEUTRO BIODEGRADABLE GALON 3785 MI	GALON	5	\$ 210.000	\$ 1.050.000,00
24	ELECTRODO ADHEDERENTE REUTILIZABLE 5X5CM PRESENTACIÓN KIT DE 4 UNIDADES	PAQUETE	8	\$ 25.000	\$ 200.000,00
25	ELECTRODO PARA ELECTRO-ESTIMULACIÓN 5X9 CMS KIT 4 UNIDADES PRESENTACIÓN KIT	PAQUETE	5	\$ 32.000	\$ 160.000,00
26	GASA O COMPRESA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	PAQUETE	100	\$ 18.000	\$ 1.800.000,00
27	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACIÓN GALON 3785 G	GALON	2	\$ 75.000	\$ 150.000,00
28	GUANTE DE NITRILO TALLA L PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	80	\$ 42.000	\$ 3.360.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



29	GUANTE DE NITRILO TALLA M PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	300	\$ 42.000	\$ 12.600.000,00
30	GUARDIAN EN POLIPROPILENO INCINERABLE NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PUNCIÓN Y AL IMPACTO DE 1,5 LITROS COLOR ROJO CON ROTULO DE IDENTIFICACION DE RIESGO PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	40	\$ 12.000	\$ 480.000,00
31	DETERGENTE MULTITENZIMATICO CONCENTRADO: PROTEASA, LIPASA, AMILASA, EXCIPIENTES, C.S. (CON pH NEUTRO, QUE PROTEGE LOS MATERIALES A LAVAR. BIODEGRABABLE 100%) 3785 ml	GALON	6	\$ 230.000	\$ 1.380.000,00
32	JERINGA DE 3 ML DE 3 PARTES X 100 UNIDADES	CAJA	6	\$ 45.000	\$ 270.000,00
33	JERINGA DE 5 ML DE 3 PARTES X 100 UNIDADES	CAJA	4	\$ 42.000	\$ 168.000,00
34	PAÑO ALCOHOLADO PRESENTACIÓN SOBRE X 5 UNIDADES	UNIDAD	100	\$ 14.000	\$ 1.400.000,00
35	PELÍCULA PLÁSTICA ESTIRABLE PRESENTACIÓN ROLLO DE 300 MTRS	UNIDAD	8	\$ 29.500	\$ 236.000,00
36	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 8" X 10" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	100	\$ 480.000	\$ 48.000.000,00
37	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 11" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	50	890.000	\$ 44.500.000,00
38	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 17" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	50	\$ 1.370.000	\$ 68.500.000,00
39	PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RÁPIDO DESECHABLE PARA LA DETECCIÓN DE 5 Ó MÁS DROGAS A TRAVÉS DE UNA MUESTRA DE ORINA CON DETECTOR DE TEMPERATURA DE ORINA. KIT 25 UNIDADES. FRASCO RECOLECTOR INCLUIDO	UNIDAD	1500	\$ 35.000	\$ 52.500.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



40	ROLLO DE PAPEL COMPATIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-301 PRESENTACIÓN CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	10	\$ 195.000	\$ 1.950.000,00
----	---	------	----	------------	-----------------

CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.

Se evidencia que la empresa **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.** tiene activo el registro de la matrícula y la actividad económica se relacionan a cotinuacion.

- ✓ 8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
- ✓ 5621
Catering para eventos
- ✓ 7912
- ✓ Actividades de operadores turísticos
7911
- ✓ Actividades de las agencias de viaje

CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900557865 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2259305		Fecha de Matrícula 2012/09/27 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/02/25 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/04/29 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles Cámara de Comercio  Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de Sociedad, Persona Jurídica, Sucursal solicite Existencia y Representación.</i> <i>Para el caso de los Establecimientos Agencias solicite Matrícula.</i>

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL
------	-----------------------------------	---------------	-----------	------------------------	-----	-----------------------------------	-------------

1	TERMOMETRO DIGITAL PARA TEMPERATURA CORPORAL (PUNTA FLEXILE, RANGO TEMPERATURA 32-42 ° C)	UNIDAD	5	\$ 15.000,00	\$ 2.850,00	\$ 17.850,00	\$ 89.250,00
2	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO CON PALANCA PLASTICA BLANCA	UNIDAD	2	\$ 155.000,00	\$ 29.450,00	\$ 184.450,00	\$ 368.900,00
3	ROSA BENGALA CAJA X 100	CAJA	3	\$ 450.000,00	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00	\$ 1.606.500,00
4	FLUORESCEIN SODIUM OPHTHALMIC STRIPS X 100 UNIDADES	CAJA	6	\$ 200.000,00	\$ 38.000,00	\$ 238.000,00	\$ 1.428.000,00
5	SCHIRMER STRIPS X 100 UNIDADES	CAJA	3	\$ 240.000,00	\$ 45.600,00	\$ 285.600,00	\$ 856.800,00
6	PAÑOS DE LIMPIEZA (28 cm x 42 cm) ROLLO X 80 HOJAS	UNIDAD	30	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00	\$ 1.785.000,00
7	PARCHE OCULAR EN NEOPRENO ADULTO	UNIDAD	4	\$ 10.000,00	\$ 1.900,00	\$ 11.900,00	\$ 47.600,00
8	PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	3	\$ 16.000,00	\$ 3.040,00	\$ 19.040,00	\$ 57.120,00
9	PAPEL VINIPEL ROLLO X 300 m	UNIDAD	30	\$ 35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00	\$ 1.249.500,00
10	TOALLAS DE SECADO PARA MANOS DE PAPEL DESECHABLES DOBLADO TIPO Z X 150 HOJAS	PAQUETE	1000	\$ 17.000,00	\$ 3.230,00	\$ 20.230,00	\$ 20.230.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

11	TOALLA DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR SECADO HÚMEDO (180x200 mm) X 100	PAQUETE	20	\$ 75.000,00	\$ 14.250,00	\$ 89.250,00	\$ 1.785.000,00
12	ALGODON ODONTOLOGICO TACO PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE	10	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	\$ 654.500,00
13	SABANAS DESECHABLES RESORTADAS PARA CAMILLA COLOR AZUL	PAQUETE	600	\$ 6.500,00	\$ 1.235,00	\$ 7.735,00	\$ 4.641.000,00
14	TAPABOCAS EMPAQUE INDIVIDUAL, 3 CAPAS BANDA AJUSTABLE X 50 UNIDADES (SIN FIBRA DE VIDRIO, ADAPTABLOE A LA NARIZ, LIVIANO Y ALTA RESPIRABILIDAD).	CAJA	300	\$ 14.000,00	\$ 2.660,00	\$ 16.660,00	\$ 4.998.000,00
15	BOQUILLAS DESECHABLES PARA ALCOHOLÍMETRO ALCOSCAN (ALP-1) PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	50	\$ 115.000,00	\$ 21.850,00	\$ 136.850,00	\$ 6.842.500,00
16	ALGODÓN EN TORUNDAS POR PAQUETE DE 500 GR	PAQUETE	4	\$ 50.000,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00	\$ 238.000,00
17	CURITAS REDONDAS ADHESIVAS X 100 UNIDADES	CAJA	50	\$ 10.000,00	\$ 1.900,00	\$ 11.900,00	\$ 595.000,00
18	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIA FECAL PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	10	\$ 70.000,00	\$ 13.300,00	\$ 83.300,00	\$ 833.000,00
19	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PAQUETE X 50 UNIDADES	BOLSA	70	\$ 30.000,00	\$ 5.700,00	\$ 35.700,00	\$ 2.499.000,00
20	CINTA TELA ESPARADRAPO PRESENTACIÓN ROLLO 2X5 YARDAS	UNIDAD	5	\$ 12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 71.400,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

21	COMPRESA O GASA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	PAQUETE	70	\$ 16.000,00	\$ 3.040,00	\$ 19.040,00	\$ 1.332.800,00
22	CUCHILLA QUIRURGICA RECTANGULAR (DE LONGITUD 2,250 - ANCHO DE 0,5000 PULGADAS NOMINALES) MANGO PLEGABLE (borde único; 2 1/4 pulg. lg; 1/2 pulg. ancho; acero pasivado resistente a la corrosión) CAJA X 250 UNIDADES	CAJA	1	\$ 255.00 0,00	\$ 48.450,00	\$ 303.450,00	\$ 303.450,00
23	DETERGENTE NEUTRO BIODEGRADABLE GALON 3785 MI	GALON	5	\$210.000,00	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00	\$ 1.249.500,00
24	ELECTRODO ADHEDERENTE REUTILIZABLE 5X5CM PRESENTACIÓN KIT DE 4 UNIDADES	PAQUETE	8	\$12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 114.240,00
25	ELECTRODO PARA ELECTRO-ESTIMULACIÓN 5X9 CMS KIT 4 UNIDADES PRESENTACIÓN KIT	PAQUETE	5	\$28.000,00	\$ 5.320,00	\$ 33.320,00	\$ 166.600,00
26	GASA O COMPRESA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	PAQUETE	100	\$16.000,00	\$ 3.040,00	\$ 19.040,00	\$ 1.904.000,00
27	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACIÓN GALON 3785 G	GALON	2	\$75.000,00	\$ 14.250,00	\$ 89.250,00	\$ 178.500,00
28	GUANTE DE NITRILO TALLA L PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	80	\$35.000,00	\$ 6.650,00	\$ 41.650,00	\$ 3.332.000,00
29	GUANTE DE NITRILO TALLA M PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	300	\$40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00	\$ 14.280.000,00
30	GUARDIAN EN POLIPROPILENO INCINERABLE NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PUNCIÓN Y AL IMPACTO DE 1,5 LITROS COLOR ROJO CON ROTULO DE IDENTIFICACION DE RIESGO PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	40	\$12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 571.200,00
31	DETERGENTE MULTIENZIMATICO CONCENTRADO: PROTEASA, LIPASA, AMILASA, EXCIPIENTES, C.S. (CON pH NEUTRO, QUE PROTEGE LOS MATERIALES A LAVAR, BIODEGRABABLE 100%) 3785 ml	GALON	6	\$155.000,00	\$ 29.450,00	\$ 184.450,00	\$ 1.106.700,00
32	JERINGA DE 3 ML DE 3 PARTES X 100 UNIDADES	CAJA	6	\$45.000,00	\$ 8.550,00	\$ 53.550,00	\$ 321.300,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

33	JERINGA DE 5 ML DE 3 PARTES X 100 UNIDADES	CAJA	4	\$40.000,00	\$ 7.600,00	\$ 47.600,00	\$ 190.400,00
34	PAÑO ALCOHOLADO PRESENTACIÓN SOBRE X 5 UNIDADES	UNIDAD	100	\$12.000,00	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 1.428.000,00
35	PELÍCULA PLÁSTICA ESTIRABLE PRESENTACIÓN ROLLO DE 300 MTRS	UNIDAD	8	\$25.000,00	\$ 4.750,00	\$ 29.750,00	\$ 238.000,00
36	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 8" X 10" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	100	\$420.000,00	\$ 79.800,00	\$ 499.800,00	\$ 49.980.000,00
37	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 11" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	50	\$650.000,00	\$ 123.500,00	\$ 773.500,00	\$ 38.675.000,00
38	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 17" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	50	\$1.100.000,00	\$ 209.000,00	\$ 1.309.000,00	\$ 65.450.000,00
39	PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RÁPIDO DESECHABLE PARA LA DETECCIÓN DE 5 Ó MÁS DROGAS A TRAVÉS DE UNA MUESTRA DE ORINA CON DETECTOR DE TEMPERATURA DE ORINA. KIT 25 UNIDADES. FRASCO RECOLECTOR INCLUIDO	UNIDAD	1500	\$34.000,00	\$ 6.460,00	\$ 40.460,00	\$ 60.690.000,00
40	ROLLO DE PAPEL COMPATIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-301 PRESENTACIÓN CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	10	\$155.000,00	\$ 29.450,00	\$ 184.450,00	\$ 1.844.500,00

APROBANDO LTDA

Se evidencia que la empresa APROBANDO LTDA. tiene activo el registro de la matrícula y la actividad económicas se relacionan a continuación:

8621

Actividades de la práctica médica, sin internación

8691

Actividades de apoyo diagnóstico

8699

Otras actividades de atención de la salud humana

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

APROBANDO LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900078700 - 8 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad limitada Cámara de Comercio Casanare Número de Matrícula 121413			Fecha de Matrícula 2016/05/10 Fecha de Vigencia 2026/02/14 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/05/02 Último año renovado 2025 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2025/05/02 Emprendimiento Social N

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	35270	TERMOMETRO DIGITAL PARA TEMPERATURA CORPORAL (PUNTA FLEXILE, RANGO TEMPERATURA 32-42 ° C)	UNIDAD	5	\$ 10.300,00	19%	\$ 12.257,00	\$ 61.285,00
2	35270	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO CON PALANCA PLASTICA BLANCA	UNIDAD	2	\$ 435.000,00	19%	\$ 517.650,00	\$ 1.035.300,00
3	35291	ROSA BENGALA CAJA X 100	CAJA	3	\$ 240.000,00	19%	\$ 285.600,00	\$ 856.800,00
4	35291	FLUORESCEIN SODIUM OPHTHALMIC STRIPS CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	6	\$ 300.000,00	19%	\$ 357.000,00	\$ 2.142.000,00
5	35291	SCHIRMER STRIPS CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	3	\$ 320.000,00	19%	\$ 380.800,00	\$ 1.142.400,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



6	35270	PAÑOS DE LIMPIEZA (28 cm x 42 cm) ROLLO X 80 HOJAS	UNIDAD	30	\$ 91.000,00	19%	\$ 108.290,00	\$ 3.248.700,00
7	35270	PARCHE OCULAR EN NEOPRENO ADULTO	UNIDAD	4	\$ 11.600,00	19%	\$ 13.804,00	\$ 55.216,00
8	35270	PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	3	\$ 11.300,00	0%	\$ 11.300,00	\$ 33.900,00
9	35270	PAPEL VINIPEL ROLLO X 300 m	UNIDAD	30	\$ 61.000,00	19%	\$ 72.590,00	\$ 2.177.700,00
10	35270	TOALLAS DE SECADO PARA MANOS DE PAPEL DESECHABLES DOBLADO PAQUETE TIPO Z X 150 HOJAS	PAQUETE	1000	\$ 13.000,00	19%	\$ 15.470,00	\$ 15.470.000,00
11	35270	TOALLA DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR SECADO HÚMEDO (180x200 mm) PAQUETE X 100	PAQUETE	20	\$ 145.000,00	0%	\$ 145.000,00	\$ 2.900.000,00
12	3527013	ALGODON ODONTOLOGICO TACO PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE	10	\$ 50.000,00	0%	\$ 50.000,00	\$ 500.000,00
13	35270	SABANAS DESECHABLES RESORTADAS PARA CAMILLA COLOR AZUL PAQUETE POR 5 UNIDADES	PAQUETE	600	\$ 32.000,00	19%	\$ 38.080,00	\$ 22.848.000,00
14	35270	TAPABOCAS EMPAQUE INDIVIDUAL, 3 CAPAS BANDA AJUSTABLE CAJA X 50 UNIDADES (SIN FIBRA DE VIDRIO, ADAPATABLOE A LA NARIZ, LIVIANO Y ALTA RESPIRABILIDAD).	CAJA	300	\$ 12.000,00	19%	\$ 14.280,00	\$ 4.284.000,00
15	35270	BOQUILLAS DESECHABLES PARA ALCOHOLÍMETRO ALCOSCAN (ALP-1) PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	50	\$ 800.000,00	19%	\$ 952.000,00	\$ 47.600.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

16	35270	ALGODÓN EN TORUNDAS POR PAQUETE DE 500 GR	PAQUETE	4	\$ 31.000,00	0%	\$ 31.000,00	\$ 124.000,00
17	3527016	CURITAS REDONDAS ADHESIVAS CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	50	\$ 5.500,00	0%	\$ 5.500,00	\$ 275.000,00
18	35270	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIA FECAL PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	10	\$ 15.840,00	19%	\$ 18.849,60	\$ 188.496,00
19	35270	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	70	\$ 20.250,00	19%	\$ 24.097,50	\$ 1.686.825,00
20	35270	CINTA TELA ESPARADRAPO PRESENTACIÓN ROLLO 2X5 YARDAS	UNIDAD	5	\$ 19.000,00	0%	\$ 19.000,00	\$ 95.000,00
21	35270	COMPRESA O GASA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	PAQUETE	70	\$ 3.000,00	0%	\$ 3.000,00	\$ 210.000,00
22	35291	CUCHILLA QUIRURGICA RECTANGULAR (DE LONGITUD 2,250 - ANCHO DE 0,5000 PULGADAS NOMINALES) MANGO PLEGABLE (borde único; 2 1/4 pulg. lg; 1/2 pulg. ancho; acero pasivado resistente a la corrosión) CAJA X 250 UNIDADES	CAJA	1	\$ 6.900.000,00	19%	\$ 8.211.000,00	\$ 8.211.000,00
23	3529	DETERGENTE NEUTRO BIODEGRADABLE GALON 3785 MI	GALON	5	\$ 233.000,00	19%	\$ 277.270,00	\$ 1.386.350,00
24	35270	ELECTRODO ADHEDERENTE REUTILIZABLE 5X5CM PRESENTACIÓN PAQUETE DE 4 UNIDADES	PAQUETE	8	\$ 45.000,00	19%	\$ 53.550,00	\$ 428.400,00
25	35270	ELECTRODO PARA ELECTRO-ESTIMULACIÓN 5X9 CMS PAQUETE 4 UNIDADES PRESENTACIÓN KIT	PAQUETE	5	\$ 196.000,00	19%	\$ 233.240,00	\$ 1.166.200,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

26	3527012	GASA O COMPRESA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	PAQUETE	100	\$ 2.700,00	0%	\$ 2.700,00	\$ 270.000,00
27	3532	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACIÓN GALON 3785 ML	GALON	2	\$ 43.500,00	0%	\$ 43.500,00	\$ 87.000,00
28	35270	GUANTE DE NITRILLO TALLA L PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	80	\$ 34.000,00	19%	\$ 40.460,00	\$ 3.236.800,00
29	35270	GUANTE DE NITRILLO TALLA M PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	300	\$ 30.000,00	19%	\$ 35.700,00	\$ 10.710.000,00
30	3532207	GUARDIAN EN POLIPROPILENO INCINERABLE NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PUNCIÓN Y AL IMPACTO DE 1,5 LITROS COLOR ROJO CON ROTULO DE IDENTIFICACION DE RIESGO PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	40	\$ 4.000,00	19%	\$ 4.760,00	\$ 190.400,00
31	35322	DETERGENTE MULTIENZIMATICO CONCENTRADO: PROTEASA, LIPASA, AMILASA, EXCIPIENTES, C.S. (CON pH NEUTRO, QUE PROTEGE LOS MATERIALES A LAVAR. BIODEGRABABLE 100%) 3785 ml	GALON	6	\$ 259.000,00	0%	\$ 259.000,00	\$ 1.554.000,00
32	35270	JERINGA DE 3 ML DE 3 PARTES CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	6	\$ 20.000,00	19%	\$ 23.800,00	\$ 142.800,00
33	35270	JERINGA DE 5 ML DE 3 PARTES CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	4	\$ 21.000,00	19%	\$ 24.990,00	\$ 99.960,00
34	35270	PAÑO ALCOHOLADO PRESENTACIÓN PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE	100	\$ 19.500,00	19%	\$ 23.205,00	\$ 2.320.500,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

35	35270	PELÍCULA PLÁSTICA ESTIRABLE PRESENTACIÓN ROLLO DE 300 MTRS	UNIDAD	8	\$ 59.700,00	19%	\$ 71.043,00	\$ 568.344,00
36	35270	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 8" X 10" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	100	\$ 330.000,00	0%	\$ 330.000,00	\$ 33.000.000,00
37	35270	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 11" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	50	\$ 650.000,00	0%	\$ 650.000,00	\$ 32.500.000,00
38	35270	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 17" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	50	\$ 995.000,00	0%	\$ 995.000,00	\$ 49.750.000,00
39	3544	PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RÁPIDO DESECHABLE PARA LA DETECCIÓN DE 5 Ó MÁS DROGAS A TRAVÉS DE UNA MUESTRA DE ORINA CON DETECTOR DE TEMPERATURA DE ORINA. PAQUETE 25 UNIDADES. FRASCO RECOLECTOR INCLUIDO	PAQUETE	1500	\$ 1.300.000,00	0%	\$ 1.300.000,00	\$ 1.950.000.000,00
40	35270	ROLLO DE PAPEL COMPATIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-301 PRESENTACIÓN CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	10	\$ 60.000,00	19%	\$ 71.400,00	\$ 714.000,00

INTERCOMERCIAL MEDICAS S.A.S

Se evidencia que la empresa INTERCOMERCIAL MEDICAL S.A.S. tiene activo el registro de la matrícula :

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 830501223 - 7 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Cali Número de Matrícula 644566		Fecha de Matrícula 2004/09/24 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/20 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/03/20 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	35270	TERMOMETRO DIGITAL PARA TEMPERATURA CORPORAL (PUNTA FLEXILE, RANGO TEMPERATURA 32-42 ° C)	UNIDAD	5	\$ 10.170,00	19%	\$ 12.102,30	\$ 60.511,50
2	35270	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO CON PALANCA PLASTICA BLANCA	UNIDAD	2	\$ 432.000,00	19%	\$ 514.080,00	\$ 1.028.160,00
3	35291	ROSA BENGALA CAJA X 100	CAJA	3	\$ 234.000,00	19%	\$ 278.460,00	\$ 835.380,00
4	35291	FLUORESCIN SODIUM OPHTHALMIC STRIPS CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	6	\$ 297.000,00	19%	\$ 353.430,00	\$ 2.120.580,00
5	35291	SCHIRMER STRIPS CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	3	\$ 340.394,40	19%	\$ 405.069,34	\$ 1.215.208,01

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



6	35270	PAÑOS DE LIMPIEZA (28 cm x 42 cm) ROLLO X 80 HOJAS	UNIDAD	30	\$ 90.718,20	19%	\$ 107.954,66	\$ 3.238.639,74
7	35270	PARCHE OCULAR EN NEOPRENO ADULTO	UNIDAD	4	\$ 11.520,00	19%	\$ 13.708,80	\$ 54.835,20
8	35270	PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	3	\$ 11.160,00	0%	\$ 11.160,00	\$ 33.480,00
9	35270	PAPEL VINIPEL ROLLO X 300 m	UNIDAD	30	\$ 60.840,00	19%	\$ 72.399,60	\$ 2.171.988,00
10	35270	TOALLAS DE SECADO PARA MANOS DE PAPEL DESECHABLES DOBLADO PAQUETE TIPO Z X 150 HOJAS	PAQUETE	1000	\$ 12.060,00	19%	\$ 14.351,40	\$ 14.351.400,00
11	35270	TOALLA DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR SECADO HÚMEDO (180x200 mm) PAQUETE X 100	PAQUETE	20	\$ 143.820,00	0%	\$ 143.820,00	\$ 2.876.400,00
12	3527013	ALGODON ODONTOLOGICO TACO PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000 UNIDADES	PAQUETE	10	\$ 49.950,00	0%	\$ 49.950,00	\$ 499.500,00
13	35270	SABANAS DESECHABLES RESORTADAS PARA CAMILLA COLOR AZUL PAQUETE POR 5 UNIDADES	PAQUETE	600	\$ 31.500,00	19%	\$ 37.485,00	\$ 22.491.000,00
14	35270	TAPABOCAS EMPAQUE INDIVIDUAL, 3 CAPAS BANDA AJUSTABLE CAJA X 50 UNIDADES (SIN FIBRA DE VIDRIO, ADAPATABLOE A LA NARIZ, LIVIANO Y ALTA RESPIRABILIDAD).	CAJA	300	\$ 11.844,00	19%	\$ 14.094,36	\$ 4.228.308,00
15	35270	BOQUILLAS DESECHABLES PARA ALCOHOLÍMETRO ALCOSCAN (ALP-1) PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	50	\$ 810.000,00	19%	\$ 963.900,00	\$ 48.195.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

16	35270	ALGODÓN EN TORUNDAS POR PAQUETE DE 500 GR	PAQUETE	4	\$ 31.791,60	0%	\$ 31.791,60	\$ 127.166,40
17	3527016	CURITAS REDONDAS ADHESIVAS CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	50	\$ 5.040,00	0%	\$ 5.040,00	\$ 252.000,00
18	35270	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIA FECAL PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	10	\$ 15.840,00	19%	\$ 18.849,60	\$ 188.496,00
19	35270	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	70	\$ 20.250,00	19%	\$ 24.097,50	\$ 1.686.825,00
20	35270	CINTA TELA ESPARADRAPO PRESENTACIÓN ROLLO 2X5 YARDAS	UNIDAD	5	\$ 19.404,00	0%	\$ 19.404,00	\$ 97.020,00
21	35270	COMPRESA O GASA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	PAQUETE	70	\$ 2.667,60	0%	\$ 2.667,60	\$ 186.732,00
22	35291	CUCHILLA QUIRURGICA RECTANGULAR (DE LONGITUD 2,250 - ANCHO DE 0,5000 PULGADAS NOMINALES) MANGO PLEGABLE (borde único; 2 1/4 pulg. lg; 1/2 pulg. ancho; acero pasivado resistente a la corrosión) CAJA X 250 UNIDADES	CAJA	1	\$6.885.000,00	19%	\$8.193.150,00	\$ 8.193.150,00
23	3529	DETERGENTE NEUTRO BIODEGRADABLE GALON 3785 MI	GALON	5	\$ 232.200,00	19%	\$ 276.318,00	\$ 1.381.590,00
24	35270	ELECTRODO ADHEDERENTE REUTILIZABLE 5X5CM PRESENTACIÓN PAQUETE DE 4 UNIDADES	PAQUETE	8	\$ 45.180,00	19%	\$ 53.764,20	\$ 430.113,60
25	35270	ELECTRODO PARA ELECTRO-ESTIMULACIÓN 5X9 CMS PAQUETE 4 UNIDADES PRESENTACIÓN KIT	PAQUETE	5	\$ 196.560,00	19%	\$ 233.906,40	\$ 1.169.532,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

26	3527012	GASA O COMPRESA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	PAQUETE	100	\$ 2.667,60	0%	\$ 2.667,60	\$ 266.760,00
27	3532	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACIÓN GALON 3785 ML	GALON	2	\$ 43.200,00	0%	\$ 43.200,00	\$ 86.400,00
28	35270	GUANTE DE NITRILO TALLA L PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	80	\$ 33.660,00	19%	\$ 40.055,40	\$ 3.204.432,00
29	35270	GUANTE DE NITRILO TALLA M PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	300	\$ 33.660,00	19%	\$ 40.055,40	\$ 12.016.620,00
30	3532207	GUARDIAN EN POLIPROPILENO INCINERABLE NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PUNCIÓN Y AL IMPACTO DE 1,5 LITROS COLOR ROJO CON ROTULO DE IDENTIFICACION DE RIESGO PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	40	\$ 4.500,00	19%	\$ 5.355,00	\$ 214.200,00
31	35322	DETERGENTE MULTENZIMATICO CONCENTRADO: PROTEASA, LIPASA, AMILASA, EXCIPIENTES, C.S. (CON pH NEUTRO, QUE PROTEGE LOS MATERIALES A LAVAR. BIODEGRABABLE 100%) 3785 ml	GALON	6	\$ 258.840,00	0%	\$ 258.840,00	\$ 1.553.040,00
32	35270	JERINGA DE 3 ML DE 3 PARTES CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	6	\$ 19.440,00	19%	\$ 23.133,60	\$ 138.801,60
33	35270	JERINGA DE 5 ML DE 3 PARTES CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	4	\$ 21.600,00	19%	\$ 25.704,00	\$ 102.816,00
34	35270	PAÑO ALCOHOLADO PRESENTACIÓN PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE	100	\$ 19.260,00	19%	\$ 22.919,40	\$ 2.291.940,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

35	35270	PELÍCULA PLÁSTICA ESTIRABLE PRESENTACIÓN ROLLO DE 300 MTRS	UNIDAD	8	\$ 59.162,40	19%	\$ 70.403,26	\$ 563.226,05
36	35270	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 8" X 10" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	100	\$ 329.972,40	0%	\$ 329.972,40	\$ 32.997.240,00
37	35270	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 11" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	50	\$ 647.227,80	0%	\$ 647.227,80	\$ 32.361.390,00
38	35270	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 17" PRESENTACION POR CAJA	CAJA	50	\$ 991.186,20	0%	\$ 991.186,20	\$ 49.559.310,00
39	3544	PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RÁPIDO DESECHABLE PARA LA DETECCIÓN DE 5 Ó MÁS DROGAS A TRAVÉS DE UNA MUESTRA DE ORINA CON DETECTOR DE TEMPERATURA DE ORINA. PAQUETE 25 UNIDADES. FRASCO RECOLECTOR INCLUIDO	PAQUETE	1500	\$1.229.400,00	0%	\$1.229.400,00	\$ 1.844.100.000,00
40	35270	ROLLO DE PAPEL COMPATIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-301 PRESENTACIÓN CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	10	\$ 59.400,00	19%	\$ 70.686,00	\$ 706.860,00

6.2.1.5 ANALISIS DE COTIZACIONES

En cumplimiento a lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos." A continuación, se consolidan las cotizaciones recibidas, bajo este estudio se orientó el análisis económico, la proyección del presupuesto oficial y/o asignado y las cantidades mínimas a adquirir.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Así las cosas, se precisa que las calidades y capacidades de los proponentes serán objeto de análisis en la etapa de presentación de la oferta formal toda vez que en esta se aportan los documentos que acreditan los requisitos habilitantes, no obstante, teniendo en cuenta la manifestación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos dentro del sondeo de mercado de estos, se parte del principio de la buena fe y la competencia leal de los cotizantes.

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Para el análisis económico de las variables que serán tenidas en cuenta para la proyección de los precios de referencia se tomarán las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador mediante oficio adjunto en la carpeta maestra, frente a las cuales se aplicaran las diferentes métricas y criterios que justificaran los precios de referencia y el presupuesto oficial del presente proceso, así las cosas se presenta a continuación el respectivo análisis.

Frente a las cotizaciones el comité económico realizó las siguientes proyecciones utilizando las medidas de tendencia central y de dispersión que justificaran el criterio para establecer el precio de referencia que permita cubrir mayor % de necesidad, salvaguardando el recurso público y en las condiciones técnicas idóneas para tal fin, así las cosas, se desarrollan las siguientes métricas:

- MENOR VALOR: resultante entre los precios cotizados.
- MAYOR VALOR: resultante entre los precios cotizados.
- PRECIO PROMEDIO UNITARIO: resultante entre los precios cotizados.
- MEDIANA: resultante entre los precios cotizados.
- MEDIA GEOMÉTRICA: resultante entre los precios cotizados.
- PROMEDIO: resultante entre los precios cotizados.
- PROMEDIO ENTRE MENOR VALOR Y MEDIA GEOMÉTRICA
- DESVIACIÓN: se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el MENOR VALOR COTIZADO Y LA MEDIANA
- DISPERSIÓN: se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la MEDIANA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

6.2.5 CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE MERCADO

“Para la determinación de los precios de referencia se aplicaron diferentes métricas según el nivel de dispersión identificado en las cotizaciones:

Cuando la dispersión fue $\leq 0,25$ se seleccionó el **menor valor cotizado**

Cuando la dispersión estuvo entre 0,26 y 0,35 se utilizó la **media geométrica**.

Para dispersiones entre 0,36 y 0,45 se aplicó el **Mediana**

En dispersiones superiores a 0,46 se mantuvo el **promedio**, señalando que los valores presentaban alta variabilidad.

Esta metodología permitió definir precios de referencia representativos, ajustados y técnicamente idóneos para cada ítem.

ITEM	DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CABORA AUDIO-DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL GUAVIARE SAS ZOMAC	CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	APROBANDO LTDA	INTERCOMERCIAL MEDICA	MENOR VALOR	PROMEDIO COTIZADO	MAXIMO VALOR COTIZADO	DIFERENCIA MAX-MIN COTIZADO	MEDIA GEOMETRICA	DIFERENCIA MEDIA GEO- MIN COTIZADO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERCION	METRICA
1	TERMOMETRO DIGITAL PARA TEMPERATURA CORPORAL (PUNTA FLEXILE, RANGO TEMPERATURA 32-42 °C)	U	5	\$80.000,00	\$89.250,00	\$ 61.285,00	\$ 60.511,50	\$60.511,50	\$72.761,63	\$ 89.250,00	\$ 28.738,50	71733,59	\$ 11.222,09	\$70.642,50	14213,13	0,20	VALOR COTIZADO
2	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO CON PALANCA PLASTICA BLANCA	U	2	\$340.000,00	\$368.900,00	\$ 1.035.300,00	\$ 1.028.160,00	\$340.000,00	\$693.090,00	\$ 1.035.300,00	\$ 695.300,00	604475,39	264.475,39	\$ 698.530,00	391216,60	0,56	PROMEDIO
3	ROSA BENGALA CAJA X 100	U	3	\$ 1.470.000,00	\$ 1.606.500,00	\$ 856.800,00	\$ 835.380,00	\$835.380,00	\$1.192.170,00	\$1.606.500,00	\$ 771.120,00	1140224,58	304.844,58	\$ 1.163.400,00	403580,23	0,34	MEDIA GEOMETRICA
4	FLUORESCIN SODIUM OPTHALMIC STRIPS CAJA X 100 UNIDADES	U	6	\$ 1.440.000,00	\$ 1.428.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 2.120.580,00	\$1.428.000,00	\$1.782.645,00	\$2.142.000,00	\$ 714.000,00	1748200,37	320.200,37	\$ 1.780.290,00	402705,33	0,23	VALOR MENOS COTIZADO
5	SCHIRMER STRIPS CAJA X 100 UNIDADES	U	3	\$ 795.000,00	\$ 856.800,00	\$ 1.142.400,00	\$ 1.215.208,01	\$795.000,00	\$1.002.352,00	\$1.215.208,01	\$ 420.208,01	986117,92	191.117,92	\$ 999.600,00	207445,86	0,21	VALOR MENOS COTIZADO
6	PAÑOS DE LIMPIEZA (28 cm x 42 cm) ROLLO X 80 HOJAS	U	30	\$ 1.710.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 3.248.700,00	\$ 3.238.639,74	\$1.710.000,00	\$2.495.584,94	\$3.248.700,00	\$1.538.700,00	2380546,37	670.546,37	\$ 2.511.819,87	864366,32	0,35	MEDIA GEOMETRICA
7	PARCHE OCULAR EN NEOPRENO ADULTO	U	4	\$ 42.000,00	\$ 47.600,00	\$ 55.216,00	\$ 54.835,20	\$ 42.000,00	\$ 49.912,80	\$ 55.216,00	\$ 13.216,00	49601,54	7.601,54	\$ 51.217,60	6332,86	0,13	VALOR MENOS COTIZADO
8	PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO CAJA X 20 UNIDADES	U	3	\$ 52.500,00	\$ 57.120,00	\$ 33.900,00	\$ 33.480,00	\$ 33.480,00	\$ 44.250,00	\$ 57.120,00	\$ 23.640,00	42951,98	9.471,98	\$ 43.200,00	12339,84	0,28	MEDIA GEOMETRICA
9	PAPEL VINIPEL ROLLO X 300 m	U	30	\$ 1.320.000,00	\$ 1.249.500,00	\$ 2.177.700,00	\$ 2.171.988,00	\$ 1.249.500,00	\$ 1.729.797,00	\$ 2.177.700,00	\$ 928.200,00	1671249,98	421.749,98	\$ 1.745.994,00	514706,64	0,30	MEDIA GEOMETRICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



10	TOALLAS DE SECADO PARA MANOS DE PAPEL DESECHABLES DOBLADO PAQUETE TIPO Z X 150 HOJAS	U	100	\$ 22.000.000,0	\$ 20.230.000,0	\$ 15.470.000,0	\$ 14.351.400,0	\$ 14.351.400,0	\$ 18.012.850,0	\$ 22.000.000,0	\$ 7.648.600,0	17729675,49	\$ 3.378.275,49	\$ 17.850.000,0	368263 5,90	0,20	VALOR MENOS COTIZADO
11	TOALLA DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR SECADO HÚMEDO (180x200 mm) PAQUETE X 100	U	20	\$ 1.500.000,0	\$ 1.785.000,0	\$ 2.900.000,0	\$ 2.876.400,0	\$ 1.500.000,0	\$ 2.265.350,0	\$ 2.900.000,0	\$ 1.400.000,0	2173923,16	\$ 673.923,16	\$ 2.330.700,0	728619,58	0,32	MEDIA GEOMETRICA
12	ALGODON ODONTOLOGICO TACO PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000 UNIDADES	U	10	\$ 650.000,0	\$ 654.500,0	\$ 500.000,0	\$ 499.500,0	\$ 499.500,0	\$ 576.000,0	\$ 654.500,0	\$ 155.000,0	570929,03	\$ 71.429,03	\$ 575.000,0	88065,32	0,15	VALOR MENOS COTIZADO
13	SABANAS DESECHABLES RESORTADAS PARA CAMILLA COLOR AZUL PAQUETE POR 5 UNIDADES	U	600	\$ 4.500.000,0	\$ 4.641.000,0	\$ 22.848.000,0	\$ 22.491.000,0	\$ 4.500.000,0	\$ 13.620.000,0	\$ 22.848.000,0	\$ 18.348.000,0	10178183,10	\$ 5.678.183,10	\$ 13.566.000,0	104506 37,40	0,77	PROMDIO
14	TAPABOCAS EMPAQUE INDIVIDUAL 3 CAPAS BANDA AJUSTABLE CAJA X 50 UNIDADES (SIN FIBRA DE VIDRIO. ADAPATABLE A LA NARIZ. LIVIANO Y ALTA RESPIRABILIDAD).	U	300	\$ 5.400.000,0	\$ 4.998.000,0	\$ 4.284.000,0	\$ 4.228.308,0	\$ 4.228.308,0	\$ 4.727.577,0	\$ 5.400.000,0	\$ 1.171.692,0	4702204,60	\$ 473.896,60	\$ 4.641.000,0	569008,31	0,12	VALOR MENOS COTIZADO
15	BOQUILLAS DESECHABLES PARA ALCOHOLIMETRO ALCOSCAN (ALP-1) PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	U	50	\$ 6.250.000,0	\$ 6.842.500,0	\$ 47.600.000,0	\$ 48.195.000,0	\$ 6.250.000,0	\$ 27.221.875,0	\$ 48.195.000,0	\$ 41.945.000,0	17698071,29	\$ 11.448.071,29	\$ 27.221.250,0	238766 16,30	0,88	PROMEDIO
16	ALGODÓN EN TORUNDAS POR PAQUETE DE 500 GR	U	4	\$ 216.000,0	\$ 238.000,0	\$ 124.000,0	\$ 127.166,40	\$ 124.000,0	\$ 176.291,60	\$ 238.000,0	\$ 114.000,0	168735,40	\$ 44.735,40	\$ 171.583,20	59251,95	0,34	MEDIA GEOMETRICA
17	CURITAS REDONDAS ADHESIVAS CAJA X 100 UNIDADES	U	50	\$ 525.000,0	\$ 595.000,0	\$ 275.000,0	\$ 252.000,0	\$ 252.000,0	\$ 411.750,0	\$ 595.000,0	\$ 343.000,0	383576,84	\$ 131.576,84	\$ 400.000,0	173807,12	0,42	PROMEDIO
18	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIA FECAL PAQUETE X 50 UNIDADES	U	10	\$ 750.000,0	\$ 833.000,0	\$ 188.496,00	\$ 188.496,00	\$ 188.496,00	\$ 489.998,00	\$ 833.000,00	\$ 644.504,00	385991,41	\$ 197.495,41	\$ 469.248,00	349789,61	0,71	PROMEDIO
19	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PAQUETE X 50 UNIDADES	U	70	\$ 2.940.000,0	\$ 2.499.000,0	\$ 1.686.825,00	\$ 1.686.825,00	\$ 1.686.825,00	\$ 2.203.162,50	\$ 2.940.000,00	\$ 1.253.175,00	2138274,28	\$ 451.449,28	\$ 2.092.912,50	622804,99	0,28	MEDIA GEOMETRICA
20	CINTA TELA ESPARADRAPO PRESENTACIÓN ROLLO 2X5 YARDAS	U	5	\$ 87.500,0	\$ 71.400,0	\$ 95.000,00	\$ 97.020,00	\$ 71.400,00	\$ 87.730,00	\$ 97.020,00	\$ 25.620,00	87110,96	\$ 15.710,96	\$ 91.250,00	11631,55	0,13	VALOR MENOS COTIZADO
21	COMPRESA O GASA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	U	70	\$ 1.295.000,0	\$ 1.332.800,00	\$ 210.000,00	\$ 186.732,00	\$ 186.732,00	\$ 756.133,00	\$ 1.332.800,00	\$ 1.146.068,00	510056,40	\$ 323.324,40	\$ 752.500,00	644308,73	0,85	PROMEDIO
22	CUCHILLA QUIRURGICA RECTANGULAR (DE LONGITUD 2,250 - ANCHO DE 0,5000 PULGADAS NOMINALES) MANGO PLEGABLE (borde único; 2 1/4 pulg. lg; 1/2 pulg. ancho; acero pasivado resistente a la corrosión) CAJA X 250 UNIDADES	U	1	\$ 310.000,00	\$ 303.450,00	\$ 8.211.000,00	\$ 8.193.150,00	\$ 303.450,00	\$ 4.254.400,00	\$ 8.211.000,00	\$ 7.907.550,00	1586075,84	\$ 1.282.625,84	\$ 4.251.575,00	455838 9,06	1,07	PROMEDIO
23	DETERGENTE NEUTRO BIODEGRADABLE GALON 3785 ML	U	5	\$ 1.050.000,00	\$ 1.249.500,00	\$ 1.386.350,00	\$ 1.381.590,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.266.860,00	\$ 1.386.350,00	\$ 336.350,00	1259054,14	\$ 209.054,14	\$ 1.315.545,00	157871,74	0,12	VALOR MENOS COTIZADO
24	ELECTRODO ADHEDERENTE REUTILIZABLE 5X5CM PRESENTACIÓN PAQUETE DE 4 UNIDADES	U	8	\$ 200.000,00	\$ 114.240,00	\$ 428.400,00	\$ 430.113,60	\$ 114.240,00	\$ 293.188,40	\$ 430.113,60	\$ 315.873,60	254724,20	\$ 140.484,20	\$ 314.200,00	160973,39	0,55	PROMEDIO
25	ELECTRODO PARA ELECTRO-ESTIMULACIÓN 5X9 CMS PAQUETE 4 UNIDADES PRESENTACIÓN KIT	U	5	\$ 160.000,00	\$ 166.600,00	\$ 1.166.200,00	\$ 1.169.532,00	\$ 160.000,00	\$ 665.583,00	\$ 1.169.532,00	\$ 1.009.532,00	436661,63	\$ 276.661,63	\$ 666.400,00	579994,30	0,87	PROMEDIO
26	GASA O COMPRESA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	U	100	\$ 1.800.000,00	\$ 1.904.000,00	\$ 270.000,00	\$ 266.760,00	\$ 266.760,00	\$ 1.060.190,00	\$ 1.904.000,00	\$ 1.637.240,00	704865,06	\$ 438.105,06	\$ 1.035.000,00	915289,67	0,86	PROMEDIO
27	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACIÓN GALON 3785 ML	U	2	\$ 150.000,00	\$ 178.500,00	\$ 87.000,00	\$ 86.400,00	\$ 86.400,00	\$ 125.475,00	\$ 178.500,00	\$ 92.100,00	119107,91	\$ 32.707,91	\$ 118.500,00	46261,24	0,37	PROMEDIO
28	GUANTE DE NITRILO TALLA L PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	U	80	\$ 3.360.000,00	\$ 3.332.000,00	\$ 3.236.800,00	\$ 3.204.432,00	\$ 3.204.432,00	\$ 3.283.308,00	\$ 3.360.000,00	\$ 155.568,00	3282674,33	\$ 78.242,33	\$ 3.284.400,00	74469,21	0,02	VALOR MENOS COTIZADO
29	GUANTE DE NITRILO TALLA M PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	U	300	\$ 12.600.000,00	\$ 14.280.000,00	\$ 10.710.000,00	\$ 12.016.620,00	\$ 10.710.000,00	\$ 12.401.655,00	\$ 14.280.000,00	\$ 3.570.000,00	12335809,04	\$ 1.625.809,04	\$ 12.308.310,00	148070 5,83	0,12	VALOR MENOS COTIZADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
 Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
 Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



30	GUARDIAN EN POLIPROPILENO INCINERABLE NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PUNCIÓN Y AL IMPACTO DE 1,5 LITROS COLOR ROJO CON ROTULO DE IDENTIFICACION DE RIESGO PRESENTACION UNIDAD	U	N	40	\$ 480.000,00	\$ 571.200,00	\$ 190.400,00	\$ 214.200,00	\$ 190.400,00	\$ 363.950,00	\$ 571.200,00	\$ 380.800,00	\$ 325183,84	\$ 134.783,84	\$ 347.100,00	190582,29	0,52	PROMEDIO
31	DETERGENTE MULTITENZIMATICO CONCENTRADO. PROTEASA, LIPASA, AMILASA, EXCIPIENTES, C.S. (CON pH NEUTRO, QUE PROTEGE LOS MATERIALES A LAVAR. BIODEGRABABLE 100%) 3785 ml	U	N	6	\$ 1.380.000,00	\$ 1.106.700,00	\$ 1.554.000,00	\$ 1.553.040,00	\$ 1.106.700,00	\$ 1.398.435,00	\$ 1.554.000,00	\$ 447.300,00	\$ 1385592,94	\$ 278.892,94	\$ 1.466.520,00	210991,58	0,15	VALOR MENOS COTIZADO
32	JERINGA DE 3 ML DE 3 PARTES CAJA X 100 UNIDADES	U	N	6	\$ 270.000,00	\$ 321.300,00	\$ 142.800,00	\$ 138.801,60	\$ 138.801,60	\$ 218.225,40	\$ 321.300,00	\$ 182.498,40	\$ 203633,53	\$ 64.831,93	\$ 206.400,00	91837,02	0,42	PROMEDIO
33	JERINGA DE 5 ML DE 3 PARTES CAJA X 100 UNIDADES	U	N	4	\$ 168.000,00	\$ 190.400,00	\$ 99.960,00	\$ 102.816,00	\$ 99.960,00	\$ 140.294,00	\$ 190.400,00	\$ 90.440,00	\$ 134652,93	\$ 34.692,93	\$ 135.408,00	45860,90	0,33	MEDIA GEOMETRICA
34	PAÑO ALCOHOLADO PRESENTACION PAQUETE X 5 UNIDADES	U	N	100	\$ 1.400.000,00	\$ 1.428.000,00	\$ 2.320.500,00	\$ 2.291.940,00	\$ 1.400.000,00	\$ 1.860.110,00	\$ 2.320.500,00	\$ 920.500,00	\$ 1805760,98	\$ 405.760,98	\$ 1.859.970,00	515382,18	0,28	MEDIA GEOMETRICA
35	PELICULA PLÁSTICA ESTIRABLE PRESENTACION ROLLO DE 300 MTRS	U	N	8	\$ 236.000,00	\$ 238.000,00	\$ 568.344,00	\$ 563.226,05	\$ 236.000,00	\$ 401.392,51	\$ 568.344,00	\$ 332.344,00	\$ 366180,95	\$ 130.180,95	\$ 400.613,02	189837,38	0,47	PROMEDIO
36	PELICULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 8" X 10" PRESENTACION POR CAJA	U	N	100	\$ 48.000.000,00	\$ 49.980.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 32.997.240,00	\$ 32.997.240,00	\$ 40.994.310,00	\$ 49.980.000,00	\$ 16.982.760,00	\$ 40202888,84	\$ 7.205.648,84	\$ 40.500.000,00	\$ 926794,544	0,23	VALOR MENOS COTIZADO
37	PELICULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 11" PRESENTACION POR CAJA	U	N	50	\$ 44.500.000,00	\$ 38.675.000,00	\$ 32.500.000,00	\$ 32.361.390,00	\$ 32.361.390,00	\$ 37.009.097,50	\$ 44.500.000,00	\$ 12.138.610,00	\$ 36679652,74	\$ 4.318.262,74	\$ 35.587.500,00	\$ 579718,313	0,16	VALOR MENOS COTIZADO
38	PELICULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 17" PRESENTACION POR CAJA	U	N	50	\$ 68.500.000,00	\$ 65.450.000,00	\$ 49.750.000,00	\$ 49.559.310,00	\$ 49.559.310,00	\$ 58.314.827,50	\$ 68.500.000,00	\$ 18.940.690,00	\$ 57660664,05	\$ 8.101.354,05	\$ 57.600.000,00	\$ 100774,2993	0,17	VALOR MENOS COTIZADO
39	PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RÁPIDO DESECHABLE PARA LA DETECCIÓN DE 5 O MÁS DROGAS A TRAVÉS DE UNA MUESTRA DE ORINA CON DETECTOR DE TEMPERATURA DE ORINA. PAQUETE 25 UNIDADES. FRASCO RECOLECTOR INCLUIDO	U	N	150	\$ 52.500.000,00	\$ 60.690.000,00	\$ 1.950.000.000,00	\$ 1.844.100.000,00	\$ 52.500.000,00	\$ 976.822.500,00	\$ 1.950.000.000,00	\$ 1.897.500.000,00	\$ 327170305,88	\$ 274.670.305,88	\$ 952.395.000,00	\$ 106347,1602,83	1,09	PROMEDIO
40	ROLLO DE PAPEL COMPATIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-301 PRESENTACION CAJA X 10 UNIDADES	U	N	10	\$ 1.950.000,00	\$ 1.844.500,00	\$ 714.000,00	\$ 706.860,00	\$ 706.860,00	\$ 1.303.840,00	\$ 1.950.000,00	\$ 1.243.140,00	\$ 1160743,40	\$ 453.883,40	\$ 1.279.250,00	\$ 686569,33	0,53	PROMEDIO

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Así las cosas, el precio de referencia que se establecerá será bajo el criterio de medidas de tendencia central y dispersión (promedio, mediana, media geométrica o menor valor, según el nivel de variabilidad identificado en las cotizaciones con el fin de buscar cumplir con los principios de economía y pluralidad, proyectando que el valor de los servicios objeto del presente proceso se encuentren dentro de un margen coherente y razonable que permita que los agentes del mercado competir sanamente, así como para que la entidad pueda satisfacer su necesidad dando mayor valor al dinero público, conforme a los criterios establecidos.

Cabe anotar que se contemplaron todos los aspectos técnicos y económicos y legales del mercado para cada uno de los servicios que se pretenden adquirir los valores fueron determinados con el comité técnico ya que se cuenta con la experiencia y conocimiento en el tipo de servicios que se pretende adquirir, analizando las siguientes variables:

- Precios
- Lugar de entrega
- Condiciones del mercado
- Competencia
- Forma de pago
- Plazo de ejecución
- Valor del proceso
- Tiempo de entrega
- Garantías exigidas

Por otro lado, el valor se estableció con el fin de satisfacer la mayor cantidad de los BIENES onservando la calidad a un buen precio que se vea reflejado en mayores servicios a adquirir, de los criterios analizados se tomó un criterio estadístico que garantiza un precio adecuado (economía) y facilita la participación efectiva de proponentes (competencia). Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara de los BIENES adquirir como en sus condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

6.2.6 PRECIO DE REFERENCIA, PROYECCIÓN DE CANTIDADES A ADQUIRIR, Y PRESUPUESTO OFICIAL.

PRECIO DE REFERENCIA

Señor oferente tenga en cuenta la siguiente información de precios de REFERENCIA para efectuar su propuesta de manera adecuada, así:

NOTA: Los insumos y materiales médico-quirúrgicos objeto del presente proceso se encuentran gravados con la tarifa general del 19% de IVA, de conformidad con el Estatuto Tributario y la normatividad tributaria vigente. En consecuencia, para efectos de la proyección del presupuesto oficial, a los valores de referencia se les aplicó dicha tarifa.

ITEM	DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CABORA AUDIO-DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL GUAYARE SAS ZONAC	CHICAMUCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	APROBANDO LTDA	INTERCOMERCIAL MEDICA	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO
1	TERMOMETRO DIGITAL PARA TEMPERATURA CORPORAL (PUNTA FLEXILE, RANGO TEMPERATURA 32-42 ° C)	UN	5	\$ 80.000,00	\$ 89.250,00	\$ 61.285,00	\$ 60.511,50	\$ 70.642,50	\$ 14.128,50
2	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO CON PALANCA PLASTICA BLANCA	UN	2	\$340.000,00	\$ 368.900,00	\$ 1.035.300,00	\$ 1.028.160,00	\$ 698.530,00	\$ 349.265,00
3	ROSA BENGALA CAJA X 100	UN	3	\$ 1.470.000,00	\$ 1.606.500,00	\$ 856.800,00	\$ 835.380,00	\$ 1.163.400,00	\$ 387.800,00
4	FLUORESCIN SODIUM OPHTHALMIC STRIPS CAJA X 100 UNIDADES	UN	6	\$ 1.440.000,00	\$ 1.428.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 2.120.580,00	\$ 1.780.290,00	\$ 296.715,00
5	SCHIRMER STRIPS CAJA X 100 UNIDADES	UN	3	\$ 795.000,00	\$ 856.800,00	\$ 1.142.400,00	\$ 1.215.208,01	\$ 999.600,00	\$ 333.200,00
6	PAÑOS DE LIMPIEZA (28 cm x 42 cm) ROLLO X 80 HOJAS	UN	30	\$ 1.710.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 3.248.700,00	\$ 3.238.639,74	\$ 2.511.819,87	\$ 83.727,33
7	PARCHE OCULAR EN NEOPRENO ADULTO	UN	4	\$ 42.000,00	\$ 47.600,00	\$ 55.216,00	\$ 54.835,20	\$ 51.217,60	\$ 12.804,40
8	PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO CAJA X 20 UNIDADES	UN	3	\$ 52.500,00	\$ 57.120,00	\$ 33.900,00	\$ 33.480,00	\$ 43.200,00	\$ 14.400,00
9	PAPEL VINIPEL ROLLO X 300 m	UN	30	\$ 1.320.000,00	\$ 1.249.500,00	\$ 2.177.700,00	\$ 2.171.988,00	\$ 1.745.994,00	\$ 58.199,80
10	TOALLAS DE SECADO PARA MANOS DE PAPEL DESECHABLES DOBLADO PAQUETE TIPO Z X 150 HOJAS	UN	1000	\$ 22.000.000,00	\$ 20.230.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 14.351.400,00	\$ 17.850.000,00	\$ 17.850,00
11	TOALLA DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR SECADO HÚMEDO (180x200 mm) PAQUETE X 100	UN	20	\$ 1.500.000,00	\$ 1.785.000,00	\$ 2.900.000,00	\$ 2.876.400,00	\$ 2.330.700,00	\$ 116.535,00
12	ALGODON ODONTOLÓGICO TACO PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000 UNIDADES	UN	10	\$ 650.000,00	\$ 654.500,00	\$ 500.000,00	\$ 499.500,00	\$ 575.000,00	\$ 57.500,00
13	SABANAS DESECHABLES RESORTADAS PARA CAMILLA COLOR AZUL PAQUETE POR 5 UNIDADES	UN	600	\$ 4.500.000,00	\$ 4.641.000,00	\$ 22.848.000,00	\$ 22.491.000,00	\$ 13.566.000,00	\$ 22.610,00
14	TAPABOCAS EMPAQUE INDIVIDUAL, 3 CAPAS BANDA	UN	300	\$ 5.400.000,00	\$ 4.998.000,00	\$ 4.284.000,00	\$ 4.228.308,00	\$ 4.641.000,00	\$ 15.470,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

	AJUSTABLE CAJA X 50 UNIDADES (SIN FIBRA DE VIDRIO, ADAPATABLOE A LA NARIZ, LIVIANO Y ALTA RESPIRABILIDAD).								
15	BOQUILLAS DESECHABLES PARA ALCOHOLÍMETRO ALCOSCAN (ALP-1) PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	UN	50	\$ 6.250.000,00	\$ 6.842.500,00	\$ 47.600.000,00	\$ 48.195.000,00	\$ 27.221.250,00	\$ 544.425,00
16	ALGODÓN EN TORUNDAS POR PAQUETE DE 500 GR	UN	4	\$ 216.000,00	\$ 238.000,00	\$ 124.000,00	\$ 127.166,40	\$ 171.583,20	\$ 42.895,80
17	CURITAS REDONDAS ADHESIVAS CAJA X 100 UNIDADES	UN	50	\$ 525.000,00	\$ 595.000,00	\$ 275.000,00	\$ 252.000,00	\$ 400.000,00	\$ 8.000,00
18	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIA FECAL PAQUETE X 50 UNIDADES	UN	10	\$ 750.000,00	\$ 833.000,00	\$ 188.496,00	\$ 188.496,00	\$ 469.248,00	\$ 46.924,80
19	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PAQUETE X 50 UNIDADES	UN	70	\$ 2.940.000,00	\$ 2.499.000,00	\$ 1.686.825,00	\$ 1.686.825,00	\$ 2.092.912,50	\$ 29.898,75
20	CINTA TELA ESPARADRAPO PRESENTACIÓN ROLLO 2X5 YARDAS	UN	5	\$ 87.500,00	\$ 71.400,00	\$ 95.000,00	\$ 97.020,00	\$ 91.250,00	\$ 18.250,00
21	COMPRESA O GASA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	UN	70	\$ 1.295.000,00	\$ 1.332.800,00	\$ 210.000,00	\$ 186.732,00	\$ 752.500,00	\$ 10.750,00
22	CUCHILLA QUIRURGICA RECTANGULAR (DE LONGITUD 2,250 - ANCHO DE 0,5000 PULGADAS NOMINALES) MANGO PLEGABLE (borde único; 2 1/4 pulg. lg; 1/2 pulg. ancho; acero pasivado resistente a la corrosión) CAJA X 250 UNIDADES	UN	1	\$ 310.000,00	\$ 303.450,00	\$ 8.211.000,00	\$ 8.193.150,00	\$ 4.251.575,00	\$ 4.251.575,00
23	DETERGENTE NEUTRO BIODEGRADABLE GALON 3785 MI	UN	5	\$ 1.050.000,00	\$ 1.249.500,00	\$ 1.386.350,00	\$ 1.381.590,00	\$ 1.315.545,00	\$ 263.109,00
24	ELECTRODO ADHEDERENTE REUTILIZABLE 5X5CM PRESENTACIÓN PAQUETE DE 4 UNIDADES	UN	8	\$ 200.000,00	\$ 114.240,00	\$ 428.400,00	\$ 430.113,60	\$ 314.200,00	\$ 39.275,00
25	ELECTRODO PARA ELECTRO-ESTIMULACIÓN 5X9 CMS PAQUETE 4 UNIDADES PRESENTACIÓN KIT	UN	5	\$ 160.000,00	\$ 166.600,00	\$ 1.166.200,00	\$ 1.169.532,00	\$ 666.400,00	\$ 133.280,00
26	GASA O COMPRESA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	UN	100	\$ 1.800.000,00	\$ 1.904.000,00	\$ 270.000,00	\$ 266.760,00	\$ 1.035.000,00	\$ 10.350,00
27	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACIÓN GALON 3785 ML	UN	2	\$ 150.000,00	\$ 178.500,00	\$ 87.000,00	\$ 86.400,00	\$ 118.500,00	\$ 59.250,00
28	GUANTE DE NITRILLO TALLA L PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	UN	80	\$ 3.360.000,00	\$ 3.332.000,00	\$ 3.236.800,00	\$ 3.204.432,00	\$ 3.284.400,00	\$ 41.055,00
29	GUANTE DE NITRILLO TALLA M PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	UN	300	\$ 12.600.000,00	\$ 14.280.000,00	\$ 10.710.000,00	\$ 12.016.620,00	\$ 12.308.310,00	\$ 41.027,70
30	GUARDIAN EN POLIPROPILENO INCINERABLE NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PUNCIÓN Y AL IMPACTO DE 1,5 LITROS COLOR ROJO CON ROTULO DE IDENTIFICACION DE RIESGO PRESENTACIÓN UNIDAD	UN	40	\$ 480.000,00	\$ 571.200,00	\$ 190.400,00	\$ 214.200,00	\$ 347.100,00	\$ 8.677,50
31	DETERGENTE MULTIENZIMATICO CONCENTRADO: PROTEASA, LIPASA, AMILASA, EXCIPIENTES, C.S. (CON pH NEUTRO, QUE PROTEGE LOS MATERIALES A LAVAR. BIODEGRABABLE 100%) 3785 ml	UN	6	\$ 1.380.000,00	\$ 1.106.700,00	\$ 1.554.000,00	\$ 1.553.040,00	\$ 1.466.520,00	\$ 244.420,00
32	JERINGA DE 3 ML DE 3 PARTES CAJA X 100 UNIDADES	UN	6	\$ 270.000,00	\$ 321.300,00	\$ 142.800,00	\$ 138.801,60	\$ 206.400,00	\$ 34.400,00
33	JERINGA DE 5 ML DE 3 PARTES CAJA X 100 UNIDADES	UN	4	\$ 168.000,00	\$ 190.400,00	\$ 99.960,00	\$ 102.816,00	\$ 135.408,00	\$ 33.852,00
34	PAÑO ALCOHOLADO PRESENTACIÓN PAQUETE X 5 UNIDADES	UN	100	\$ 1.400.000,00	\$ 1.428.000,00	\$ 2.320.500,00	\$ 2.291.940,00	\$ 1.859.970,00	\$ 18.599,70
35	PELÍCULA PLÁSTICA ESTIRABLE PRESENTACIÓN ROLLO DE 300 MTRS	UN	8	\$ 236.000,00	\$ 238.000,00	\$ 568.344,00	\$ 563.226,05	\$ 400.613,02	\$ 50.076,63

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

36	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 8" X 10" PRESENTACION POR CAJA	UN	100	\$ 48.000.000,00	\$ 49.980.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 32.997.240,00	\$ 40.500.000,00	\$ 405.000,00
37	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 11" PRESENTACION POR CAJA	UN	50	\$ 44.500.000,00	\$ 38.675.000,00	\$ 32.500.000,00	\$ 32.361.390,00	\$ 35.587.500,00	\$ 711.750,00
38	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 17" PRESENTACION POR CAJA	UN	50	\$ 68.500.000,00	\$ 65.450.000,00	\$ 49.750.000,00	\$ 49.559.310,00	\$ 57.600.000,00	\$ 1.152.000,00
39	PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RÁPIDO DESECHABLE PARA LA DETECCIÓN DE 5 Ó MÁS DROGAS A TRAVÉS DE UNA MUESTRA DE ORINA CON DETECTOR DE TEMPERATURA DE ORINA. PAQUETE 25 UNIDADES, FRASCO RECOLECTOR INCLUIDO	UN	1500	\$ 52.500.000,00	\$ 60.690.000,00	\$ 1.950.000.000,00	\$ 1.844.100.000,00	\$ 952.395.000,00	\$ 634.930,00
40	ROLLO DE PAPEL COMPATIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-301 PRESENTACIÓN CAJA X 10 UNIDADES	UN	10	\$ 1.950.000,00	\$ 1.844.500,00	\$ 714.000,00	\$ 706.860,00	\$ 1.279.250,00	\$ 14.128,50

6.2.1.3. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD FRENTE A PRESUPUESTO

Con el presente proceso tiene una necesidad, por valor de \$1.194.297.828,69 con un presupuesto de \$140.000.000,00 cubriendo un 11,72% de la necesidad

ITEM	DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL CANTIDADES
1	TERMOMETRO DIGITAL PARA TEMPERATURA CORPORAL (PUNTA FLEXILE, RANGO TEMPERATURA 32-42 ° C)	UN	5	\$ 70.642,50
2	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO CON PALANCA PLASTICA BLANCA	UN	2	\$ 698.530,00
3	ROSA BENGALA CAJA X 100	UN	3	\$ 1.163.400,00
4	FLUORESCEIN SODIUM OPHTHALMIC STRIPS CAJA X 100 UNIDADES	UN	6	\$ 1.780.290,00
5	SCHIRMER STRIPS CAJA X 100 UNIDADES	UN	3	\$ 999.600,00
6	PANOS DE LIMPIEZA (28 cm x 42 cm) ROLLO X 80 HOJAS	UN	30	\$ 2.511.819,87
7	PARCHE OCULAR EN NEOPRENO ADULTO	UN	4	\$ 51.217,60
8	PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO CAJA X 20 UNIDADES	UN	3	\$ 43.200,00
9	PAPEL VINIPEL ROLLO X 300 m	UN	30	\$ 1.745.994,00
10	TOALLAS DE SECADO PARA MANOS DE PAPEL DESECHABLES DOBLADO PAQUETE TIPO Z X 150 HOJAS	UN	1000	\$ 17.850.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

11	TOALLA DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR SECADO HÚMEDO (180x200 mm) PAQUETE X 100	UN	20	\$ 2.330.700,00
12	ALGODON ODONTOLÓGICO TACO PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000 UNIDADES	UN	10	\$ 575.000,00
13	SABANAS DESECHABLES RESORTADAS PARA CAMILLA COLOR AZUL PAQUETE POR 5 UNIDADES	UN	600	\$ 13.566.000,00
14	TAPABOCAS EMPAQUE INDIVIDUAL, 3 CAPAS BANDA AJUSTABLE CAJA X 50 UNIDADES (SIN FIBRA DE VIDRIO, ADAPTABLOE A LA NARIZ, LIVIANO Y ALTA RESPIRABILIDAD).	UN	300	\$ 4.641.000,00
15	BOQUILLAS DESECHABLES PARA ALCOHOLÍMETRO ALCOSCAN (ALP-1) PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	UN	50	\$ 27.221.250,00
16	ALGODÓN EN TORUNDAS POR PAQUETE DE 500 GR	UN	4	\$ 171.583,20
17	CURITAS REDONDAS ADHESIVAS CAJA X 100 UNIDADES	UN	50	\$ 400.000,00
18	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIA FECAL PAQUETE X 50 UNIDADES	UN	10	\$ 469.248,00
19	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PAQUETE X 50 UNIDADES	UN	70	\$ 2.092.912,50
20	CINTA TELA ESPARADRAPO PRESENTACIÓN ROLLO 2X5 YARDAS	UN	5	\$ 91.250,00
21	COMPRESA O GASA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	UN	70	\$ 752.500,00
22	CUCHILLA QUIRÚRGICA RECTANGULAR (DE LONGITUD 2.250 - ANCHO DE 0,5000 PULGADAS NOMINALES) MANGO PLEGABLE (borde único; 2 1/4 pulg. lg; 1/2 pulg. ancho; acero pasivado resistente a la corrosión) CAJA X 250 UNIDADES	UN	1	\$ 4.251.575,00
23	DETERGENTE NEUTRO BIODEGRADABLE GALON 3785 ML	UN	5	\$ 1.315.545,00
24	ELECTRODO ADHEDERENTE REUTILIZABLE 5X5CM PRESENTACIÓN PAQUETE DE 4 UNIDADES	UN	8	\$ 314.200,00
25	ELECTRODO PARA ELECTRO-ESTIMULACIÓN 5X9 CMS PAQUETE 4 UNIDADES PRESENTACIÓN KIT	UN	5	\$ 666.400,00
26	GASA O COMPRESA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	UN	100	\$ 1.035.000,00
27	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACIÓN GALON 3785 ML	UN	2	\$ 118.500,00
28	GUANTE DE NITRILO TALLA L PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	UN	80	\$ 3.284.400,00
29	GUANTE DE NITRILO TALLA M PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	UN	300	\$ 12.308.310,00
30	GUARDIAN EN POLIPROPILENO INCINERABLE NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PUNCIÓN Y AL IMPACTO DE 1,5 LITROS COLOR ROJO CON ROTULO DE IDENTIFICACION DE RIESGO PRESENTACIÓN UNIDAD	UN	40	\$ 347.100,00
31	DETERGENTE MULTENZIMÁTICO CONCENTRADO: PROTEASA, LIPASA, AMILASA, EXCIPIENTES, C.S. (CON pH NEUTRO, QUE PROTEGE LOS MATERIALES A LAVAR. BIODEGRABABLE 100%) 3785 ml	UN	6	\$ 1.466.520,00
32	JERINGA DE 3 ML DE 3 PARTES CAJA X 100 UNIDADES	UN	6	\$ 206.400,00
33	JERINGA DE 5 ML DE 3 PARTES CAJA X 100 UNIDADES	UN	4	\$ 135.408,00
34	PAÑO ALCOHOLADO PRESENTACIÓN PAQUETE X 5 UNIDADES	UN	100	\$ 1.859.970,00
35	PELÍCULA PLÁSTICA ESTIRABLE PRESENTACIÓN ROLLO DE 300 MTRS	UN	8	\$ 400.613,02
36	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFÍA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 8" X 10" PRESENTACION POR CAJA	UN	100	\$ 40.500.000,00
37	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFÍA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 11" PRESENTACION POR CAJA	UN	50	\$ 35.587.500,00
38	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFÍA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 17" PRESENTACION POR CAJA	UN	50	\$ 57.600.000,00
39	PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RÁPIDO DESECHABLE PARA LA DETECCIÓN DE 5 O MÁS DROGAS A TRAVÉS DE UNA MUESTRA DE ORINA CON DETECTOR DE TEMPERATURA DE ORINA. PAQUETE 25 UNIDADES. FRASCO RECOLECTOR INCLUIDO	UN	1500	\$ 952.395.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



40	ROLLO DE PAPEL COMPATIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-301 PRESENTACIÓN CAJA X 10 UNIDADES	UN	10	\$ 1.279.250,00
----	---	----	----	-----------------

VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	\$1.194.297.828,69
PRSUPUESTO ASIGNADO	\$140.000.000,00
% CUBRIMIENTO	11,72%
LIMITACION FRENTE A PRESUPUESTO	88,28%
LIMITACION FALTANTE DINERO	\$1.054.297.828,69

CANTIDADES MINIMAS ADQUIRIR.

Mediante oficio radicado con numero de Orfeo 2025519028614593 del 16 de septiembre de 2025, el comité técnico estructurador solicitó un ajuste de cantidades en aras de tener referencia de las cantidades mínimas a adquirir de acuerdo a la necesidad de la unidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CUBRIMIENTO %	CANTIDAD LIMITADA	LIMITANTE %	PRECIO TOTAL CON LIMITACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	CRITERIOS ESCOGIDO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	TERMOMETRO DIGITAL PARA TEMPERATURA CORPORAL (PUNTA FLEXILE, RANGO TEMPERATURA 32-42 ° C)	U N	5	100%	5	0,00%	\$ 70.643	\$ 14.128,50	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 70.642,50
2	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO CON PALANCA PLASTICA BLANCA	U N	2	100%	2	0,00%	\$ 698.530	\$ 349.265,00	PROMEDIO	\$ 698.530,00
3	ROSA BENGALA CAJA X 100	U N	3	100%	3	0,00%	\$ 1.163.400	\$ 387.800,00	MEDIA GEOMETRICA	\$ 1.163.400,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



4	FLUORESCIN SODIUM OPTHALMIC STRIPS CAJA X 100 UNIDADES	U N	6	100%	6	0,00%	\$ 1.780.290	\$ 296.715,00	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 1.780.290,00
5	SCHIRMER STRIPS CAJA X 100 UNIDADES	U N	3	100%	3	0,00%	\$ 999.600	\$ 333.200,00	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 999.600,00
6	PAÑOS DE LIMPIEZA (28 cm x 42 cm) ROLLO X 80 HOJAS	U N	30	100%	30	0,00%	\$ 2.511.820	\$ 83.727,33	MEDIA GEOMETRICA	\$ 2.511.819,87
7	PARCHE OCULAR EN NEOPRENO ADULTO	U N	4	100%	4	0,00%	\$ 51.218	\$ 12.804,40	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 51.217,60
8	PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO CAJA X 20 UNIDADES	U N	3	100%	3	0,00%	\$ 43.200	\$ 14.400,00	MEDIA GEOMETRICA	\$ 43.200,00
9	PAPEL VINIPEL ROLLO X 300 m	U N	30	100%	30	0,00%	\$ 1.745.994	\$ 58.199,80	MEDIA GEOMETRICA	\$ 1.745.994,00
10	TOALLAS DE SECADO PARA MANOS DE PAPEL DESECHABLES DOBLADO PAQUETE TIPO Z X 150 HOJAS	U N	1000	50%	500	50,00%	\$ 8.925.000	\$ 17.850,00	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 17.850.000,00
11	TOALLA DETERGENTE DESINFECTANTE PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR SECADO HÚMEDO (180x200 mm) PAQUETE X 100	U N	20	100%	20	0,00%	\$ 2.330.700	\$ 116.535,00	MEDIA GEOMETRICA	\$ 2.330.700,00
12	ALGODON ODONTOLOGICO TACO PRESENTACIÓN PAQUETE X 1000 UNIDADES	U N	10	100%	10	0,00%	\$ 575.000	\$ 57.500,00	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 575.000,00
13	SABANAS DESECHABLES RESORTADAS PARA CAMILLA COLOR AZUL PAQUETE POR 5 UNIDADES	U N	600	50%	300	50,00%	\$ 6.783.000	\$ 22.610,00	PROMDIO	\$ 13.566.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

14	TAPABOCAS EMPAQUE INDIVIDUAL, 3 CAPAS BANDA AJUSTABLE CAJA X 50 UNIDADES (SIN FIBRA DE VIDRIO, ADAPATABLE OE A LA NARIZ, LIVIANO Y ALTA RESPIRABILIDAD).	U N	300	100%	300	0,00%	\$ 4.641.000	\$ 15.470,00	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 4.641.000,00
15	BOQUILLAS DESECHABLES PARA ALCOHOLÍMETRO ALCOSCAN (ALP-1) PRESENTACIÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	U N	50	60%	30	40,00%	\$ 16.332.750	\$ 544.425,00	PROMEDIO	\$ 27.221.250,00
16	ALGODÓN EN TORUNDAS POR PAQUETE DE 500 GR	U N	4	100%	4	0,00%	\$ 171.583	\$ 42.895,80	MEDIA GEOMETRICA	\$ 171.583,20
17	CURITAS REDONDAS ADHESIVAS CAJA X 100 UNIDADES	U N	50	100%	50	0,00%	\$ 400.000	\$ 8.000,00	PROMEDIO	\$ 400.000,00
18	FRASCO RECOLECTOR DE MATERIA FECAL PAQUETE X 50 UNIDADES	U N	10	100%	10	0,00%	\$ 469.248	\$ 46.924,80	PROMEDIO	\$ 469.248,00
19	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PAQUETE X 50 UNIDADES	U N	70	100%	70	0,00%	\$ 2.092.913	\$ 29.898,75	MEDIA GEOMETRICA	\$ 2.092.912,50
20	CINTA TELA ESPARADRAPO PRESENTACIÓN ROLLO 2X5 YARDAS	U N	5	100%	5	0,00%	\$ 91.250	\$ 18.250,00	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 91.250,00
21	COMPRESA O GASA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	U N	70	100%	70	0,00%	\$ 752.500	\$ 10.750,00	PROMEDIO	\$ 752.500,00
22	CUCHILLA QUIRURGICA RECTANGULAR (DE LONGITUD 2,250 - ANCHO DE 0,5000 PULGADAS NOMINALES) MANGO PLEGABLE (borde único; 2 1/4 pulg. lg; 1/2 pulg. ancho; acero pasivado resistente a la corrosión) CAJA X 250 UNIDADES	U N	1	100%	1	0,00%	\$ 4.251.575	\$ 4.251.575,00	PROMEDIO	\$ 4.251.575,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

23	DETERGENTE NEUTRO BIODEGRADABLE GALON 3785 MI	U N	5	100%	5	0,00%	\$ 1.315.545	\$ 263.109,00	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 1.315.545,00
24	ELECTRODO ADHEDERENTE REUTILIZABLE 5X5CM PRESENTACIÓN PAQUETE DE 4 UNIDADES	U N	8	100%	8	0,00%	\$ 314.200	\$ 39.275,00	PROMEDIO	\$ 314.200,00
25	ELECTRODO PARA ELECTRO-ESTIMULACIÓN 5X9 CMS PAQUETE 4 UNIDADES	U N	5	100%	5	0,00%	\$ 666.400	\$ 133.280,00	PROMEDIO	\$ 666.400,00
26	GASA O COMPRESA ESTERIL PRECORTADA 10x10cm PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 5 UNIDADES	U N	100	100%	100	0,00%	\$ 1.035.000	\$ 10.350,00	PROMEDIO	\$ 1.035.000,00
27	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO PRESENTACIÓN GALON 3785 ML	U N	2	100%	2	0,00%	\$ 118.500	\$ 59.250,00	PROMEDIO	\$ 118.500,00
28	GUANTE DE NITRILO TALLA L PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	U N	80	100%	80	0,00%	\$ 3.284.400	\$ 41.055,00	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 3.284.400,00
29	GUANTE DE NITRILO TALLA M PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	U N	300	33%	100	66,67%	\$ 4.102.770	\$ 41.027,70	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 12.308.310,00
30	GUARDIAN EN POLIPROPILENO INCINERABLE NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PUNCIÓN Y AL IMPACTO DE 1,5 LITROS COLOR ROJO CON ROTULO DE IDENTIFICACION DE RIESGO PRESENTACIÓN UNIDAD	U N	40	50%	20	50,00%	\$ 173.550	\$ 8.677,50	PROMEDIO	\$ 347.100,00
31	DETERGENTE MULTIENZIMATICO CONCENTRADO: PROTEASA, LIPASA, AMILASA, EXCIPIENTES, C.S. (CON pH NEUTRO, QUE PROTEGE LOS MATERIALES A LAVAR. BIODEGRADABLE 100%) 3785 ml	U N	6	50%	3	50,00%	\$ 733.260	\$ 244.420,00	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 1.466.520,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

32	JERINGA DE 3 ML DE 3 PARTES CAJA X 100 UNIDADES	U N	6	50%	3	50,00%	\$ 103.200	\$ 34.400,00	PROMEDIO	\$ 206.400,00
33	JERINGA DE 5 ML DE 3 PARTES CAJA X 100 UNIDADES	U N	4	75%	3	25,00%	\$ 101.556	\$ 33.852,00	MEDIA GEOMETRICA	\$ 135.408,00
34	PAÑO ALCOHOLADO PRESENTACIÓN PAQUETE X 5 UNIDADES	U N	100	40%	40	60,00%	\$ 743.988	\$ 18.599,70	MEDIA GEOMETRICA	\$ 1.859.970,00
35	PELÍCULA PLÁSTICA ESTIRABLE PRESENTACIÓN ROLLO DE 300 MTRS	U N	8	100%	8	0,00%	\$ 400.613	\$ 50.076,63	PROMEDIO	\$ 400.613,02
36	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 8" X 10" PRESENTACION POR CAJA	U N	100	30%	30	70,00%	\$ 12.150.000	\$ 405.000,00	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 40.500.000,00
37	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 11" PRESENTACION POR CAJA	U N	50	60%	30	40,00%	\$ 21.352.500	\$ 711.750,00	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 35.587.500,00
38	PELÍCULA DT2B PARA RADIOGRAFIA EN IMPRESORA TERMICA AGFA X 100 UNIDADES TAMAÑO 14" X 17" PRESENTACION POR CAJA	U N	50	60%	30	40,00%	\$ 34.560.000	\$ 1.152.000,00	VALOR MENOS COTIZADO	\$ 57.600.000,00
39	PRUEBAS DE DIAGNOSTICO RÁPIDO DESECHABLE PARA LA DETECCIÓN DE 5 Ó MAS DROGAS A TRAVÉS DE UNA MUESTRA DE ORINA CON DETECTOR DE TEMPERATURA DE ORINA. PAQUETE 25 UNIDADES. FRASCO RECOLECTOR INCLUIDO	U N	1500	0,07%	1499	99,93%	\$ 634.390,00	\$ 634.930,00	PROMEDIO	\$ 952.395.000,00
40	ROLLO DE PAPEL COMPATIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAMA EDAN SE-301 PRESENTACIÓN CAJA X 10 UNIDADES	U N	10	100%	10	0,00%	\$ 1.279.250	\$ 127.925,00	PROMEDIO	\$ 1.279.250,00
									VALOR POSIBLEMENTE A ADJUDICAR	\$ 139.950.894,74

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



NOTA 1: LA ENTIDAD, AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE AJUSTAR CANTIDADES DE ACUERDO A LA OFERTA SELECCIONADA, SIN SOBREPASAR LA NECESIDAD, NI EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

NOTAS ECONÓMICAS

1. La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario del ítem so pena de causal de rechazo de la oferta.
2. La Administración se reserva la facultad de adjudicar cantidades superiores a las mínimas exigidas hasta cubrir la necesidad y/o hasta agotar el presupuesto asignado para el proceso.
3. presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
4. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
5. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado
6. En cumplimiento del artículo 3° del Decreto 1735 del 1993, los nacionales (persona natural y/o jurídica) no pueden presentar su oferta en moneda extranjera, so pena de incurrir en causal de rechazo.
7. Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo.
8. El supervisor no podrá superar las cantidades máximas proyectadas dentro de la necesidad.

6.2.1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es "LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA CACSA". Cubriendo solo el 11,72% de la necesidad, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. incluido los impuestos de ley.**

6.2.1.5. PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 la CENAC AVIACION, verificará los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., que reza:

Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)

(...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta (...)

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen ofertas con precios artificialmente bajos, conforme al PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 de Colombia Compra Eficiente**.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector¹ realizado en la etapa precontractual.

Ahora bien, para que la Entidad Estatal confirme que una oferta es artificialmente baja en comparación con otras, tiene el deber señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula el principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los precios de mercado y demás estudios que realice.¹

Por lo anterior, la CENAC AVIACION, realizará la identificación de ofertas artificialmente bajas de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 de la Guía, donde se establece:

"La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa (...)

2.1.1. Comparación Absoluta En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección **recibe menos de 5 ofertas**.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde:

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

O es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

2.1.2. Comparación Relativa

¹ Ley 1150 de 2007. Artículo 5.

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad **recibe cinco (5) o más ofertas**.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas como artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

- a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
- d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada"

De este modo, se recomienda a los oferentes, dar lectura a la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe realizar las siguientes actividades cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo:

- Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido.
- Analizar las explicaciones del oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos.
- En la subasta inversa, lo anterior deberá realizarse al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de esta.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente; y analizar la desagregación del precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos y; solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

NOTA GENERAL: Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad busca y establece los criterios para seleccionar la oferta más favorable que cumplan y acrediten los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, los cuales serán verificados por el comité evaluador jurídico, técnico y financiero y económico en la etapa de evaluación.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, así mismo, podrán participar los cabildos indígenas, asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades indígenas regulados por la Ley 70 de 1993; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con diez años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior; consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, así mismo lo estableció en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de evaluación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, así mismo, podrán participar los cabildos indígenas, asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades indígenas regulados por la Ley 70 de 1993; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con diez años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior; consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, así mismo lo estableció en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de evaluación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad de participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Esta evaluación consiste en la verificación de los requisitos de carácter jurídico.

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, la CENAC AVIACIÓN solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

7.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto asignado

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto asignado.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC AVIACIÓN solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

7.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

7.1.3.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.3.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.
- b. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- c. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Acreditar que el objeto social, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.3.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota 1: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio, y las demás normas vigentes.

Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario correspondiente anexo en documentos del proceso en la plataforma del SECOP II, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



"Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia" pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia".

Se aclara que **si el oferente acredita que los servicios se prestarán en su totalidad fuera del territorio colombiano no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia.**

En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez adjudicado el proceso, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias.

De conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente G-PPEPC-01 Para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación "Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia."

"Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia"

Así mismo en el numeral IV "Sobre las sociedades extranjeras" de la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación G-ACPC-01 de Colombia Compra Eficiente, se señala: "Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto sólo es obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tenga por objeto la construcción de obras o la prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia."

La sucursal de empresa extranjera en Colombia se refiere a negocios o empresas domiciliadas y creadas en el exterior, que al lograr su constitución y cumplir con todos los requerimientos en Colombia, pueden ejercer sus actividades económicas permanentes, sometiéndose a la normativa y leyes colombianas.

Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el proceso contractual, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de este proceso contractual en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Se recalca a los interesados que a cada uno de los documentos que se pretendan hacer valer en Colombia deben cumplir con el trámite de la apostilla independiente, se aceptarán conglomerados de documentos respaldados por una apostilla, **siempre y cuando** se anexe documento o declaración jurada suscrita por un notario en las que se pretenda avalar el conjunto de documentos, discriminando el listado de los mismos.

En consecuencia, siendo lo que se pretende avalar la firma del funcionario público que emitió determinado documento solo será válida la apostilla que respalde la firma del funcionario emisor, entendiéndose como emisor el funcionario que dio origen al documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento Expedido en el Exterior

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única (CCE-EICP-MA-06 del 27/12/2023) de Colombia Compra Eficiente.**

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.**

La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

7.1.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo del contrato y un año más.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
- h. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección.
- i. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la entidad para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale.

7.1.3.5. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- c) Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- d) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el párrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos al LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



- e) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, en los términos del Contrato.
- f) La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- g) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- h) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- i) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION. Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

7.1.3.6. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (Cuando aplique)

La participación de Entidades sin Ánimo de lucro estará ceñida a los requisitos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas modificatorias y concordantes, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Solo aplica la contratación con base en lo dispuesto en el decreto 092 de 2017, cuando se configuren las causales descritas en el numeral 2, así:

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

- a. *Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;*
- b. *Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*
- c. *Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. **En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.***

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva

7.1.3.7. SOCIEDAD SUBSIDIARIA O FILIAL

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y ss. de la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 "... la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control."
- b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

7.1.3.8. CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL (CUANDO APLIQUE)

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

7.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

➤ Validez de la propuesta

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



➤ Validez de la garantía de seriedad de la oferta

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – la CENAC AVIACIÓN, NIT: 830-039-207-8 y la cual deberá constituirse por **el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado**. Su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta y **hasta cuatro (04) meses más** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y hasta cuatro (04) meses más y se hará por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y **hasta cuatro (04) meses más**.

Si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

● Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, Nit. 830-039-207-8, de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, como asegurado y beneficiario.
- a. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado.
- b. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía única.

En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- c. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
- d. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso.

El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CENAC AVIACIÓN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

- e. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del Ejército, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA, SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 3, DE LA LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DEL 2018 O SI LA APORTADA CON LA OFERTA NO SE AJUSTA A LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO EN LA LEY O EN EL PRESENTE PROCESO, LA CENAC AVIACIÓN REQUERIRÁ AL PROPONENTE A FIN DE QUE LA SUBSANE EN LO PERTINENTE DENTRO DEL PLAZO QUE LE SEÑALE PARA EL EFECTO.

7.1.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la CENAC AVIACIÓN realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

7.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

NOTA: Los oferentes deberán presentar los soportes (planillas de pago) de la declaración de haber realizado el pago correspondiente a aportes parafiscales de conformidad con lo establecido por el Consejo de Estado sentencias 54847 de febrero 28 de 2022, 46733 de septiembre 30 de 2019, y 69023 de abril 24 de 2023 que establece: "(...) la obligación de certificar el pago de aportes parafiscales con la presentación del ofrecimiento en los procesos de selección no se limita a que el proponente aporte tal declaración, sino que la entidad contratante debe verificar el cumplimiento de tal aspecto (...)".

b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes de origen nacional, deberá aportar la certificación exigida en los términos del literal a) del presente numeral.

c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el presente proceso, la CENAC AVIACIÓN requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El Revisor Fiscal que suscriba la certificación deberá aportar la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigente.

7.1.7. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la CENAC AVIACIÓN hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

7.1.8. VERIFICACIÓN - CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

7.1.9. VERIFICACIÓN DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM.3

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, **el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.**

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

El OFERENTE realizará e imprimirá el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso, en el link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion>

NOTA 1: El certificado deberá allegarse vigente para la fecha del cierre y mínimo hasta la fecha de adjudicación.

NOTA 2: El certificado deberá allegarla el apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

7.1.10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la CENAC AVIACIÓN realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

7.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

EL PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil y con fecha de generación no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del proceso; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de actividades gravadas con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota 1: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

Nota 2: En virtud de la circular externa No. 000001 expedida por la DIAN de fecha marzo 15 de 2023, la Entidad no exigirá la actualización de la información del RUT, teniendo en cuenta que la vigencia de inscripción es indefinida, teniendo en cuenta que en la actualidad no se visualiza la fecha de expedición del RUT. El RUT, solamente debe actualizarse en caso de tener una modificación o adición en los datos consignados originalmente (identificación, ubicación y/o clasificación).

7.1.12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENAC AVIACIÓN verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

7.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El representante legal deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa (en caso de ser de esta naturaleza del proponente), ni los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados con caducidad o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades, el proponente autoriza expresamente a la CENAC AVIACIÓN, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

7.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

7.1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO".

La propuesta estará acompañada del compromiso antisoborno suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Formulario "COMPROMISO ANTISOBORNO", de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional, quien ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

7.1.16. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD".

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el "Manual de Contratación y Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional, el cual cita en su parte II, capítulo VIII, numeral 8.4, el proponente al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar el formulario de "**Pacto de Integridad**" debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente y/o apoderado, o el representante legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

7.1.17. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

7.1.18. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia del documento de identidad del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

6.1.20. DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO- FORMULARIO

El proponente extranjero y todos los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán manifestar bajo la gravedad del juramento en escrito independiente suscrito por el representante legal que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

7.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

Todos los documentos de carácter técnico, que sean expedidos en el exterior, deben cumplir con los requisitos de: consularización, apostille y traducción.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado,** conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.**

La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

7.2.1. FORMULARIO DE CLAUSULA DE CATALOGACIÓN

El proponente deberá diligenciar el formulario contentivo de la clausula de catalogación mediante el cual proporcione la lista de bienes y/o servicios adjudicados.

7.2.2. DILIGENCIAMIENTO ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Nota: El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

7.2.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

7.2.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. Los oferentes deben diligenciar el Formulario de "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" de acuerdo con los siguientes parámetros:

- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

7.2.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.

Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes a adquirir, así como el valor del presupuesto asignado, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, y adicionalmente las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a: **"SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS" Y CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO** expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmadas por los responsables.

Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

Nota 8: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

Nota 9: El proponente que haya efectuado una reforma estatutaria, teniendo en cuenta que la sociedad solo cambia su forma, lo cual, de acuerdo con el Código de Comercio, no afecta sus actividades, la sociedad continuará con la misma experiencia. En todo caso, es necesario que dicha reforma estatutaria conste en el respectivo certificado de existencia y representación legal que el proponente aporte en el proceso de contratación, en el que se pueda verificar que, en efecto, se produjo una transformación de la sociedad en los términos del artículo 167 del Código de Comercio o la norma que aplique.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Nota 10: Los proponentes cuya constitución sea menor a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Esta circunstancia debe informarse con la presentación de la oferta, lo anterior, en virtud del numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7.2.3.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

Para el presente proceso se requiere acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra, certificaciones y/o similares) que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de bienes ejecutados y recibidos a entera satisfacción CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a: **"SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS" Y CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO** expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

Nota 1: No se aceptan formatos y/o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, en las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmada por los responsables.

Nota 2: La CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Los documentos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia

Nota 6: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Nota 7: El objeto de la experiencia aportada, debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 8: Los documentos expedidos en el exterior deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación.

Nota 9: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 10: La cuantía de la experiencia acreditada por el oferente extranjero sin domicilio en Colombia, se actualizará conforme a la TRM de la fecha de suscripción del contrato, luego esta suma se pasará a salarios legales mínimos mensuales vigentes para el año de suscripción del contrato.

7.2.3.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que la acreditación de la sumatoria de la experiencia de los integrantes, se realice mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a: "SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS" Y CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tomada en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La CENAC AVIACIÓN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación.

Nota 8: En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar el cumplimiento de la acreditación de la experiencia, con por lo menos un (1) contrato, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que este se sumará con la experiencia de los otros integrantes del consorcio o unión temporal, hasta lograr el 70% del presupuesto asignado.

Nota 9: En caso de que la unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura, alguno de sus integrantes sea una empresa extranjera sin domicilio en Colombia deberá acreditar la experiencia mediante documentos idóneos (facturas, contratos, acuerdos, órdenes de compra y/o similares) y adicionalmente los documentos de cumplimiento de los mismos, que contengan la información suficiente de acuerdo con la legislación propia del país de origen, de servicios ejecutados y recibidos a entera satisfacción

Nota 10: El (Los) Integrante (s) del consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, cuya constitución sea menor a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Esta circunstancia debe informarse con la presentación de la oferta, lo anterior, en virtud del numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Nota 11: Si uno o varios de los integrantes del consorcio o Unión temporal es extranjero sin domicilio en Colombia, su experiencia se verificará conforme al numeral 6.2.2.3. del presente estudio previo, y se hace especial énfasis en que la cuantía de la experiencia acreditada por el oferente extranjero sin domicilio en Colombia, se actualizará conforme a la TRM de la fecha de suscripción del contrato, luego esta suma se pasará a salarios legales mínimos mensuales vigentes para el año de suscripción del contrato.

7.2.4. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la garantía técnica para los ítems ofrecidos, la cual deberá cumplir los siguientes aspectos:

- Que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los productos a adquirir.
- Que ampare la especificación técnica de los productos ofrecidos.
- Garantías mínimas de un (1) año, la cual debe cubrir cualquier defecto de fábrica del producto.

El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que sea suscrita el acta de recibo a satisfacción de los productos por parte del supervisor del contrato cumplida las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.

7.2.4.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El término de respuesta de la garantía técnica, se debe realizar en un tiempo no mayor a 24 horas para los bienes que ameriten, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarrearán las sanciones pertinentes.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. Este documento debe adjuntarse junto con la oferta presentada.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



7.2.5. CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD

La CENACAVIACIÓN otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad.

Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos con el sector defensa, dando aplicación a lo señalado en el literal b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. El interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y/o servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones es de la República de Colombia.

Se precisa, en relación con consorcios o uniones temporales conformadas de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten Propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas jurídicas extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

1. La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

7.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

7.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará una verificación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio, así

7.3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA OFERTA ECONÓMICA y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación N° G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes. Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta, lo siguiente:

REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA a precios unitarios". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

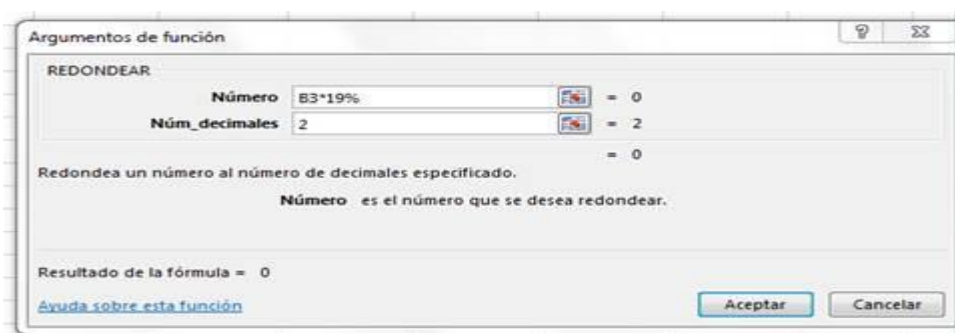
En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENAC DE AVIACIÓN podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables, el valor unitario base ofertado del bien y/o servicio incluido en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en la pregunta VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen los precios de referencia unitarios para cada uno de los ítems.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, enseñado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido (cuando aplique).

Ejemplo:



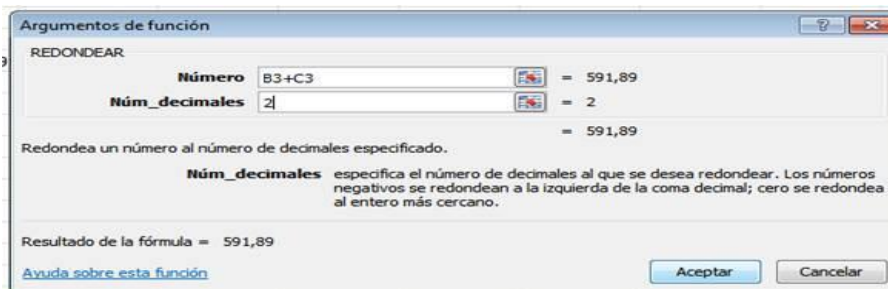
2. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA (cuando aplique) adoptando la siguiente formula:
(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Ejemplo:



Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL CUESTIONARIO ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR EL SECOP II EN LA PREGUNTA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO cenacaviacionejercito@gmail.com SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

8.1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados en el texto del pliego de condiciones, conforme a la matriz que de ello existe en la entidad.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional-CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN, adjudicara el presente proceso de selección a la propuesta más favorable conveniente que si cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

CONCEPTO	VERIFICACIÓN	PORCENTAJE EQUIVALENTE EN SECOP II
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO	N/A
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	N/A
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	N/A

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



8.1. RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION ESTRUCTURACION	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	REGULATORIO	OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN	CAMBIO EN LA NORMA CONTRACTUAL Y GENERAL	QUE LOS PROPONENTES NO TENGAN LA CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL AL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTA	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	SITUACIONES DE ORDEN PUBLICO DERIVADO DE PROTESTAS, HUELGAS O PAROS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS CONDICIONES JURIDICA Y OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES, CON EL CAMBIO NORMATIVO	RECHAZO DE LOS PROPONENTES	CAMBIO DE LAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR EL CONTRATO POR TRAUMATISMOS EN TRANSPORTE
PROBABILIDAD	2	3	1	3	2
IMPACTO	2	5	4	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	6	5	6	4
CATEGORIA	BAJO	ALTO	MEDIO	ALTO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	PROPONENTE	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ACTUALIZAR LOS CAMBIOS NORMATIVOS DENTRO DE LA ETAPA DE ESTRUCTURACION DEL PROCESO, SI ES EL CASO MEDIANTE ADENDAS CUANDO APLIQUE	VERIFICACION EN EL PLIEGO DE CONDICIONES LOS REQUISITOS LEGAS ACORDES A LA LEY - ESTABLECER REQUISITOS VIABLES Y LEGALES PARA SU CUMPLIMIENTO	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES	DEBIDO PROCESO Y APLICACIÓN DE GARANTIAS	ANALISIS DE LA SITUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR CON EL CONTRATISTA
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	3	1	2
	IMPACTO	3	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	5	7	2	4
	CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO/ SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO/ SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

Nº	1	2	3	4	5
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION Y ESTRUCTURACION DEL PROCESO	ETAPA DE ESTRUCTURACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	EJECUCIÓN	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA INFORMADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	ETAPA DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIO PREVIO Y ADENDAS.	EN LA EVALUACION DE LAS OFERTAS CON LA VERIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR AL MOMENTO DE EMITIR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO
	PERIODICIDAD	MENSUAL/COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	DIRARIA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN	MENSUAL / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
					CON EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO POR PARTE DEL SUPERVISOR MEDIANTE LOS INFORMES D ESUPEVISION
					DIARIA EN LA ETAPA DE EJECUCION HASTA LA CULMINACION DEL CONTRAOT A SATISFACCIÓN

8.2. RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	SELECCION	CONTRATACION	SELECCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS DEFECTUOSOS IMPUTABLES AL TRASLADO Y/O TRANSPORTE DEL BIEN	QUE NINGUN OFERENTE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	QUE SE EL CONTRATISTA CAMBIE LAS CONDICIONES TECNICAS EN EL CONTRATO	LA GARANTIA TÉCNICA NO CUMPLE
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE NO SE PUEDA RECIBIR EL BIEN	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO
PROBABILIDAD	2	2	2	1
IMPACTO	2	3	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	4	3
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	COMITES EVALUADORES	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SOLICITAR A LA EMPRESA EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS, EN DADO CASO QUE LA EMPRESA NO REMPLACE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EFECTIVA LA POLIZA	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEAN CLARAS	MODIFICAR EL CONTRATO DEJÁNDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO LA GARANTIA TECNICA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	COMITES EVALUADORES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN	ANTES DE LA EJECUCIÓN	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	ANTES DE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES, Y AUDITORIA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	EN LA ESTRUCTURACION

8.3. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

N.º	1	2	3	4	5	6
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	FINANCIERO	R. DE LA NATURALEZA, R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA, R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DEL MERCADO.	INCREMENTO DE COSTOS POR DIFICULTAD DE CUMPLIMIENTO EN CRONOGRAMA	INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS POR FLUCTUACIÓN CAMBIARIA (DÓLAR / TRM).	CONDICIONES EXTERNAS DESFAVORABLES (PAROS, TRANSPORTE, IMPORTACIONES, DISPONIBILIDAD INTERNACIONAL).	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA O INCAPACIDAD FINANCIERA	QUE LA EMPRESA entidad CONTRATADA ENTRE EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

N.º		1	2	3	4	5	6
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDE AL PRECIO REAL DEL MERCADO	QUE SE INCREMENTEN LOS COSTOS DE LA PRESTACIÓN Y NO SE CUMPLA A TIEMPO	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS EN LA EJECUCIÓN	RETRASOS O INCUMPLIMIENTOS EN LA ENTREGA DE INSUMOS	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	2	3	2	1	1
IMPACTO		4	5	3	4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		12	10	9	8	4	5
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO	MEDIO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LOS COSTOS ADICIONALES, EN CASO DE REQUERIRLO HACER EFECTIVA LA POLIZA DE GARANTÍA.	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	2	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ DE ADQUISICIONES	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE LA SITUACIÓN INSOLVENCIA	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN PLIEGOS DEFINITIVOS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EJECUCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

N.º	1	2	3	4	5	6
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	AL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	DURANTE LA EJECUCIÓN

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (06) meses más.
CALIDAD DE LO BIENES	Su cuantía será equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá doce (12) meses más contados desde el recibo a satisfacción de los bienes.

Nota: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO – PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACIÓN del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007, hasta el **10 de noviembre de 2025**.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Para la ejecución se requiere:

- a. Aprobación de la garantía por el MDN -EJERCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, ordenador del gasto
- b. Realización del registro presupuestal
- c. La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el ART41 de la ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el ART 23 de la ley 1150 de 2007.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar será en las instalaciones del Centro de Alistamiento para el Combate y Seguridad de Aviación II División de Aviación Asalto Aéreo ubicado en la Ciudad de Bogotá, en el Cantón Militar "José Joaquín Matallana" Aeropuerto Internacional el dorado, muelle internacional entrada 6 vía CATAM, por intermedio del Almacén del Batallón de Abastecimientos de Aviación.

10.3. VALOR

El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación.

10.4. FORMA DE PAGO.

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGO TOTAL: Se realizarán un solo pago contra entrega total a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibido a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJÉRCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de módulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

10.4.1. INFORMACIÓN PARA EL ADJUDICATARIO:

EL ADJUDICATARIO deberá remitir al día siguiente de la publicación del acto de adjudicación los siguientes documentos:

- ✓ **Formulario Información para el SIIF** debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



- ✓ **Certificación Bancaria** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de adjudicación del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el adjudicatario sea extranjero sin sucursal en Colombia, deberá allegar los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN.
- ✓ **Resolución de Facturación** (Cuando Aplique), deberá aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredite como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
- ✓ **Certificado Único Tributario** (Cuando Aplique), deberá aportar según lo estipulado al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciono el Artículo 437 del Estatuto tributario, para que se considere responsable del IVA los consorcios y uniones temporales cuando en forma directa sean ellos quienes realicen actividades gravadas.

10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (trámites administrativos de liquidación).

10.6. TIPOLOGIA CONTRACTUAL

El contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección corresponde a un CONTRATO DE COMPRAVENTA.

CONTRATO DE COMPRAVENTA	X
CONTRATO DE SUMINISTRO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	

10.7. MONEDA DEL CONTRATO.

La moneda para el presente proceso será en pesos colombianos para empresa nacional o extranjera con sucursal en Colombia o dólares americanos para empresa extranjera sin sucursal en Colombia.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



INFORMACIÓN PARA EL SIIF PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL (se realizará en Pesos colombianos).

- a) Nombre o razón social del beneficiario
- b) Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
- c) Clase de Persona (Natural o Jurídica)
- d) País de ubicación de la persona
- e) Ciudad
- f) Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
- g) Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
- h) Registro Único Tributario (Rut).

En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

10.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Una vez perfeccionado el contrato el supervisor en coordinación con el contratista suscribirán el acta de inicio. d) Suscripción Acta de Inicio.

10.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual, dar estricto cumplimiento a los documentos del proceso: Estudio previo, Pliego de condiciones, Anexo Técnico, Contrato y Adendas (si aplica).
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC AVIACIÓN, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC AVIACIÓN, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC AVIACIÓN y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Destinar al cumplimiento del objeto contractual la ejecución de los servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, personas LGBTI+ y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje del 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
- El contratista asumirá bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, no existe vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y personal destinado por el contratista para la ejecución del contrato.
- CLAUSULA OFFSET (Cuando aplique): los Contratistas extranjeros o los subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones totales del Ministerio de Defensa ascienda a UN MILLÓN DE DOLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando "en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero de le puedan hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (USD 1.000.000) pero que al sumarse resultan un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 del 01 de agosto de 2011.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

10.9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y la propuesta presentada.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- Realizar el embalaje de los bienes a adquirir garantizando su integridad.
- Actuar con lealtad frente a la entrega de los bienes adquiridos.
- El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el registro sanitario de cada elemento, expedido por el INVIMA.

10.9.3. OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución del contrato
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC AVIACIÓN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los servicios y/o bienes objeto del proceso de contratación cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10.10. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC Y DANE

Clasificación UNSPSC

Según el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 del 2015 se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

De acuerdo con lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Circular Única Externa Versión 3 de DICIEMBRE DE 2023: "La clasificación del proponente en determinado código no puede constituirse como un requisito habilitante, sino que debe entenderse como un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

Para el presente proceso se establece el (los) siguiente(s) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO 42	4214
Equipo, suministros y accesorios médicos	Productos quirúrgicos y accesorios
42140000	42190000
productos quirúrgicos y accesorios	equipos y suministros médicos generales

Fuente: Página WEB COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Clasificación código DANE

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Código Dane	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	10	Otros productos químicos fibras artificiales (o fibras	42132203	\$ 140.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



	industriales hechas por el hombre)		
--	------------------------------------	--	--

11. COBERTURA POR ACUERDOS MARCO.

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció que la actualidad Colombia Compra Eficiente no adelanta procesos de contratación o acuerdos marco. Por tanto, se establece que **actualmente NO existe acuerdo marco vigente relacionado con el objeto del presente proceso**, por parte de Colombia Compra Eficiente.

12. INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Observe y desarrolle el procedimiento establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el caso de fallas particulares y fallas generales, a fin de que la oferta cargada en el correo institucional sea considerada válida, de lo contrario será considerada fuera de término y no podrá ser evaluada.

NOTA: Para los demás eventos tener en cuenta igualmente lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el nuevo protocolo de indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), el manual se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente y anexo al presente proceso.

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), considerando lo expuesto en el numeral 5. Recomendaciones, el numeral 6.6. Presentación de ofertas y el numeral 6.10 Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones, se establece:

Ante una **Falla General**, los interesados en el proceso deben estar atentos a los Canales de Comunicación Oficiales de la ANCP – CCE., disponibles: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/135>.

Ante una **Falla Particular** deben comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de Soporte, este documento se encuentra disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/formulario-de-soporte>.

La entidad define como canal de notificaciones y comunicación oficial ante una posible indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, el Correo electrónico: cenacaviacionejercito@gmail.com

INDISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTAS:

Ante una Falla General, en el momento de Presentar Ofertas, una vez se restablezca la plataforma del SECOP II, la entidad modificará el cronograma del presente proceso, a fin de prorrogar la fecha de presentación de las ofertas, garantizando así los principios de Publicidad, transparencia y demás principios que rigen la contratación pública. Una vez reestablecida la plataforma se enviará un mensaje público por medio de la herramienta "Mensajes del SECOP II", donde se informará que se realizó la modificación al cronograma, a fin de que los interesados puedan presentar de manera directa sus ofertas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



NOTA: LA ENTIDAD CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PÚBLICIDAD, SE PERMITE INDICAR QUE LAS OFERTAS DEBERÁN SER ALLEGADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, UNA VEZ SE HAYA RESTABLECIDO LA PLATAFORMA DEL SECOP II, POR LO CUAL LA ENTIDAD A TRAVÉS DE ADENDA PROCEDERÁ A MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO Y LOS OFERENTES CARGUEN SUS OFERTAS

Ante una Falla Particular en el momento de Presentar Oferta se seguirá el procedimiento establecido en el literal b. Falla Particular del numeral 6.6. Presentación de oferta.

INDISPONIBILIDAD AL MOMENTO DE LA CREACIÓN Y ENVÍO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIONES:

En caso de presentarse una Falla General en la Creación y envío de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones, la entidad procederá a modificar el cronograma a través de adenda una vez se restablezca la plataforma con el fin de ampliar el plazo de recepción de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones. En este caso el oferente deberá verificar el cronograma del proceso y presentar sus observaciones al informe y/o subsanaciones a través de la plataforma.

Ante una falla particular en el momento de crear y enviar observaciones al informe de evaluación y subsanaciones se seguirá el procedimiento establecido en el literal b. Falla Particular del numeral Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones.

Para mayor información, del procedimiento en caso de indisponibilidad en otros hitos del proceso, se invita a los proponentes a leer el Protocolo de Indisponibilidad SECOP II del 25 de enero de 2022 (Código CCE-SEC-GI-14).

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

13. CLÁUSULAS ESPECIALES:

13.1. CLÁUSULA ANTISOBORNOS Y ANTICORRUPCIÓN:

El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

13.2. CLÁUSULA COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL –OFFSET (CUANDO APLIQUE):

Con el fin de incentivar la transferencia de tecnología tanto del sector público como del sector real, y fortalecer el desarrollo industrial y social del país, de acuerdo con el documento CONPES 3522 "Lineamientos generales de la Política de Cooperación Industrial y Social-OFFSET"; los oferentes extranjeros o los subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones totales del Ministerio de Defensa

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



ascienda a UN MILLÓN DE DOLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando "en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero de le puedan hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (USD 1.000.000) pero que al sumarse resultan un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 del 01 de agosto de 2011.

13.3. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN.

En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.

En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.

El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:

- a) Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473
- b) Anexo Catalogación firmado
- c) Fichas técnicas fabricante
- d) Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final
- e) Información fabricante
- f) Referencia o número de parte
- g) Cámara de comercio – RUT
- h) Copia de contrato - Entradas SAP

14. INTEGRANTES COMITÉS

Mediante Resolución No. 2025180005507526 del 21 de abril de 2025, modificadas parcialmente por la resolución No. 2025180012164466 del 28 de agosto de 2025 emitida por el señor Coronel HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA, en su calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENAC AVIACIÓN, se nombró al Gerente de Proyecto, los Comités Técnico, Económico, Jurídico Estructurador, Evaluador y al Supervisor dentro del proceso para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA CACSA".

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Supervisión: Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designó al Supervisor del contrato el cual corresponde al **Psicólogo del CACSAll y/o quien haga las veces en el cargo.**

15. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

➤ DOCUMENTOS INTERNOS:

- A. Plan de Necesidades
- B. Solicitud de cotizaciones
- C. Cotizaciones
- D. Aval técnico de Cotizaciones
- E. Actas de reunión
- F. Pacto de integridad
- G. Resolución de Nombramiento
- H. Ponencia y actas

➤ DOCUMENTOS DEL PROCESO:

- A. Invitación Publica
- B. Estudio Previo.
- C. CDP y solicitud
- D. Formularios y anexos (requisitos económicos, técnicos y jurídicos)
- E. Protocolo de indisponibilidad- Colombia Compra Eficiente.

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO
Coronel CORTES CHAVES CARLOS ANDRES
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
CT. VARGAS MONTANO MARTHA LILIANA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ABG. BEATRIZ NATALIA CAMARGO OSORIO
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ECO. MARIA FERNANDA BELTRAN
Comité Económico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com

